

Nº 14

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DIARIO DE SESIONES



40º PERÍODO LEGISLATIVO

30 de Noviembre de 2011

REUNIÓN XIV – 13ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Ingeniero Bautista José Mendioroz.

SECRETARIA LEGISLATIVA: ingeniero Víctor Hugo Medina.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: licenciado Daniel Ayala.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BETHENCOURT, María Ester	P.J.	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
BONARDO, Luis Eugenio	F.R.	ODARDA, María Magdalena	C.C.A.R.I.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CATANI, Laureano Guillermo	A.C.D.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
CIDES, Juan Elbi	M.P.P.	RAMIDÁN, Martha Gladys	REDES
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC.F.G.	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GARCÍA, María Inés	A.C.D.	SÁNCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
GARCÍA LARRABURU, Silvina M.	P.J.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
GATTI, Fabián Gustavo	REDES	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
HORNE, Silvia Renée	P.J.	TORRES, Adrián	A.C.D.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	VÁZQUEZ, Manuel Alberto	SUR.
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.H.		
LAZZERI, Pedro Iván	A.C.D.	Ausentes:	
LÓPEZ, Facundo Manuel	ENC.F.G.	CORTÉS, Nelson Daniel	CRECER
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	HANECK, Irma	SUR.
MANSO, Beatriz	REDES	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
MAZA, María Inés Andrea	ENC.F.G.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
MEANA GARCÍA, María Nelly	A.C.D.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P.R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
C.C.A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Concertación Victoria Popular
CRECER	Crecer con Principios	SUR	Sur
M.P.P	Movimiento Popular Patagónico		

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 12. [ver](#)

En cumplimiento del artículo 39 del Reglamento Interno que faculta a la presidencia a designar reemplazantes en caso de ausencia accidental de los secretarios de Cámara, se designa –como reemplazante- a cargo de la Secretaría Administrativa al licenciado Daniel Ayala. Pág. 12. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Carlos Gustavo Peralta y Pedro Pesatti izar el pabellón nacional y el provincial, respectivamente. Pág. 12. [ver](#)
- 3 - MOCIÓN. Un minuto de silencio en la memoria del señor legislador Carlos Alberto Peralta, fallecido recientemente. Pág. 12. [ver](#)
- 4 - LICENCIAS. Solicitadas para las señoras legisladoras Graciela Morán de Di Biase, Irma Haneck y Marta Milesi y para los señores legisladores Jesús Zuain, Martín Ignacio Soria y Nélsón Daniel Cortés. Se conceden con goce de dieta. Pág. 12. [ver](#)
- 5 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica de la sesión realizada el día 10 de noviembre de 2011. Se aprueba. Pág. 12. [ver](#)
- 6 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 13. [ver](#)
- 7 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 13. [ver](#)
 - I – ASUNTOS OFICIALES. Pág. 13. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 16. [ver](#)
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 19. [ver](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 20. [ver](#)
 - 819/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE y otro -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se reglamenten y se pongan en vigencia la ley nacional número 26680 (ex ley número 25422 para la Recuperación de Ganadería Ovina), y la ley número 26698 que establece un programa transitorio de retención y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores. Pág. 20. [ver](#)
 - 820/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, municipalidad de Villa Regina, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de esa ciudad el pleno ejercicio del derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y de la salud. Pág. 21. [ver](#)
 - 821/11 Del señor legislador Claudio Juan Javier Lueiro –proyecto de comunicación- Al Ejecutivo provincial, instruya a los organismos de ejecución pertinentes, para que los planes de emergencia puestos en marcha desde el pasado 4 de junio de 2011, resulten eficientes y eficaces a sus destinatarios, con el objeto de evitar dilapidar fondos y esfuerzos invertidos ante el desastre natural producido por las cenizas. Pág. 23. [ver](#)
 - 822/11 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo, instruya a los organismos de ejecución pertinentes, para que los planes de emergencia puestos en marcha desde el 4 de junio de 2011 resulten eficientes y eficaces ante el desastre natural producido por las cenizas. Pág. 23. [ver](#)
 - 823/11 De la señora legisladora Graciela del Carmen MORAN de DI BIASE -proyecto de declaración- Su beneplácito y reconocimiento por la destacada actuación y logros obtenidos por los deportistas Joaquín Iwan, Nicolai Fernández y Carolina Schiffmacher en las competencias de Remo en los Juegos Panamericanos disputados en Guadalajara, México, en el mes de octubre del corriente año. Pág. 24. [ver](#)
 - 824/11 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -proyecto de comunicación- A las autoridades del Banco de la Nación Argentina que encuadre su accionar para con los productores agropecuarios rionegrinos declarados en emergencia y/o desastre

agropecuario en los términos de la ley nacional número 26.509, la Ley E N° 4313 y la resolución de la MAGyP número 264/11 suspendiendo en forma inmediata los procedimientos administrativos y/o judiciales iniciados para el cobro de acreencias. Pág. 25. [ver](#)

- 825/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -proyecto de declaración- De interés social, cultural y deportivo el 16° Torneo de Torball, organizado por la Escuela Municipal Deportiva Integrada Cipolletti, a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la ciudad de Cipolletti. Pág. 26. [ver](#)
- 826/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -proyecto de declaración- De interés social, jurídico y ambiental la jornada de derecho ambiental "Herramientas Jurídicas para la Resolución del Conflicto" a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre en instalaciones del salón de usos múltiples de UnTER Cipolletti. Pág. 27. [ver](#)
- 827/11 De Iniciativa Popular - ABOGADOS DE LA LOCALIDAD DE EL BOLSON -proyecto de ley- Crea los Juzgados de Primera Instancia número 11 y 13 con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería y de Instrucción Penal, respectivamente, en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón. Modifica los artículos 54 y 55 de la Ley K N° 2430. Pág. 28. [ver](#)
- 828/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -proyecto de ley- Modifica los artículos 1º, 4º, 7º y 8º de la Ley P N° 4185, que instituye la figura del "Amicus Curiae". Pág. 30. [ver](#)
- 829/11 De la señora legisladora María Inés GARCIA -proyecto de declaración- De interés cultural y social la trayectoria de la artista plástica María Carolina Martín de la ciudad de Viedma y de interés cultural, social y educativo la muestra "Mundos" presentada desde el 01 al 14 de noviembre en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Pág. 32. [ver](#)
- 830/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -proyecto de ley- Crea la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de General Conesa, en los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley P N° 2107. El Superior Tribunal de Justicia establecerá con participación de la Procuración General, su organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento. Pág. 33. [ver](#)
- 831/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -proyecto de declaración- De interés productivo, educativo y económico la Jornada de Producción Caprina a realizarse durante los días 22 y 23 de noviembre de 2011 en la localidad de Cinco Saltos. Pág. 34. [ver](#)
- 832/11 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, que se agreguen a las obras en curso de pavimentación de la ruta nacional número 23, la proyección de una rotonda para reemplazar el derivador actual y el proyectado desde esa ruta en su intersección con la ruta nacional número 40, la extensión de las colectoras a ambos lados, y la señalización vial, vertical y horizontal. Pág. 34. [ver](#)
- 833/11 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -proyecto de declaración- De interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "Portal al Manso" del poblador, docente y artista plástico Mario Adrián Carraro de la provincia de Río Negro. ([ver Anexo módulo I - "PORTAL AL MANSO" Autor señor Mario Adrián Carraro](#)) Pág. 35. [ver](#)
- 834/11 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios del Interior y de Seguridad, su beneplácito por la implementación del nuevo Sistema de Información Biométrica, la necesidad de ampliar los Centros de Registro Civil de la provincia y de implementar programas de capacitación a las Fuerzas de Seguridad y organismos civiles de control, para una eficiente implementación de este sistema. Pág. 36. [ver](#)
- 835/11 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las acciones

- necesarias para que se concrete el proyecto denominado Portal al Manso del poblador, docente y artista plástico Mario Adrián Carraro del paraje El Manso. Pág. 37. [ver](#)
- 836/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -proyecto de declaración- De interés turístico, cultural, social y religioso el Festival Jánuca 2011, que se desarrollará el 20 de diciembre en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 38. [ver](#)
- 837/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -proyecto de comunicación- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado sancione una norma que implemente un sistema de compensaciones e incentivos económicos para productores ganaderos de la Región Sur rionegrina. Pág. 39. [ver](#)
- 838/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, encomienden al INTA que en conjunto con el sector productivo, el gobierno provincial y el Ente de la Región Sur, realicen un estudio de las zonas afectadas por la sequía, la merma de aguas subterráneas y superficiales, la afectación del pastizal, entre otros, y diagramen un paquete de medidas sociales, productivas, económicas e impositivas tendientes a paliar la situación de desastre agropecuario. Pág. 41. [ver](#)
- 839/11 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -proyecto de declaración- De interés humanitario, comunitario y deportivo, las actividades que desarrolla la joven no vidente, Cecilia Soledad Ullúa. Pág. 43. [ver](#)
- 840/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -proyecto de ley- Regula la actividad de los establecimientos productivos destinados al engorde intensivo de ganado bovino a corral o "feedlot". Crea el Registro Provincial de Establecimientos de Engorde Intensivo y el Registro de Responsables Técnicos. Pág. 44. [ver](#)
- 841/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -proyecto de declaración- De interés cultural, educativo, regional, comunitario y social la labor desarrollada por la Escuela Municipal de Folklore y Tango de la localidad de Los Menucos. Pág. 48. [ver](#)
- 842/11 Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL -proyecto de ley- Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01, con destino a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda en la localidad de Ingeniero Huergo. Pág. 49. [ver](#)
- 843/11 Del PODER EJECUTIVO -proyecto de ley- Ley de Ministerios. Deroga la Ley K N 4002. Pág. 50. [ver](#)
- 844/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de redes de distribución de baja tensión internas, para las Comisiones de Fomento de Treneta y Yaminué. Pág. 62. [ver](#)
- 845/11 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -proyecto de declaración- De interés científico, social, cultural y educativo la filmación y producción del documental "Huemul: ¿Fracaso o punto de partida?" filmada en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 63. [ver](#)
- 846/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -proyecto de comunicación- Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su beneplácito por la reciente creación de la quinta Unidad de Investigación Especializada del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región Patagónica (IPAF Patagonia) con sede en la localidad de Plottier. Pág. 66. [ver](#)
- 847/11 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -proyecto de comunicación- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado que el 17 de diciembre, fecha en que se inauguró en el año 1931 el Puente Ferrocarrilero que une la ciudad de Viedma con Carmen de Patagones, se declare como el "Día de la Integración Patagónica". Pág. 67. [ver](#)

- 848/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -proyecto de ley- Se modifica el artículo 22 de la Ley B N° 2779 -ejercicio del amparo de los intereses difusos y/o derechos colectivos-. Pág. 68. [ver](#)
- 849/11 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -proyecto de resolución- Aceptar a partir de la fecha la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, presentada por el Contador Daniel Rodolfo Bossero. Pág. 70. [ver](#)
- 8 - ARCHIVO. Expedientes girados al archivo por la Ley K número 140 de Caducidad. Expediente número 1211/10, expediente número 57/11, expediente número 88/11, expediente número 167/11, expediente número 431/11. se aprueban. Pág. 71. [ver](#)
- 9 - ARTICULO 119, Inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al fallecimiento del ex legislador Carlos Alberto Peralta, realizado por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. Al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, realizado por la señora legisladora María Inés García. Al fallecimiento del ex legislador Carlos Alberto Peralta y un reconocimiento a los colegas, asesores, personal de prensa, a las autoridades de los bloques y al personal de esta Casa por sus cuatro períodos cumplidos en la Cámara, realizado por el señor legislador Jorge Pascual. Un reconocimiento y agradecimiento a los asesores, personal de prensa y a todo el personal de mayordomía por su atención, realizado por la señora legisladora Silvina García Larraburu. Al fallecimiento del ex legislador Carlos Alberto Peralta, realizado por la señora legisladora María Magdalena Odarda. Al fallecimiento del ex legislador Carlos Alberto Peralta, realizado por el señor legislador Manuel Vázquez. Al fallecimiento del ex legislador Carlos Alberto Peralta y un reconocimiento a todo el personal de la Legislatura, realizado por el señor legislador Ademar Rodríguez. Al fallecimiento del ex legislador Carlos Alberto Peralta y el reconocimiento y agradecimiento a todas las personas que colaboraron en su tarea en los ocho períodos cumplidos, realizado por la señora legisladora Beatriz Manso. Pág. 71. [ver](#)
- 10 - De Preferencia y Sobre Tablas para el expediente número 850/11, solicitada por el señor legislador Adrián Casadei y para el expediente número 839/11, solicitada por el señor legislador Carlos Gustavo Peralta. Se aprueban. Pág. 74. [ver](#)
- 11 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 87/10, al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, que vería con agrado se gestionen los medios necesarios para que en la página web de la Policía de Río Negro se incorpore un listado de documentación entregada en dependencias policiales para que quienes hayan sufrido la pérdida de algún documento dentro de la provincia, puedan consultar el destino final del mismo e incluso la posibilidad de recuperarlo. Se sanciona. Comunicación número 170/11. Pág. 74. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 1100/10, al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), la pronta implementación del proyecto de telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 171/11. Pág. 75. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 289/11, al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen los trabajos de reparación en la escuela número 5 de la localidad de Guardia Mitre. Se sanciona. Comunicación número 172/11. Pág. 76. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 307/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias en pisos del sector sanitarios y techos de la escuela número 161 "Víctor Laurroutou" de la localidad de San Antonio Oeste. Se sanciona. Comunicación número 173/11. Pág. 77. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 333/11, al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen las acciones necesarias a efectos de que se dé traslado nuevamente a la Delegación Regional Zona Andina (San Carlos de Bariloche) a la Escuela Hogar 231 de Pichileufú. Se sanciona. Comunicación número 174/11. Pág. 78. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 350/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de readecuación funcional y ampliación de la sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 175/11. Pág. 79. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 378/11, de interés energético, económico y social la Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social realizada el 30 de mayo de 2011 en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional

- del Comahue en la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 288/11. Pág. 80. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 410/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado implementen para el desarrollo turístico de playas y balnearios de la provincia, las Directrices y Guía de Autoevaluación para la Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, elaboradas por una Comisión Interdisciplinaria y Plurisectorial. Se sanciona. Comunicación número 176/11. Pág. 81. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 419/11, al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de dar por terminada la obra edilicia del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la localidad de Cona Niyeu. Se sanciona. Declaración número 177/11. Pág. 82. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 420/11, de interés educativo, productivo y económico, el Congreso de Empresas Familiares del Agro que contó con la participación de FunBaPa, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (UBA), realizado los días 27 y 28 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 289/11. Pág. 83. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 421/11, de interés social, cultural y educativo el proyecto "Recorriendo Nuestros Derechos" dependiente del Consejo Provincial de la Mujer. Se sanciona. Declaración número 290/11. Pág. 84. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 466/11, de interés social, cultural, educativo y sanitario las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 291/11. Pág. 85. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 468/11, al Poder Ejecutivo, que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles y Coquelén. Se sanciona. Comunicación número 178/11. Pág. 86. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 475/11, de interés educativo, social y cultural las "Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar" realizadas en la ciudad de Viedma los días 24 y 25 de junio de 2011. Se sanciona. Declaración número 292/11. Pág. 87. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 486/11, de interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" realizada el 4 y 5 de agosto de 2011 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 293/11. Pág. 89. [ver](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 526/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado solucione a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la Escuela Hogar número 227 del Paraje Arroyo Tembrao. Se sanciona. Comunicación número 179/11. Pág. 90. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 534/11, de interés académico, social, sanitario y cultural el Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A. que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 294/11. Pág. 91. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 540/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la construcción del gimnasio cubierto para la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA), CET número 11. Se sanciona. Comunicación número 180/11. Pág. 92. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 559/11, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado informe sobre las acciones y medidas que se están implementando desde ese organismo a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA). Se sanciona. Comunicación número 181/11. Pág. 93. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 596/11, de interés social, educativo, cultural, productivo y económico el Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida de la Argentina, que se realizó los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 295/11. Pág. 94. [ver](#)

- 31 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 607/11, al Honorable Senado de la Nación, que resulta imperioso dar urgente tratamiento y aprobación al proyecto de ley número 2214-S-2010 denominado "Ley Nacional de la Música", elaborado por músicos y organizaciones de músicos de todo el país. Se sanciona. Comunicación número 182/11. Pág. 95. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 613/11, al Poder Ejecutivo nacional, su beneplácito por la puesta en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre que garantiza el acceso a la televisión digital en todo el país. Se sanciona. Comunicación número 183/11. Pág. 96. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 622/11, de interés productivo, educativo y científico el Curso de Capacitación sobre Principios y Aplicaciones para la Ecología de Poblaciones de Insectos Forestales, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche desarrollado del 11 al 14 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 296/11. Pág. 97. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 629/11, de interés cultural y artístico la producción discográfica MISTY desvelado encuentro con el Jazz de la cantante roquense Marcela Laría, con el acompañamiento musical de Andrés Fuhr, Mauricio Costanzo y Ernesto Amstein. Se sanciona. Declaración número 297/11. Pág. 98. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 633/11, al Ministerio de Educación, CEM número 7 de Lamarque y por su intermedio a la alumna María Clara Houriet y docentes, su satisfacción por el premio obtenido con el trabajo monográfico Estudiar Ciencias Duras, ¿Por qué no? en el marco de la 10ª edición del Programa de Becas Instituto Balseiro 2011. Se sanciona. Comunicación número 184/11. Pág. 99. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 640/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que veía con agrado la construcción de un edificio para el Centro de Educación Media número 53 de la ciudad de General Conesa. Se sanciona. Comunicación número 185/11. Pág. 100. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 647/11, de interés cultural, social y educativo las actividades de la "Noche de los Museos" que se celebra en la ciudad de Viedma el 18 de mayo de cada año, en conmemoración del Día de los Museos. Se sanciona. Declaración número 298/11. Pág. 101. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 651/11, de interés social, cultural, sanitario y educativo las Jornadas que se llevaron a cabo del 5 al 10 de septiembre de 2011 denominadas Una Noche sin Alcohol , organizadas por la Mesa 6 de Septiembre de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 299/11. Pág. 102. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 654/11, de interés educativo, social y cultural las actividades que se desarrollan por el "Día de la Alfabetización" - 8 de septiembre de cada año en toda la provincia de Río Negro, por parte del Programa de Alfabetización Rionegrino- (PAR) del Consejo Provincial de la Mujer. Se sanciona. Declaración número 300/11. Pág. 103. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 656/11, de interés cultural, educativo y social el VI Encuentro Nacional de PAR - por una comunicación no sexista llevado a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en las sedes de General Roca - Río Negro y Neuquén capital. Se sanciona. Declaración número 301/11. Pág. 104. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 664/11, al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por los anuncios de aumento a las asignaciones familiares y universal por hijo y la prórroga de los beneficios para San Carlos de Bariloche y la Línea Sur de Río Negro, para los afectados por las cenizas del Volcán Puyehue. Se sanciona. Comunicación número 186/11. Pág. 104. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 667/11, al Ministerio de Educación y por su intermedio a la docente Stella Maris Zanelli de la localidad de Sierra Grande, su satisfacción por haber sido declarada como "Maestra Ilustre Rionegrina 2011" por su amplia trayectoria en el sistema educativo rionegrino. Se sanciona. Comunicación número 187/11. Pág. 105. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 668/11, de interés educativo y social el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, que tiene por objeto generar conciencia a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica. Se sanciona. Declaración número 302/11. Pág. 106. [ver](#)

- 44 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 669/11, al Ministerio de Educación, que vería con agrado incorpore el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, como material didáctico en las materias relacionadas al medio ambiente para las escuelas de nivel inicial de la provincia. Se sanciona. Comunicación número 188/11. Pág. 107. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 674/11, de interés cultural, social, histórico y literario el Encuentro Regional de Escritores: Paisaje y Literatura, de Testigos a Protagonistas, que se realizó durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 en la biblioteca popular de Dina Huapi. Se sanciona. Declaración número 303/11. Pág. 108. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 678/11, de interés social, productivo, educativo y económico, la charla sobre producción de cereza, desarrollada el 16 de septiembre del corriente año en la localidad de Chimpay. Se sanciona. Declaración número 304/11. Pág. 109. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 679/11, su apoyo al Movimiento Estudiantil de la República de Chile por el reclamo de la democratización y la gratuidad de la educación. Se sanciona. Declaración número 305/11. Pág. 110. [ver](#)
- 48 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 680/11, de interés educativo y social las "Jornadas Patagónicas de Asesoramiento Educativo, Nuevos enfoques para el Siglo XXI", realizadas los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 306/11. Pág. 111. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 681/11, de interés productivo, educativo y económico, la Jornada Técnica sobre Raleo en Manzano, Peral y Cerezo, realizada el día 19 de septiembre de 2011 en Juan José Gómez. Se sanciona. Declaración número 307/11. Pág. 112. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 682/11, de interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre calibración de pulverizadoras frutícolas realizado los días 20 y 21 de septiembre de 2011, en la zona rural de Allen, Ruta Nacional 22 km 1190. Se sanciona. Declaración número 308/11. Pág. 113. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 687/11, al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Archivo Provincial de la Memoria, la necesidad de que la muestra itinerante "De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado", se presente en todos los establecimientos escolares de la provincia. Se sanciona. Comunicación número 189/11. Pág. 114. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 688/11, al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la provincia, su satisfacción por los trabajos seleccionados en la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2011". Se sanciona. Comunicación número 190/11. Pág. 115. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 689/11, al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado revise el decreto número 4257/68 a los efectos de integrar a todos los trabajadores de la salud en los Regímenes Especiales o Diferenciales que subsisten en los términos del artículo 157 de la ley número 24241. Al Congreso de la Nación, que revea la legislación que rige en materia previsional para el personal de la salud. Se sanciona. Comunicación número 191/11. Pág. 116. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 692/11, al Ministerio de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se contemple en el Presupuesto 2012, la partida para la construcción del edificio del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre y se analice la transformación en un colegio agrotécnico. Se sanciona. Comunicación número 192/11. Pág. 117. [ver](#)
- 55 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 706/11, de interés ambiental, educativo y social la Jornada Taller: Educación Ambiental "Diálogo entre el pensamiento ambiental y las nuevas tecnologías en el ámbito educativo", que se llevó a cabo el día 11 de octubre de 2011 en el Centro Cultural de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 309/11. Pág. 118. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 708/11, de interés comunitario, social, productivo y económico la obra de tendido eléctrico para el suministro de energía destinado al Paraje Treneta. Se sanciona. Declaración número 310/11. Pág. 119. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 717/11, de interés social y educativo el libro "Catriel Antiguo y sus Pobladores" del autor Francisco José Dehais de la ciudad de Catriel. Se sanciona. Declaración número 311/11. Pág. 120. [ver](#)

- 58 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 718/11, de interés social y cultural el libro "El viejo Cinco Saltos y sus familias", del autor Francisco José Dehais. Se sanciona. Declaración número 312/11. Pág. 121. [ver](#)
- 59 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 721/11, de interés comunitario, social, productivo y económico el llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica destinado al Paraje Río Chico Abajo. Se sanciona. Declaración número 313/11. Pág. 121. [ver](#)
- 60 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 722/11, de interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento cuyo objeto es la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción y el Departamento Provincial de Aguas (DPA). Se sanciona. Declaración número 314/11. Pág. 122. [ver](#)
- 61 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 732/11, de interés social, cultural y educativo el Ciclo de Cine "Rompe Cocxs", que se llevó a cabo el 14 de octubre de 2011 en instalaciones de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 315/11. Pág. 123. [ver](#)
- 62 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación número 745/11, al la Biblioteca Popular "Creceer" de General Roca, su satisfacción por el 25º Aniversario de su creación. Se sanciona. Comunicación número 193/11. Pág. 124. [ver](#)
- 63 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 750/11, de interés cultural y educativo las decimocuartas "Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se realizaron entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011. Se sanciona. Declaración número 316/11. Pág. 125. [ver](#)
- 64 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 754/11, su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido reconocida como CNN Héroe 2011, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación PETISOS de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 317/11. Pág. 126. [ver](#)
- 65 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 765/11, de interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decoloniabilidad y sus retos en el presente", que se realizó los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 318/11. Pág. 127. [ver](#)
- 66 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación número 769/11, al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes del CEM número 71 de Allen, escuelas número 39 y 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis Buenos Aires. Se sanciona. Comunicación número 194/11. Pág. 128. [ver](#)
- 67 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 776/11, de interés cultural, educativo y social el libro "Historias de Humor, Lujuria y Suspenso" de la autora Emma Ester Caldironi, editorial Dunken. Se sanciona. Declaración número 319/11. Pág. 129. [ver](#)
- 68 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 814/11, de interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona realizado el 17 de noviembre de 2011 en J.J. Gómez. Se sanciona. Declaración número 320/11. Pág. 129. [ver](#)
- 69 - **ARTÍCULO 75.** Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 130. [ver](#)
- 70 - **MOCIÓN.** De constituir en la Cámara de Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De declaración número: 541/11, 625/11, 794/11, 836/11, 841/11, 845/11, 839/11. De comunicación número: 837/11, 838/11, 850/11. De resolución número: 849/11. Pág. 130. [ver](#)
- 71 - **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Pág. 134. [ver](#)
- 72 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 541/11, de interés social, cultural, educativo y artístico la trayectoria de la señora Gladys Arden por su vocación, dedicación en la enseñanza y el arte de la escritura en la Región Sur Rionegrina. Se sanciona. Declaración número 321/11. Pág. 134. [ver](#)
- 73 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 625/11, de interés social, educativo y cultural el Curso de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue "Lo sonoro-musical como recurso para la subjetividad" a cargo de las musicoterapeutas Carolina Dai, Julieta Arrese Igor, Mercedes Gómez y Verónica Jiménez de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 322/11. Pág. 134. [ver](#)
- 74 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación número 794/11, de interés social y comunitario el Taller de Formación de Mediadores Comunitarios Barriales. El Módulo I se

desarrolló los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y el Módulo II se desarrolló los días 10, 11 y 12 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 323/11. Pág. 134. [ver](#)

- 75 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 836/11, de interés turístico, cultural, social y religioso el Festival Jánuca 2011, que se desarrollará el 20 de diciembre en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 324/11. Pág. 135. [ver](#)
- 76 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 837/11, al Congreso de la Nación, que vería con agrado sancione una norma que implemente un sistema de compensaciones e incentivos económicos para productores ganaderos de la Región Sur rionegrina. Se sanciona. Comunicación número 195/11. Pág. 135. [ver](#)
- 77 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 838/11, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, encomienden al INTA que en conjunto con el sector productivo, el Gobierno provincial y el Ente de la Región Sur, realicen un estudio de las zonas afectadas por la sequía, la merma de aguas subterráneas y superficiales, la afectación del pastizal, entre otros, y diagramen un paquete de medidas sociales, productivas, económicas e impositivas tendientes a paliar la situación de desastre agropecuario. Se sanciona. Comunicación número 196/11. Pág. 135. [ver](#)
- 78 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 841/11, de interés cultural, educativo, regional, comunitario y social la labor desarrollada por la Escuela Municipal de Folklore y Tango de la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 325/11. Pág. 135. [ver](#)
- 79 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 845/11, de interés científico, social, cultural y educativo la filmación y producción del documental "Huemul: ¿Fracaso o punto de partida?" filmado en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 326/11. Pág. 135. [ver](#)
- 80 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 849/11, aceptar a partir de la fecha la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, presentada por el Contador Daniel Rodolfo Bossero. Se sanciona. Resolución número 27/11. Pág. 135. [ver](#)
- 81 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 850/11, a las partes firmantes del convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro al Estado Nacional, que solicita la modificación de la cláusula decimotercera en su tercer párrafo. Se sanciona. Comunicación número 197/11. Pág. 136. [ver](#)
- 82 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 839/11, de interés humanitario, comunitario y deportivo, las actividades que desarrolla la joven no vidente, Cecilia Soledad Ullúa. Se sanciona. Declaración número 327/11. Pág. 136. [ver](#)
- 83 - ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 136. [ver](#)
- 84 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 843/11, Única Vuelta, Ley de Ministerios. Deroga la Ley K N° 4002. Se sanciona. Pág. 136. [ver](#)
- 85 - PLAN DE LABOR. Pág. 137. [ver](#)
- 86 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 138. [ver](#)

COMUNICACIONES. Pág. 138. [ver](#)

DECLARACIONES. Pág. 144. [ver](#)

RESOLUCIONES. Pág. 152. [ver](#)

LEYES SANCIONADAS. Pág. 153. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los treinta días del mes de noviembre del año 2011, siendo las 9 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Visto el artículo 39 del Reglamento Interno que faculta a la presidencia a designar reemplazantes en el caso de ausencia accidental de los secretarios de Cámara, informo al Cuerpo que para la sesión del día de la fecha el Director General de Asuntos Legislativos, licenciado Daniel Ayala, queda a cargo de la Secretaría Administrativa por ausencia de la secretaria, por razones particulares.

Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Carlos Gustavo Peralta y Pedro Pesatti a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: Es para solicitar se guarde un minuto de silencio, dado el fallecimiento del legislador Carlos Alberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo solicitado por el legislador Casadei, invito al Cuerpo a guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Muchas gracias, señores legisladores.

4 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI - Es para solicitar licencia por razones de salud para los legisladores Graciela Morán de Di Biase, Marta Milesi y Jesús Zuain e informarle que el legislador Daniel Sartor se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Señor presidente: Es para informar que la legisladora Inés Lazzarini se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Es para solicitar licencia para el legislador Martín Soria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ - Voy a solicitar licencia por razones personales para la legisladora Irma Haneck.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay una nota del legislador Daniel Cortés que informa se ausentará de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y de la sesión del día de la fecha. Motiva la presente cuestiones de agenda por compromisos asumidos con anterioridad.

Tiene la palabra el señor legislador Bonardo.

SR. BONARDO - Para informarle, señor presidente, que el legislador Bardeggia se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados precedentemente, como así también solicitud de licencia del legislador Nelson Daniel Cortés.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

5 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 de noviembre de 2011.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

6 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1004/11 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) - VIEDMA, 29 de diciembre de 2011. VISTO: el artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de diciembre de 2011 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina secretario legislativo Legislatura de Río Negro.

7 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 12/11.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) SECRETARIO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite cédula de notificación s/autos caratulados Biblioteca Quintun de J. J. Gómez y otros S/Mandamus. (Expediente número 25311/11-STJ-). (Expediente número 1568/11 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA (Agregado al expediente número 1555/11)

- 2) LEGISLADORA MARIA MAGDALENA ODARDA, eleva modificaciones al proyecto de ley número 283/10 aprobado en Primera Vuelta el 20/05/11, Boletín Informativo 21/11 de Protección de los Glaciares y de los Ambientes Periglaciales de la provincia de Río Negro. Crea el Inventario Provincial de Glaciares. (Expediente número 1569/11 Oficial).

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL (Agregado al expediente número 283/2010)

- 3) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE (CODEMA), remite copia de la resolución número 528-2011, por la que procede a la convocatoria de una Audiencia Pública en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto "Ferrocarril Potasio Río Colorado", presentado por la empresa Potasio Río Colorado S.A. (Expediente número 37.585-COD-09). (Expediente número 1571/11 Oficial).

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 4) PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remiten copia de la resolución número 023/11 por la que ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada el día 24 de noviembre del año 2010 en la ciudad de Allen. (Expediente número 1572/11 Oficial).

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 5) PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remiten copia de ley municipal número 724/11 por la que ratifica y declara de interés municipal los Acuerdos sobre

Ejidos Colindantes suscriptos entre este municipio y los municipios de Contralmirante Cordero, Allen y General Fernández Oro. (Expediente número 1573/11 Oficial).

**ESPECIAL DE LIMITES
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) LEGISLADORA NELLY MARIA MEANA GARCIA, eleva modificaciones al proyecto de ley número 740/11, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601, cuya superficie aproximada es de 500 hectáreas, destinadas al establecimiento del Polo Productivo Tecnológico-Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1575/11 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 740/11)**

- 7) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al personal que trabaja en el Hogar Pagano de la ciudad de Viedma, discriminado por fecha de ingreso y tareas que realizan y a los niños y adolescentes que se encuentran bajo programa. (Expediente número 1576/11 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 240/11)**

- 8) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 036/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1577/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 9) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2011, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público provincial. (Expediente número 1578/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 10) HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia de la declaración número 1231/11 por la que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el tratamiento para que se incorpore al Código Penal de la Nación la figura del "Femicidio". (Expediente número 1579/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACION, eleva respuesta a la comunicación número 82/11 referida a que vería con agrado se proceda a la reparación, mejoramiento y colocación de señalización vial y limpieza de las banquetas sobre la ruta provincial número 77 en el denominado Circuito Chico. (Expediente número 1580/11 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 124/11)**

- 12) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Especifico de Administración SIGEPRO (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1581/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Especifico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1582/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Especifico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1583/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2011). (Expediente número 1584/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -PAR- Decreto 1043/07 (enero, febrero y marzo de 2011). (Expediente número 1585/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 17) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario Hidrocarbúrfero Río Negro (enero, febrero y marzo de 2011). (Expediente número 1586/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 19, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (abril, mayo y junio de 2011). (Expediente número 1587/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 19) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero y marzo de 2011). (Expediente número 1588/11 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino - Ley E N° 3982 (julio, agosto y septiembre de 2011). (Expediente número 1589/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota reiterando la solicitud de que se proponga nuevo profesional para integrar la Comisión Evaluadora (suplente) conforme al artículo 7º, inciso b), punto 1 de la Ley K N° 2434. (Expediente número 1592/11 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 1486/11)**

- 22) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 037/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1594/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 23) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copias autenticadas de los decretos número 1538, 1581 y 1614/11 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1595/11 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 24) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la ejecución de los fondos girados por nación durante octubre de 2010 destinados a emprendimientos del rubro vitivinícola. (Expediente número 1596/11 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 380/11)**

- 25) DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, remite contestación al Pedido de Informes referido al presupuesto anual con que cuenta esa Dirección y cómo se distribuyen esos recursos. Programas y campañas que se realizan actualmente. (Expediente número 1597/11 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 642/11)**

- 26) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes en relación al Código de Minería y demás normas subordinadas de aplicación en el ámbito provincial y a los alcances de la Ley M N° 3266 de Evaluación de Impacto Ambiental. (Expediente número

1598/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 532/11)

- 27) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la implementación de los programas nacionales, obras viales en ejecución y proyectadas durante el período 2011-2012 y datos de siniestralidad en rutas de la provincia. (Expediente número 1599/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 645/11)

- 28) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a las mejoras y ampliaciones de los servicios eléctricos en parajes de la provincia, en particular lo relacionado con el Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica (FoPIE). (Expediente número 1600/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 377/11)

- 29) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la planificación realizada para cumplir en tiempo y forma con la ley de Educación Sexual Integral en la provincia. (Expediente número 1601/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 663/11)

- 30) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a cantidad de miembros y empleados de la Fundación Barrera Zooloogía Patagónica (FUNBAPA), categoría a la que pertenecen, salarios percibidos y balances y estados contables de los últimos dos años. (Expediente número 1602/11 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 453/11)

- 31) SECRETARIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite cédula de notificación en autos caratulados "Horne, Silvia Reneé s/acción de amparo (artículo 43 de la Constitución provincial)" (Expediente número 25301/11-STJ-), por la que resuelve hacer lugar a un amparo ambiental. (Expediente número 1603/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 32) SECRETARIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite cédula de notificación en autos caratulados "Aranea, Carlos Hugo y otros s/amparo colectivo" (Expediente número 25322/11 -STJ-), por la que resuelve hacer lugar a un amparo ambiental. (Expediente número 1604/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 33) CONTADOR DANIEL BOSSERO, remite nota mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas. (Expediente número 1605/11 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 34) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 30 de noviembre de 2011 a las 09,00 horas. (Expediente número 1606/11 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de presidencia número 1004/11)

II - DESPACHOS DE COMISION

- 1) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1625/2010 -Particular- VECINOS DE VIEDMA Y CARMEN DE PATAGONES Y OTRAS LOCALIDADES, elevan nota con firmas rechazando el convenio territorial a establecer entre la Provincia de Río Negro y la República Popular de China, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

(Agregado expediente número 1643/10 y número 1023/11 Particular)

- 2) De las comisiones ESPECIAL de ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1033/11 -Oficial- SECRETARIO DE GOBIERNO, CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite comunicación número 031/10 de ese cuerpo ratificando el reclamo de administración de la totalidad del territorio del ejido municipal de El Bolsón por parte de ese Municipio frente a las acciones de la provincia y que vería con agrado se constituya el consejo consultivo creado por Ley N° 4552, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1298/11 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, eleva fotocopia certificada de la resolución número 23/11-CM de convocatoria a elecciones para elegir los representantes abogados del Consejo (artículo 204 de la Constitución provincial) y del Consejo de la Magistratura (artículo 220 de la Constitución provincial), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1326/11 -Oficial- DIRECTOR COMPLEJO DE EJECUCION PENAL DE VIEDMA, eleva recurso de Hábeas Corpus interpuesto por el interno Gabriel Heraldo Moreira quien se encuentra a disposición del Juzgado de Ejecución Penal número 10 de la ciudad de General Roca (Expediente 188 -JE10 -10), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION**(Agregado al expediente número 1643/10 y 1023/11 Particular)**

- 5) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1402/11 -Oficial- SECRETARIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, MUNICIPALIDAD DE CATRIEL, remiten copia de la comunicación número 001/11, referida a que el Consejo Provincial de Educación implemente el relevamiento de elementos necesarios para el CET número 21 de Catriel y elabore un presupuesto tentativo y que la Legislatura incluya en el presupuesto 2012 la partida necesaria para su adquisición, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De las comisiones ESPECIAL de ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1459/11 -Oficial- PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación número 05/11 por la que manifiesta a esta Legislatura la necesidad de dar cumplimiento al artículo 20 de las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Régimen Municipal de la Constitución provincial, que establece el derecho de los municipios a percibir el Impuesto Inmobiliario y se dicte una ley para que puedan percibir el Impuesto Automotor, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De las comisiones ESPECIAL de ASUNTOS MUNICIPALES, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1488/11 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, eleva copia de la ordenanza número 720-CM-11 que solicita el traspaso de dominio del bien inmueble denominado Hexágono, ubicado en la base del Cerro Catedral, del Ente Provincial Regulador del Cerro Catedral al Ente Autárquico Municipal Fiscalizador de la Concesión del Cerro Catedral, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1542/11 -Oficial- PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la acordada número 02/11 que establece el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, que fija el programa de gastos para el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 224 de la Constitución provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION**(Agregado Expediente número 1553/11Oficial)**

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1555/11 -Oficial- SECRETARIO GENERAL FISCALIA DE ESTADO, remite copia del texto completo de la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia en autos "Biblioteca Quintun de J. J. Gómez y otros S/mandamus" (Expediente 25311/11) haciendo lugar a la acción de mandamus interpuesta, ordenando a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en el ámbito de sus atribuciones, responsabilidades y deberes, den cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley F número 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial-, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION**(Agregado al Expediente número 1568/11 Particular)**

- 10) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS

CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1567/11 -Particular- REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD MAPUCHE LAS HUAYTEKAS, remite nota mediante la cual interpone pronto despacho, conforme lo establece el artículo 18 de la ley A número 2938, al recurso de reconsideración presentado en esta Legislatura, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1571/11 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE (CODEMA), remite copia de la resolución número 528-2011, por la que procede a la convocatoria de una Audiencia Pública en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto "Ferrocarril Potasio Río Colorado", presentado por la empresa Potasio Río Colorado S.A. (Expediente número 37.585-COD-09), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1572/11 -Oficial- PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remiten copia de la resolución número 023/11 por la que ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada el día 24 de noviembre del año 2010 en la ciudad de Allen, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1579/11 -Oficial- HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia de la declaración número 1231/11 por la que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el tratamiento para que se incorpore al Código Penal de la Nación la figura del "Femicidio", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1581/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1582/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1583/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1584/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1585/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos - PAR- Decreto 1043/07 (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1586/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1587/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 19, Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II (abril, mayo y junio de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1588/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1589/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino - Ley E número 3982 (julio, agosto y septiembre de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 23) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1590/11 -Particular- ASOCIACION DE COMERCIO EXTERIOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota mediante la cual solicita la reapertura del Paso Internacional Cardenal Samoré al tránsito de transporte internacional de carga, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD MAPUCHE LAS HUAYTEKAS, remite nota mediante la cual interpone pronto despacho, conforme lo establece el artículo 18 de la ley A número 2938, al recurso de reconsideración presentado en esta Legislatura. (Expediente número 1567/11 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) CIUDADANOS JORGE Y MARTA MUÑOZ GIL, elevan nota solicitando la suspensión del tratamiento del expediente número 903/10 y anexo expediente número 1215/11 asunto particular, hasta tanto presenten los motivos de la negativa ante las comisiones intervinientes. (Expediente número 1570/11 Particular).

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
(Agregado al expediente número 903/10)**

- 3) CIUDADANO HORACIO DORIAN ZARZOSA, interpone denuncia en los términos de los artículos 150 y 151 de la Constitución provincial a los actuales integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, doctores Alberto Balladini, Víctor Soderó Nieves y Ernesto Rodríguez, por incumplimiento de los deberes como funcionarios a su cargo. (Expediente número 1574/11 Particular).

**COMISION SALA ACUSADORA
SALA ACUSADORA**

- 4) ASOCIACION DE COMERCIO EXTERIOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota mediante la cual solicita la reapertura del Paso Internacional Cardenal Samoré al tránsito de transporte internacional de carga. (Expediente número 1590/11 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) CIUDADANO HORACIO DORIAN ZARZOSA, ratifica denuncia presentada contra los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1591/11 Particular)

**COMISION SALA ACUSADORA
SALA ACUSADORA**

(Agregado al expediente número 1574/11 Particular)

- 6) CIUDADANOS Y ASOCIACIONES VARIAS, remiten nota solicitando el tratamiento en segunda vuelta del expediente número 283/10 de protección de los Glaciares y de los Ambientes Periglaciales de la provincia de Río Negro. Crea el Inventario Provincial de Glaciares. (Expediente número 1593/11 Particular).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 283/10)**

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**Expediente número 819/11****FUNDAMENTOS**

La sequía en la provincia de Río Negro entró en el sexto año consecutivo con regímenes de lluvia muy inferiores y en algunos lugares nulos con respecto a otras sequías que ocurrieran agravándose aún más a partir del 4 de junio del 2011 con la erupción del volcán Puyehue que dispersó cenizas en toda la Región Sur Rionegrina. En algunos lugares la acumulación fue entre 5 y 15 centímetros en otros menos, pero en estos 5 meses las cenizas volcánicas siguen apareciendo a través de la continuidad de las erupciones del volcán y cuando esto no ocurre actúa el viento que va movilizándolo de un lugar a otro. A esto hay que agregarle además como fenómeno la problemática suscitada a partir de la desaparición en muchos casos del agua subterránea y superficial que está haciendo que pozos, vertientes, arroyos, perforaciones y lagunas se hayan secado agravando aún más la situación.

Existen dos zonas en la Región Sur bien determinadas, una al Sur de Maquinchao con mucha acumulación de ceniza en los campos (Jacobacci, Comallo, Pilcaniyeu y parajes aledaños) donde se ha muerto muchísima hacienda ovina, a pocos animales se les está dando de comer para que subsistan y a otros pocos se los está engordando para generar provisión de carne.

En la zona descripta en el párrafo anterior van a quedar muy pocas ovejas. En la otra zona que tuvo menos acumulación de ceniza y que va desde el Norte de Maquinchao hasta todo el departamento El Cuy, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía, Valcheta y parajes aledaños; la acumulación de ceniza ha sido menor pero la sequía muy pronunciada, que en la actualidad está generando mucha mortandad de hacienda madre en especial que al parir como esta muy débil la oveja se muere junto con el cordero.

En estos 6 años de sequía y hasta la aparición de la ceniza volcánica iban más de 700 mil ovejas muertas en la Región Sur, además de una pérdida de más de 800 mil corderos no logrados, más de 3 millones de kilos de lana no producida por el estado corporal de los animales y en la actualidad a todo lo explicado hasta ahora aparece una situación que no estaba planteada en los últimos años y que tiene que ver con el precio de la lana, situación que se divide en 2 partes, una que el mercado internacional de la lana está en baja con porcentajes que superan el treinta por ciento (30%) y a esto hay que agregarle que la calidad de la lana producida este último año no es buena por dos razones, una que tiene que ver con la sequía (estado nutritivo del animal) y otra la ceniza, estas dos situaciones hacen que la lana tenga un rinde que ha bajado entre 6 y 15 puntos y además la resistencia a la tracción de la lana es muy bajo y la hace quebradiza, esto también hace que el precio sea menor. Para dar un ejemplo que se visualice podemos decir que las mismas lanas antes de la ceniza y antes de la baja del mercado internacional en una calidad normal y estándar oscilaba entre 25 y 30 pesos el kilo de lana y hoy en la actualidad ese mismo producto el mercado está ofreciendo de 12 a 18 pesos el kilo.

Además de la situación productiva con todos los inconvenientes planteados en la Región Sur rionegrina debemos decir que la gente, el habitante en general se encuentra anímicamente muy mal por toda esta situación y por la persistencia de la caída de ceniza que genera trastornos a las vías respiratorias a la visión, en la vida cotidiana normal y que todavía hoy no se sabe fehacientemente que daños a la salud va a generar este fenómeno.

La Región Sur Rionegrina antes de estos fenómenos se venía preparando para mejorar la productividad y exportar lana y carne.

Organismos provinciales, nacionales, el Ente de la Región Sur y los productores asociados de diferentes maneras, en cooperativas, sociedades rurales, grupos, etcétera; venían trabajando en varios programas, mejora de la productividad, comercialización de lanas, comercialización de carnes, genética, riego de pequeños valles y mallines, técnica en manejo de establecimientos agropecuarios, Prolana, sanidad, etcétera; contando para poder llevar a acabo todo esto, con más de treinta (30) profesionales de la ciencias agropecuarias radicados en la Región Sur y pertenecientes a distintos organismos (cuestión no menor esta), surgiendo esto fuertemente a partir de la apertura de la barrera sanitaria del Paralelo 42 y el corrimiento hacia el Río Negro que generaron una zona libre de aftosa sin vacunación reconocida internacionalmente que permita pensar en poder exportar productos y subproductos de la producción ovina y caprina como también bovina.

La Ley Ovina nacional originalmente número 25.422 y hoy número 26.680 ha sido una herramienta excepcional para la mejora de la productividad ovina en Río Negro, siendo estos últimos diez (10) años en los que más se hizo con respecto a esta producción y ha sido el programa nacional a través de una ley que mas aceptación del sector productivo ha tenido y que mas participación le ha dado.

Como se mencionó antes la Ley Ovina nacional número 25.422 fue prorrogada a través de la ley nacional número 26.680, promulgada de hecho el 30 de mayo del 2011, por un termino de diez (10) años mas partir del 5 de abril del 2011, elevándose en su segundo artículo el monto mínimo a integrar en el fondo de la recuperación de la actividad de 20 a 80 millones.

En concordancia con todo lo que está ocurriendo en la Patagonia a partir de la extensa sequía por más de seis (6) años, las cenizas volcánicas producidas por el volcán Puyehue y la escasez de agua subterráneas y superficial es que también se sanciona la ley nacional número 26.698 que se promulga de hecho el 19 de agosto del 2011, que establece un programa transitorio de retención y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores y la condonación del capital e intereses de créditos otorgados a productores afectados por la sequía y ceniza volcánica.

Los Estados nacional y provincial están ayudando al sector ganadero ovino rionegrino de diversas maneras económicas y técnicas, pero dada la magnitud del desastre agropecuario estas ayudas no alcanzan, seguramente habrá más y de formas diversas, pensando cada vez más en como sostener al productor ganadero en el campo, como una cuestión estratégica y de soberanía, dado que esto mismo está ocurriendo en Chubut y en Santa Cruz.

Es por lo que necesitamos la rápida reglamentación y puesta en vigencia de las leyes nacionales número 26.648 y la número 26.680.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

Firmante: Gabriela Buyayisqui, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado se reglamenten y se pongan en vigencia la ley nacional número 26.680 ex ley número 25.422 para la recuperación de la ganadería ovina, promulgada de hecho el 30 de mayo del 2011 y la ley nacional número 26.698 promulgada de hecho el 19 de agosto del 2011, que establece un programa transitorio de retención y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores y condona el capital e intereses de créditos otorgados a productores afectados por la sequía y ceniza volcánica.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 820/11

FUNDAMENTOS

El día 10 de diciembre del 2009 el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Regina declara Area Protegida a la Isla 58 "Ingeniero Eduardo González Jezzi", (declaración número 029/2009), sobre la margen Norte del río Negro. Y en el 2010 por medio de la ordenanza número 056/2010, se crea el "Area Protegida-Reserva Natural Urbana", al lugar que comprende la totalidad de la Isla 58.

En esta zona fueron vertidos desechos sobre la margen del río, gran cantidad de escombros, bloques de democión, ladrillos con cemento, planchas de corcho pintadas con brea, hierros retorcidos, revestimientos con pinturas y trozos de poli estrieno expandido, (muchos de los cuales ya han sido arrastrados por la corriente), los que provocan contaminación de la vida acuática, entre otras.

Dichos escombros son producto de la demolición de un frigorífico, los cuales además de la contaminación visual producen la contaminación de las aguas en virtud del arrastre de grandes placas de poli estrieno expandido (telgopor), -que actuaban como revestimiento de las cámaras-, impregnadas de pintura asfáltica. Esta acción contraria a nuestra legislación ambiental genera alto riesgo de accidentes, ya que en el lugar habitualmente pasean visitantes y pobladores, como asimismo se desarrollan actividades de pesca y otras de carácter recreativo.

Esta situación resulta de gran peligrosidad para la integridad de las personas que allí se bañan, pescan o practican deportes.

El Departamento Provincial de Aguas (DPA) realizó estudios preliminares y elaboró un proyecto para la realización de una obra de defensa costera que consistía en la compactación de los escombros que se habían volcado al río, evitando de esta forma que fueran arrastrados por la corriente. Pero lamentablemente a causa de esto, la costa y el lecho del río se ven contaminados por la profusión de hierros retorcidos de gran milimetraje, lo cual crea verdaderas trampas mortales para los niños y demás personas que se bañan en la zona.

Ante el no cumplimiento por parte de este organismo la Agrupación Regina Ambiental de esta ciudad ha solicitado la intervención de la Defensoría del Pueblo para que se respete la ordenanza municipal número 056/2010, pero hasta el momento no se ha obtenido ninguna respuesta.

El impacto ambiental es cuando una acción o actividad produce una alteración favorable o desfavorable en el medio o en algunos de sus componentes. Los impactos ambientales pueden ser directos o indirectos, de corta o de larga duración, acumulativos, reversibles o irreversibles, etcétera, siendo susceptibles de discriminación entre impactos naturales (sobre el aire, aguas, suelo, flora y fauna), socioeconómicos, culturales y estéticos.

El artículo 2º de la Ley M N° 3266 establece que: "Para la consecución del objeto, la provincia y los municipios garantizarán que en la ejecución de sus actos de gobierno y de la política económica y social, se observen los siguientes principios:

- a) El uso y aprovechamiento del ambiente y de los recursos naturales debe ser realizado de forma tal de no producir consecuencias dañosas para las generaciones presentes y futuras.

- b) Los ecosistemas y sus elementos integrantes deben ser utilizados de un modo integral, armónico y equilibrado, teniendo en cuenta la interrelación e interdependencia de sus factores y asegurando un desarrollo óptimo y sustentable.
- c) El ordenamiento normativo provincial y municipal en sus actos administrativos deberán ser aplicados con criterio ambiental, conforme con los fines y objetivos de la presente ley.
- d) Se deberá utilizar un enfoque científico ínter y multidisciplinario al desarrollar actividades que, indirecta o directamente, puedan impactar al ambiente por parte de los organismos públicos.
- e) El derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que constitucionalmente tienen los habitantes de la provincia de Río Negro”.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Departamento Provincial de Aguas, Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, Municipalidad de Villa Regina, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de Villa Regina, el pleno ejercicio del derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y de la salud, por lo tanto:

- 1) No se continúe con el vertido de desechos, escombros y material de relleno, proveniente de demoliciones o de otra fuente, en la margen Norte del río Negro, en el área denominada “Isla 58”.
- 2) Se realicen tareas de limpieza de la ribera del río, su lecho y demás zona adyacente, con la finalidad de evitar daños en la salud de las personas que concurren a ese predio con motivos turísticos, recreativos y deportivos.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

**Expediente número 821/11
Aprobado en la sesión del día 10/11/11
Declaración número 285/11**

FUNDAMENTOS

El boxeador viedmense Néstor Martín “Cacho” Farías es conocido en nuestro medio no sólo por sus logros como pugilista, sino también por el trabajo social que ha venido realizando desde hace algunos años en nuestra ciudad.

Varios títulos internacionales engrosan su currículum: fue campeón argentino supergallo y pentacontinental de los supergallos. Luego cambió de categoría y pudo obtener el título mundial de la categoría pluma de la Unión Mundial de Boxeo (UMB) derrotando en Italia al campeón de ese país, Alessandro Di Meco en el año 2001.

No fue fácil para él entrenar en condiciones que no eran las apropiadas pues en más de una ocasión lo hacía en el patio de la casa de su padre bajo los árboles.

Los logros fueron más que suficientes en el mundo del boxeo pero también se lo conoce por su trabajo social en los barrios Guido e Inalauquen, aunque ha llevado también sus propuestas a otros como por ejemplo, el Lavalle, Ceferino, etcétera, organizando diferentes eventos sobre todo en actividades deportivas infantiles como: Torneo Interbarrial Fútbol Infantil y Cuadrangular Infantil de Mujeres.

Como una manera de incentivar a los atletas locales, ha realizado Torneos Atlético Interbarriales para mujeres y varones en las diferentes categorías, con la participación de grandes exponentes locales de gran jerarquía como César Troncoso, el fondista maragato Matías Roth, Maribel Osman, Pedro Herrera, Ulises Farías, y muchos más.

Se ha sumado a la “lucha mundial contra el sida” apoyando y sumándose a un trabajo de prevención y concientización organizando a través del “Club Fuerte Argentino” obras de teatro, charlas con adultos y niños, actividades deportivas por una “Viedma llena de vida y deporte”.

Es importante contar en nuestra ciudad con personas interesadas en transmitir sus conocimientos e incentivar a niños, adolescentes y adultos que una vida sana libre de diabetes, sedentarismo, obesidad, se logra a través de la práctica de un deporte. Ejemplo como el de "Cacho" es digno de imitar.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, comunitario, educativo, cultural, la trayectoria deportiva nacional e internacional del boxeador Néstor Martín "Cacho" Farías de la ciudad de Viedma, como asimismo el trabajo que viene realizando con los niños, jóvenes y adultos en los diferentes barrios.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 822/11

FUNDAMENTOS

La situación que atraviesan los ganaderos de la zona afectada por la ceniza volcánica en nuestra provincia se ha tornado insostenible, además de indefinida en el tiempo.

Datos concretos indican que la recuperación de los pastos y aguadas para volver a la situación previa a la sequía, demandaría entre 2 y 7 años y que si bien no se cuantificó el número de animales muertos por consecuencia de las cenizas, en Río Negro nunca es menor al treinta por ciento (30%) de la carga animal total del campo afectado y en algunos casos llega hasta el ochenta por ciento (80%). Consideraciones estas que se expresan luego de la larga sequía que además padecen ciertos circuitos, como el de la Región Sur Rionegrina donde hace más de cuatro años había un rodeo de cuatro coma cinco millones (4,5) y ya murieron por lo menos uno coma cinco (1,5) millón de ovinos.

Si bien existen medidas de emergencia tomadas por el Ejecutivo provincial y nacional y otras organizaciones, resulta necesario considerar que en tal marco de desastre económico y productivo, esas medidas han sido implementadas justamente a modo "emergencia" con la consecuente falta de precisiones que las tornan en muchos casos ineficientes e ineficaces, dada la magnitud del problema.

Esta situación llevará mucho más tiempo que el previsto y requiere no sólo de un mayor aporte económico, (directo o indirecto mediante la provisión de forraje, alimentos, agua, maquinaria y herramientas, etcétera.) sino de una planificación del Estado para acompañar al productor con mayor presencia, planes efectivos y ágiles, inversión y disponibilidad permanente de fondos -detonado en forma de subsidio no reintegrable o bien le generación de líneas de créditos blandos otorgados previa verificación del estado de los campos y el ganado de cada productor- todo con el objeto de preservar la muy escasa cantidad de hacienda que aún sobrevive y es el sustento de centenares de habitantes del Sur de nuestra provincia.

Se conocen todos los días nuevos casos de éxodo de ganaderos que vacían sus campos dejando sólo personal de mantenimiento y tratando de salvar lo poco que aún mantienen, radicándose en otras regiones de la provincia y el país, lo que altera aún más la difícil situación económica de las zonas más afectadas. En tanto, los pequeños ganaderos en crisis ya previa a la erupción volcánica sin alternativas de supervivencia, sólo pueden aspirar a la asistencia concreta del Estado, equitativa, eficaz y sobre todo urgente.

Los planes de emergencia puestos en marcha, si bien contienen la mejor voluntad de asistencia en muchos casos carecen de acciones que los conviertan en real beneficio para quienes han perdido prácticamente todo. De tal manera se desaprovechan estos recursos que; han sido utilizados como herramienta para la reciente campaña electoral de los partidos mayoritarios o son distribuidos sin sentido de equidad. Agregando a estas consideraciones, la entrega a destiempo y carente del monitoreo y la asistencia técnica necesarias en estas circunstancias imprevistas y dramáticas, para la ya muy lejana probabilidad de sustento del capital de los ganaderos del Sur rionegrino.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ejecutivo provincial, instruya a los organismos de ejecución pertinentes, para que los planes de emergencia puestos en marcha desde el pasado 4 de junio de 2011, resulten eficientes y eficaces a sus destinatarios, con el objeto de evitar dilapidar fondos y esfuerzos invertidos ante el desastre natural producido por las cenizas.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 823/11

FUNDAMENTOS

El deporte es mucho más que mero esparcimiento y recreación. Es un gran factor formativo de la personalidad y también de la sociedad.

Estamos acostumbrados a leer y oír noticias y comentarios respecto de los deportes masivos, más convertidos en espectáculos y en grandes negocios y de los deportistas profesionales que ganan millones en moneda extranjera pero poco reparamos en los deportistas que con inmenso esfuerzo, férrea voluntad y gran vocación alcanzan los niveles de alta y máxima competitividad.

Son sin duda alguna estos deportistas que silenciosamente entrenan y se perfeccionan en disciplinas que no concitan los fervores populares, enfrentando muchas adversidades y las más de las veces con poco o hasta nulo apoyo oficial, un gran ejemplo para una sociedad atravesada por el utilitarismo y el inmediatismo y muy en especial dentro de ella para la juventud a la que le muestran un camino de esfuerzos y de salud física, mental y espiritual que puede contribuir en gran medida a preservarlos de tantos y tan graves flagelos actuales.

Durante el mes de octubre de este año se han disputado en Guadalajara los Juegos Panamericanos. Han competido en ellos atletas de los diferentes deportes de todos los países de América y es de destacar que la Argentina ha mejorado sensiblemente su rendimiento en muchas disciplinas con respecto a ediciones anteriores logrando gran cantidad de medallas de oro, plata y bronce.

Gracias a estas competencias muchos atletas y muchos deportes alcanzan por unos días las tapas de los diarios y son noticia en las pantallas de los grandes canales televisivos para volver luego a la constancia del entrenamiento silencioso lejos de los flashes, los reportajes y las cámaras.

Mucho tienen que ver con estos logros la labor tesonera y también desinteresada de instituciones comunitarias y de sus dirigentes que impulsados sólo por el amor al deporte dedican mucho esfuerzo a formar niños y jóvenes en cada una de las disciplinas.

La República Argentina ha obtenido los máximos galardones en remo en los Juegos Panamericanos de Guadalajara y muy grande ha sido el aporte de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y en especial del Club de Regatas de Bariloche, institución apreciada y valorada por la comunidad por el enorme esfuerzo que han realizado sus dirigentes entre los que merecen destacarse Eduardo Hernández, ya lamentablemente fallecido y Raúl Stuke, para que pudieran alcanzarse tan meritorios galardones. Con acierto un diario de Bariloche tituló una de sus ediciones "El oro, la plata y el bronce con sabor al Nahuel Huapi".

Guillermo Pfaab es el entrenador de la "selección nacional de remo", María Julia Garosain es la coordinadora de la delegación nacional. Ambos son barilochenses que nos representaron exitosamente en La Habana, Mar del Plata y Winipeg en los años 1991, 1995 y 1999 y sin duda supieron luego a través de su institución transmitir la pasión y la disciplina necesarias a las siguientes generaciones.

El fruto de esa tarea se pudo ver en los Juegos Panamericanos de Guadalajara de este año en los que participaron los jóvenes barilochenses Joaquín Iwan, Nicolai Fernandez y Carolina Schiffmacher. Joaquín Iwan obtuvo una medalla de oro y una de bronce, Nicolai Fernandez una de plata y Carolina Schiffmacher un auspicioso cuarto puesto. Sus actuaciones contribuyeron en mucho a que la Argentina se consagrara campeona en remo sobre toda América.

Los rionegrinos debemos sentirnos orgullosos por la destacada actuación de nuestros dirigentes deportivos y de nuestros jóvenes deportistas quienes sin duda serán también protagonistas de los próximos juegos olímpicos y debemos hacerles un especial reconocimiento que además sirva de guía para muchos otros niños y jóvenes pero también debemos reflexionar acerca de la necesidad de apoyar efectivamente no sólo a nuestros atletas sino también a las instituciones deportivas que los forman.

Por ello:

Autora: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento, en nombre del pueblo de Río Negro, por la actuación destacada y los importantísimos logros obtenidos por los deportistas barilochenses Joaquín Iwan, Nicolai Fernandez y Carolina Schiffmacher en las competencias de remo en los Juegos Panamericanos disputados en Guadalajara en el mes de octubre del corriente en los que obtuvieron medallas de Oro, Plata y Bronce. Hacer extensivo este beneplácito a los también barilochenses Guillermo Pfaab y María Julia Garosain, entrenador de la selección nacional de remo y coordinadora de la delegación respectivamente. Reconocer la importante labor del Club de Regatas de Bariloche, sustento indispensable de estos lauros.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 824/11
Aprobado en la sesión del día 10/11/11
Declaración número 168/11

FUNDAMENTOS

La situación que viven los productores pecuarios de secano en la provincia de Río Negro a causa de los efectos de la sequía que afecta la región desde hace más de un lustro, tiene características inéditas en cuanto a su gravedad.

Mediante la Ley E N° 4313 se declaró el estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, General Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu.

En el artículo 2º de la ley mencionada se fijaron exenciones de pago al impuesto inmobiliario, patente de automotor y de sellos respecto de operaciones crediticias de refinanciación vinculadas a la actividad agropecuaria debiendo acreditar requisitos dispuestos por la Dirección de Ganadería de la provincia de Río Negro en su carácter de autoridad de aplicación de la misma.

Mediante el decreto número 92/09 se prorrogó la condición de desastre agropecuario por sequía de los Departamentos mencionados hasta el 21 de abril de 2010 y mediante la resolución número 31/09 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se reconoce tal condición a los fines de que los productores afectados puedan acogerse a los beneficios dispuestos por la ley nacional de emergencia agropecuaria número 26.509.

Mediante Ley E N° 4509 se prorrogó por doce (12) meses a contar desde su vencimiento, el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley E N° 4313 que había sido prorrogado mediante el decreto número 92/09. En el artículo 2º de la citada norma legal se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2010 a contar desde su vencimiento, la Ley P N° 4063 que fuera prorrogada por Ley P N° 4427 mediante la cual se suspenden los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego bajo el cumplimiento de ciertos requisitos dispuestos en dicha normativa.

La Dirección de Ganadería de la provincia elaboró un informe de sequía de la provincia por los periodos 2010/2011, del cual surge el resultado de las evaluaciones realizadas en las distintas regiones, referidas al estado productivo actual de los distintos establecimientos verificados y su afectación por esta condición de sequía extrema.

Este fenómeno climático ha sido un proceso continuo iniciado en el año 2005 y agravado por el transcurso del tiempo en el cual los productores pecuarios se han visto afectados por una fuerte descapitalización encontrándose sin stock de hacienda, colocándolos en una situación comprometida que afecta su normal producción.

Conforme el informe elaborado por la Dirección de Ganadería aún no se ha dado comienzo a la recuperación del stock de terneros y vientres que han recuperado estado corporal, recién estarían en condiciones de ser comercializados a partir del año 2012, recomendando en consecuencia la prórroga de la condición de desastre agropecuario por sequía de los establecimientos de secano de los correspondientes Departamentos.

En el informe mencionados lucen datos de variación de stock y pérdidas estimadas por las condiciones de sequía durante el período 2007-2011 de pesos setecientos veintiséis millones doscientos cincuenta mil (\$726.250.000,00) correspondiente a la producción bovina y pesos doscientos cuarenta millones setecientos cincuenta mil (\$240.750.000,00) a la producción ovina.

Por Ley E N° 4509 se declara en estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, General Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu prorrogando los efectos de las normas anteriores hasta el 31 de diciembre de 2011.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación homologó la declaración en estado de emergencia y/o desastre agropecuario por resolución número 264/11 publicado por Boletín Oficial del 29 de abril de 2011.

Dicha resolución declara la emergencia o desastre agropecuario por sequía en la provincia de Río Negro en el marco de la ley nacional número 26.509 desde el 22 de abril de 2011 al 21 de abril de 2012.

El artículo 22 de la mencionada ley nacional número 26.509 en su inciso d) define " Suspensión de hasta noventa (90) días y/o ciclo productivo después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia o desastre agropecuario. Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales de la caducidad de instancia y prescripción" entre otras asistencias y medidas propuestas.

La Federación de Sociedades Rurales de Río Negro ha manifestado en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de fecha 8 de noviembre de 2011 su profunda preocupación por el accionar del Banco de la Nación Argentina en desconocimiento u omisión de lo dispuesto en la legislación nacional en la materia intimando y sosteniendo los procedimientos administrativos y/o judiciales de cobro de acreencias a productores declarados en emergencia.

Por otra parte, el Banco de la Nación Argentina ha decidido unilateralmente posponer la firma del convenio de refinanciación de deudas que los productores agropecuarios de Río Negro mantienen con esta entidad crediticia. El mencionado acuerdo fue aprobado por decreto número 1044/11 del Poder Ejecutivo provincial.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A las autoridades del Banco de la Nación Argentina que encuadre su accionar para con los productores agropecuarios rionegrinos declarados en emergencia y/o desastre agropecuario en los términos de la ley nacional número 26.509, la Ley E N° 4313 y la resolución de la MAGyP número 264/11 suspendiendo en forma inmediata los procedimientos administrativos y/o judiciales iniciados para el cobro de acreencias.

Artículo 2º.- De forma.

-----o0o-----

Expediente número 825/11

FUNDAMENTOS

Del 25 al 27 de noviembre del corriente año se desarrollará en la ciudad de Cipolletti el "16º Torneo de Torball", organizado por la Escuela Municipal Deportiva Integrada Cipolletti correspondiente a la Dirección General de Deportes.

El torball es un deporte mixto que puede ser practicado por una franja amplia de la población abarcando desde niños a ancianos. Si bien fue creado exclusivamente para personas ciegas o con deficiencias visuales, por su carácter dinámico y vital se instituye como uno de los tantos deportes que sirve para la inclusión e integración social de las personas con discapacidad dado que contribuye al fortalecimiento de su calidad de vida.

El entrenamiento y la práctica deportiva de las personas con discapacidad puede obedecer a diferentes finalidades; sea como una actividad de rehabilitación para la competencia en torneos de alto nivel o por mera recreación.

Es habitual que en los casos de los niños afectados por cualquier forma de discapacidad incluso las menos severas como pueden ser el retraso mental ligero es la de no realizar ejercicios físicos de forma sistemática. Sea por inseguridad o sobreprotección, los padres tienden a desestimar la práctica del deporte, viendo esta como un peligro o riesgo para la salud del niño y no como una forma de desarrollar su capacidad física.

El cuidado de la salud integral de las personas con discapacidad necesariamente debe incluir la práctica de deportes, la recreación al aire libre y el ejercicio físico sistemáticos como elementos imprescindibles para la contribución de una buena calidad de vida y una óptima integración social.

Dentro de los beneficios del ejercicio y la práctica del deporte en las personas con distintas discapacidades, se encuentra: El desarrollo de la potencia muscular y la resistencia a la fatiga; la mejora el funcionamiento de las funciones vitales especialmente la respiratoria, cardiovascular, renal y; la contribución al desarrollo del sentimiento de autoestima y el ajuste emocional, la autonomía y el desarrollo de sentimientos de pertenencia al grupo.

Además el deporte mejora el soporte esquelético evitando complicaciones como la descalcificación o la osteoporosis y contribuye a la eliminación de la depresión y la ansiedad.

Por otro lado la realización de estas actividades contribuye a una mejor comprensión de las personas que no padecen discapacidad de la dimensión social de la problemática, visibilizando las potencialidades de las mismas para integrarse socialmente.

Para contribuir a lograr mayor concientización de la problemática de discapacidad brindando mayor información y exposición de experiencias individuales, apoyamos la presente iniciativa en favor de la promoción de dicha práctica deportiva en las personas con discapacidad que contribuya a la integración social y fortalecimiento de la calidad de vida.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo el "16º Torneo de Torball", organizado por la escuela Municipal Deportiva Integrada Cipolletti, correspondiente a la Dirección General de Deportes, a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año, en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 826/11

FUNDAMENTOS

El derecho ambiental se define como "El que norma la creación, modificación, transformación y extinción de las relaciones jurídicas que condicionan el disfrute, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente". Este último entendido como "el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y momento determinado, es aquel espacio en que el hombre se desarrolla, que el hombre condiciona y que es condicionado por el hombre".

La aspiración del derecho ambiental es regular la relación del hombre con la naturaleza codificándola sobre la base de los elementos comunes que diversas leyes hasta hoy vigentes han regulado por separado, incluso a veces en oposición (leyes del suelo, de yacimientos minerales, de bosques, etcétera.).

CONCEPTO DE AMBIENTE: Es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la vida.

Dada la importancia de esta doctrina jurídica, la agrupación "Cipoleños Unidos por el Ambiente" (Cupam) y Unter organizan la jornada de derecho ambiental "Herramientas Jurídicas para la Resolución del Conflicto" a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre en instalaciones del Salón de Usos Múltiples de Unter Cipolletti

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, jurídico y ambiental

Dicha actividad es organizada por la agrupación "Cipoleños unidos por el Ambiente" (CUPAM) Y UNTER.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 827/11

FUNDAMENTOS

Que resulta necesario dotar al servicio de justicia ordinaria prestado por el Estado provincial riogrino, particularmente a la localidad de El Bolsón de las herramientas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado Federal al firmar los diferentes instrumentos internacionales de DDHH, de las cuales la provincia es garante y debe hacer cumplir, siendo que la administración de justicia no puede concebirse como un factum estático, muy por el contrario, debe procurar adaptarse a las crecientes necesidades y exigencias de una sociedad dinámica y cambiante, que paulatinamente se torna más exigente con relación al respeto de sus derechos y garantías reconocidos por el plexo normativo legal vigente.

En tal sentido, la realidad social nos exhorta a considerar la posibilidad de generar nuevas puertas de acceso a la justicia, siendo ellas la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, en las localidades que incrementan su población, su actividad económica y productiva, en particular aquellas que se ubican a distancias equidistantes de las ciudades cabeceras de cada una de las cuatro circunscripciones judiciales en que se distribuye orgánicamente el servicio de justicia ordinario estadual.

Así las cosas, es que se propone atender la acuciante necesidad de contar con Juzgados de Primera Instancia con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón, que cuenten con competencia en el fuero Penal, y en el Civil, Comercial, Minería y de Familia, cubriendo así, la mayor parte de las necesidades cotidianas de los habitantes de la comarca.

La necesidad a la que hacemos referencia se funda en que la localidad de El Bolsón, está comprendida en la competencia territorial de la Tercera Circunscripción Judicial, donde el asiento de funciones de todos sus juzgados letrados se encuentra en la ciudad cabecera San Carlos de Bariloche, la distancia para los habitantes de El Bolsón respecto de San Carlos de Bariloche no son ciento veinticuatro kilómetros (124 km.) como erróneamente se ha mensurado, sino a doscientos cuarenta y ocho kilómetros (248 km.) pues ningún justiciable, letrado o testigo de El Bolsón se queda a vivir en la sede de los juzgados, deben regresar, esta situación se agrava en los ciudadanos de los parajes y pueblos aledaños que están sometidos a la misma jurisdicción.

Huelga destacar, que las causas judiciales por delitos cometidos en la localidad de El Bolsón, se instruyen en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a más de doscientos cuarenta kilómetros (240 km.) del lugar en el que se cometieron y esto trae aparejado un sin número no ya de inconvenientes y desventajas para el sistema y sus actores -como se analiza en la fundamentación de los anteproyectos elaborados para Choele-Choel o San Antonio- sino de vejámenes morales; como el de existir el traslado completo de los imputados, testigos, los abogados, unidos a las demoras que generan todos los trámites de la instrucción policial y judicial, los que ha impedido recolectar, conservar y producir pruebas debidamente llevando por ejemplo a que la inspección ocular, que por alteración al espíritu de las normas en la práctica se las delega con frecuencia a los jueces de paz; la reconstrucción de hechos, reconocimientos, etc. Con la inmediatez que los métodos modernos de investigación criminal exigen.

El Bolsón ha sido escenario de escabrosos crímenes que han causado en la comunidad una plena toma de conciencia respecto a la inmediatez y celeridad con que el poder jurisdiccional debe abordar seriamente la investigación de tales hechos, alguno de los cuales aún no han sido esclarecidos.

No se trata de un mero inconveniente ni de un trastorno para las víctimas, los denunciante, los testigos, los operadores jurídicos, que deben trasladarse todos ellos al edificio de los tribunales; como se ha planteado en innumerables anteproyectos tales como el de Choele Choel y San Antonio Oeste que nos preceden, se trata lisa y llanamente de una denuncia a la adulteración ética que se perpetra contra esta región de la provincia a los cuales se les ha pretendido hacer creer que la administración de justicia son los fallos, cuando en realidad lo sería si el procedimiento integrado se realizara conforme a las leyes de formas.

Ello partiendo de la máxima que todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, remarcando los compromisos internacionales asumidos por el estado Federal y de los cuales nuestra provincia es avalista, teniendo que garantizar la tutela judicial continua y efectiva, el acceso irrestricto a la justicia, prerrogativa esta de la que somos acreedores; en nuestro ejido se realiza en forma remota, simulando la inmediatez, la principal condición de la justicia para ser efectiva y de la que todos estamos obligados a ser cómplices para que no se despierten los que duermen.

Así como el servicio imprescindible del agua, que para ser potable; debe reunir ciertas condiciones para serlo y no admite sucedáneos; la justicia en toda la provincia ha de ser única, sometida a las condiciones monolíticas que establecen la Constitución de la Nación Argentina y la propia de Río Negro.

Lo mismo ocurre en el caso de las causas referidas a conflictos civiles o comerciales, donde se discute sobre bienes o personas ubicados muy lejos del asiento del juzgado y también se suscitan inconvenientes por las demoras que esto ocasiona en el desenvolvimiento de los trámites.

De más está decir que, en las causas por cuestiones de familia, donde la inmediatez entre el magistrado y las partes es determinante -tal como lo hemos manifestado en otras ocasiones- resulta sumamente contraproducente que el Juzgado se encuentre a tanta distancia del lugar de residencia de las partes, que en definitiva es justamente el lugar donde suceden los hechos, donde se pueden realizar entrevistas sociales, encuestas socio ambientales, etcétera, todos ellos dictámenes y apreciaciones fundamentales para que el magistrado resuelva cuestiones tales como la tenencia de menores, alimentos, partición de bienes, liquidación de sociedades conyugales y demás conflictos que se generan en las relaciones de familia.

Atendiendo a esta situación y, considerando que, las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado; Cuesta del Ternero, Los Repollos, El Manso, Ñorquingo, Río Chico, El Foyel, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua, tienen mayor proximidad territorial entre sí, sostenemos que es por demás viable y ventajoso crear nuevos juzgados que tengan avocación en todas estas materias, con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón, pero con competencia territorial en éstas tres localidades, atenuando las desventajas que genera el hecho de que los juzgados con la competencia pertinente, en alguna de las comunas se encuentren a más de doscientos cincuenta kilómetros (250 km.) del lugar de los hechos.

Cabe señalar que la creación de nuevos organismos jurisdiccionales, es muy ventajosa para el justiciable de todas las localidades mencionadas pues, al estar más descomprimidos los juzgados, la resolución de las causas se tornan más ágiles y por ende disminuye el retardo de justicia, tantas veces cuestionado.

Concretamente, la propuesta que hoy venimos a impulsar, consiste en la creación de un Juzgado de Instrucción con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón y con la extensión de la jurisdicción territorial que venimos mencionando y la creación de un Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería, también con asiento de funciones en la localidad de

El Bolsón y la misma jurisdicción territorial que el de instrucción penal, esto es de El Bolsón, y los parajes de Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero; Ñorquinco, Río Chico El Foyel, El Manso, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Finalmente estamos convencidos que la forma mas conveniente para satisfacer eficientemente las necesidades actuales de la población de las localidades citadas en materia de justicia, es la creación de estos nuevos organismos jurisdiccionales, con la ventaja de contar en la localidad que proponemos, con un Juzgado de Paz lego con Secretaria Letrada; una Fiscalía en Comisaría, una Defensoría General y un Centro Judicial de Mediación y Casa de Justicia, en pleno funcionamiento y una Consejería de Familia en cierne de ser puesto en funcionamiento.

Por lo expuesto, solicitamos de nuestros colegas, el debate de esta iniciativa, su aprobación y envío al Poder Ejecutivo para la implementación y la pronta puesta en marcha de los Juzgados que por el presente proyecto de ley se propician.

Por ello:

Autor: Iniciativa Popular- Abogados en Ejercicio de la localidad de El Bolsón.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La creación de un Juzgado de Primera Instancia número 11 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería, en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón, los parajes de Los Repollos, Mallín Ahogado; Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso; Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 2º.- La creación de un Juzgado de Primera Instancia número 13 con competencia en materia de Instrucción Penal, en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón y con jurisdicción territorial en la localidad de El Bolsón, los parajes de Los Repollos, Mallín Ahogado; Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso; Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 54 de la ley provincial número 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

" **Artículo 54.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, nueve (9) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, diecisiete (17) Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, trece (13) en la Tercera y ocho (8) en la Cuarta".

Artículo 4º.- Se modifica el primer párrafo del artículo 55 de la ley provincial número 2430, en lo referido al asiento de funciones del nuevo Juzgado, el que queda redactado de la siguiente manera:

"La Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) Juzgados n° 1, 3 y 5: tendrán competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones.
- b) Juzgados n° 2, 4 y 6: tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- c) Juzgados n° 8 y 10: tendrán competencia en materia Correccional Penal.
- d) Juzgados n° 7 y 9: tendrán competencia en materia de Familia.
- e) Juzgado n° 12: tendrá competencia en materia de Ejecución Penal (Hasta tanto se implemente este juzgado, dicha competencia estará a cargo del Tribunal de Sentencia conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley Provincial S N° 3008).

Asiento de Funciones: El Bolsón.

- a) Juzgado n° 11: tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y Minería, con jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.
- b) Juzgado número 13: tendrá competencia en materia de Instrucción Penal, con jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 5º.- El Poder Judicial incrementara en dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia y dos secretarios su planta de personal, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución provincial y leyes reglamentarias.

Artículo 6º.- El Superior Tribunal de Justicia al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias, para la implementación de ésta ley, debe adoptar los recaudas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la Ley provincial número 4199 del Ministerio Público.

Artículo 7º.- La presente ley entra en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 8º.- De forma.

El Bolsón, 8 de octubre de 2011.

Al presidente de la Legislatura de
La provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz:

Su Despacho

Quienes suscriben Miguel Alberto Wisky y Darío Martín Barroero, abogados matriculados del Foro de San Carlos de Bariloche, tienen el agrado de dirigirse por su intermedio al cuerpo legislativo que Ud. preside a los efectos hacer formal entrega en 267 fajas útiles, de 3.091 firmas estampadas por los electores de Río Negro debidamente certificadas por la Comisaría 12º de El Bolsón; ello así para dar cumplimiento a las condiciones exigidas por la Ley n° 3654 de iniciativa popular.

Sin otro particular lo saludamos atte.

-----oOo-----

Expediente número 828/11

FUNDAMENTOS

A partir de la Ley P N° 4185 originada en un proyecto de mi autoría, se incorporó el instituto Amicus Curiae a la práctica judicial. La ley entró en vigencia el 29 de mayo del año 2007.

En sus fundamentos señalé claramente que el Amicus Curiae tiene como objeto que terceros ajenos a una disputa judicial, pero con un justificado interés en la resolución final del litigio, puedan expresar sus opiniones en torno a la materia, merced a su posibilidad de realizar aportes de trascendencia para la sustanciación del proceso judicial.

Se explicitó que la importancia de este instituto reside en que aporta en forma sustancial a la mejora de la calidad de los fallos en los casos en que está en juego un derecho fundamental. Hay que destacar que en los últimos años también esta figura ha llegado a los tribunales locales, aceptándose la presentación de "Amicus Curiae".

La ley, hoy en vigencia limita la presentación como Amicus a los procesos judiciales correspondientes exclusivamente a la competencia originaria o por recursos interpuestos ante el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro. A la luz de la importancia que reviste este instituto y de objetivos más amplios de participación ciudadana, de democratización de la justicia en su conjunto, considero que es necesario ampliar su aplicación en los tribunales ordinarios.

Son muchas las causas de trascendencia institucional o de interés público que se encuentran en los tribunales de grado, por lo que también ante ellos es de mucha importancia el aporte que puedan hacer las personas físicas y jurídicas, los organismos y órganos de control del Estado, con acreditada especialización o competencia en la materia sobre la que trate causa judicial alguna. Por todo ello, veo la necesidad que no existan restricciones, debido a que, por la finalidad que tiene el Amicus Curiae, surge naturalmente su aplicación en causas de trascendencia o interés público que no necesariamente se encuentren en el máximo órgano judicial provincial.

Quiero destacar como antecedente de esta iniciativa el proyecto de ley 587/10 presentado por el legislador Juan Elbi Cides proponiendo la modificación de la Ley P N° 4185, ampliando su aplicación a los tribunales ordinarios. En coincidencia con el objetivo del legislador resulta necesario modificar esta ley, debido a que limita la recepción del instituto del Amicus Curiae a las causas que se tramitan ante el Superior Tribunal de Justicia debiéndose incorporar en su texto a todos los tribunales de la provincia.

Estoy convencida que la incorporación del instituto Amicus Curiae en estas condiciones, consolidará y será un instrumento adecuado para asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos judiciales, la democratización del servicio de justicia y la mejora en la calidad de los fallos judiciales, por lo tanto, propongo la aprobación de este proyecto.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifíquense los artículos 1º, 4º, 7º y 8º de la Ley P N° 4185, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Cuando se acredite que la resolución de una causa judicial que tramite ante el Superior Tribunal de Justicia o tribunales ordinarios revista trascendencia institucional o resulte de interés público aquellos indicados en el artículo siguiente, que cumplan con las disposiciones de la presente ley, podrán presentarse en calidad de Amicus Curiae.

Artículo 4º.- La presentación podrá realizarse en los procesos judiciales que tramiten ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y ante los tribunales ordinarios en que estén a consideración y resolución causas que revistan trascendencia institucional o resulten de interés público. La presentación deberá ser “de motu proprio”, sujeta “in totum” a los requisitos y demás condiciones que se detallan a continuación:

- a) Constituir domicilio en los términos del artículo 40 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial.
- b) Fundamentar su interés para participar en la causa.
- c) Informar cualquier tipo de relación con las partes en el proceso y si quiere apoyar a alguna de éstas.
- d) Omitir, en lo posible, la reiteración de los dichos y elementos probatorios de las partes ya agregados al proceso.
- e) Precisar las normas jurídicas, como han sido interpretadas y si existen precedentes judiciales, respecto de la ciencia o arte en que se funda la opinión.
- f) La presentación puede realizarse en cualquier etapa del proceso hasta el llamado a autos para sentencia.
- g) En la presentación deberá acreditarse que el caso está vinculado al interés temático y/o a la especialización del presentante, ya sea una persona física o una organización. En este último caso, deberá presentar la documentación que acredite la representación ejercida. Se podrá acompañar las copias que consideren pertinentes.
- h) Indicar la cuestión que motiva la presentación ante el tribunal.
- i) Concluir sugiriendo la solución que se considera corresponde al caso.
- j) Asumir la responsabilidad por la autenticidad, veracidad y exactitud de los contenidos de la presentación, identificando a quién elaboró la opinión que se pretende agregar.
- k) Consentir que la incorporación de la presentación al expediente será de exclusivo arbitrio del respectivo tribunal, quien lo hará solamente si lo considera pertinente.

Artículo 7º.- En caso de acreditarse fehacientemente que la presentación del Amicus Curiae tienda a obstaculizar la marcha normal del proceso judicial, el Superior Tribunal de Justicia y los tribunales ordinarios podrán ordenar el desglose, sin más trámite, de aquella presentación.

Artículo 8º.- El Poder Legislativo y el Poder Judicial, a través de sus áreas pertinentes, deberán llevar a cabo sendas acciones tendientes a difundir el alcance y espíritu de la presente ley a los fines que los ciudadanos y organizaciones sociales rionegrinas asuman como propia esta herramienta de participación ciudadana en causas judiciales de interés público o de trascendencia institucional en el marco de la Constitución provincial y de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. A tal fin el Poder Judicial arbitrará los mecanismos necesarios para la difusión de las mencionadas causas”.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 829/11

FUNDAMENTOS

“Una pintura es un poema sin palabras” -decía Horacio-, hace ya unos Siglos atrás. “Nada podemos decir sobre un cuadro, salvo acercarlo al espectador y guiarlo para que repita la prueba”.

Si todo se pudiera decir con palabras, ¿para qué la obra?. Y si todo se pudiera decir con la obra ¿para qué las palabras?, me es imposible, amigos míos, hablarle de estos cuadros. ¡Ay si yo fuera pintor! digo esto, lamentándome no poder traducir en palabras todo aquello que transmite la pintura.

La pintura es un estado mental, “un estado del alma” decía Joaquín Sorolla. El pintor que hace de su trabajo un estilo de vida pinta todo el día, todos los días. Así encarna Carola Martín su sentir. Pinta hasta cuando no pinta. Cuando duerme pinta, cuando vela pinta. El regalo de ser pintor lleva escondido el veneno y la carga dulce de la total dedicación y entrega. El arte no es un sentimiento; el arte es su plasmación, la encarnación, el sentimiento esculpido, escrito, materializado, mediante la habilidad técnica.

“El hombre necesita del arte pues sin él, se queda desnudo ante el absurdo de la vida.” –escribía el maestro Nietzsche-. Y es con el arte con que se viste Carola Martín. ¿Arte que surge de una inspiración mágica y sobrecogedora? ¿Arte que surge de las vivencias propias y sociales y que van marcando a Carola artista? La inspiración no es más que la luz que se esconde tras un proceso mental. Una ecuación no escrita de cientos de parámetros que muchas veces se resuelve a sí misma en espera, quién sabe, de que un día la ciencia consiga atrapar el ADN que late bajo la magia del arte.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y social la trayectoria de la artista plástica María Carolina Martín de la ciudad de Viedma

Artículo 2º.- De interés cultural, educativo y social la muestra “Mundos” presentada desde el 01 al 14 de noviembre, conjuntamente con fotografías de Natalia Geoffroy en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 830/11

FUNDAMENTOS

Delitos de todo tipo se han producido en diferentes localidades de la provincia de Río Negro. Varios hechos muy graves se han registrado, como homicidios sin esclarecer, robos con signos de violencia que han puesto en riesgo la vida de las víctimas, situaciones que ameritan promover herramientas legales que ayuden a establecer el orden, la equidad, mayor seguridad y justicia en cada una de las poblaciones afectadas.

Los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley P N° 2107, contempla la figura del agente fiscal con asiento de funciones en comisaría, con el fin de que la sociedad cuente con mayores garantías frente a los delitos.

La presencia diaria de un funcionario judicial en cada sede policial permite una relación más directa entre el lugar donde se investiga el delito y la realidad de los hechos.

Las ventajas de contar con un agente fiscal son varias. Tanto víctimas como testigos podrán ser citados a la sede policial para efectuar sus declaraciones ante el agente fiscal y así dichos testimonios no necesitarían ser ratificados posteriormente ante el Juez de Instrucción. Por lo tanto, la investigación sería encausada hacia el objeto procesal sin que nada resulte contraproducente para el esclarecimiento de los hechos. Es una manera de que los efectivos policiales se sientan respaldados tanto técnica como legalmente en sus tareas.

Es importante que en cada localidad de la provincia de Río Negro se instituya el Agente Fiscal en Comisaría, porque si los procedimientos cuentan con mayor garantía de legalidad, la ciudadanía en general se encontraría beneficiada por una mejor administración de justicia.

Mediante la declaración número 03/08, el Concejo Deliberante de General Conesa declaró de interés municipal y de necesidad para la seguridad ciudadana, la creación de una Fiscalía en Comisaría con asiento en esa localidad.

Este Cuerpo Deliberativo a través de diversas declaraciones y comunicaciones, ha manifestado su repudio en relación a distintas situaciones de violencia y delitos que se han venido sucediendo, por ello, se han dirigido a autoridades del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y de la Policía, para que actúen con celeridad, sobre todo, para que arbitren los medios necesarios en pos de la seguridad de los ciudadanos de este lugar.

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia será el organismo encargado de la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la fiscalía a crearse, según lo establecen las leyes número: P N° 2107 y K N° 2430 con participación de la Procuración General.

Como antecedentes podemos citar que en el año 2007 se aprobó el proyecto de Ley N° 140/07 (Ley P N° 4191), por el que se creó la Fiscalía en Comisaría con funciones en la ciudad de Río Colorado. Además se presentó el proyecto de ley 883/08, de mi autoría y el 486/10 junto a los legisladores Tamburrini y Casadei.

La seguridad en los tiempos que nos toca vivir es un tema de todos, donde deben participar activamente tanto los actores institucionales como sociales, un compromiso a asumir como ciudadanos, como dirigentes, como policías, como autoridades judiciales, como gobernantes.

Por los fundamentos aquí expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa. Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de General Conesa, según los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley provincial P número 2107.

Artículo 2º.- El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con participación de la Procuración General, debe establecer todo lo que se relacione a la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la Fiscalía que se crea, según las leyes P número 2107 y ley K número 2430.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 831/11

FUNDAMENTOS

Los días 22 y 23 de noviembre del presente año se llevará a cabo en la localidad de Cinco Saltos una jornada de producción caprina organizada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (IPAF Patagonia) del Centro Regional Patagonia Norte, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

La jornada contará con la participación de ingenieros agrónomos y médicos veterinarios de diversas localidades, quienes disertarán sobre los diversos aspectos vinculados a la producción caprina a saber: sistemas de producción, alimentación, genética, reproducción, sanidad, carnes, fibras, comercialización, entre otros.

La presente propuesta es de carácter gratuito y se encuentra destinada a profesionales y técnicos que se desempeñan en la actividad privada y/o en instituciones en tareas de promoción y asistencia técnica destinada al sector ganadero caprino y a estudiantes avanzados de carreras agropecuarias universitarias.

A sí mismo la organización invita, a todos aquellos que se encuentren interesados, a presentar a través de posters cuáles han sido sus experiencias con la producción caprina.

Dicha actividad tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCo, ubicada sobre la ruta nacional 151, kilómetro 12,5 (Cinco Saltos), durante los días martes 22 y miércoles 23 en jornada doble.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, la Jornada de Producción Caprina, organizada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el IPAF Patagonia del Centro Regional Patagonia Norte, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a realizarse durante los días 22 y 23 de noviembre de 2011 en la localidad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

Expediente número 832/11

FUNDAMENTOS

Las obras de pavimentación de la ruta nacional número 23 se encuentran en una nueva etapa de avance sobre el empalme con la ruta nacional número 40 en su sector Norte, en la localidad de Dina Huapi, ubicada a 20 kilómetros de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Esta re programación de obras fue anunciada por la señora presidente de la nación en julio de 2011, en el marco de la grave situación económica ocasionada en la región por la erupción del cordón volcánico del complejo Cauye - Puyehue.

El sector del empalme mencionado es un nodo de importancia estratégica para toda la Patagonia, habida cuenta que allí confluye en la actualidad todo el tránsito vehicular liviano y pesado desde y hacia el Sur de nuestro país por la zona cordillerana, además del transporte internacional de pasajeros y carga, desde y hacia la república de Chile con más razón si se tiene en cuenta el aumento de tránsito que producirá la activación futura del Corredor Bioceánico, por el Paso Internacional Cardenal Samoré.

La localidad de Dina Huapi es una población de aproximadamente 6.000 habitantes de los cuales un alto porcentaje desarrolla toda o parte de su actividad en la vecina ciudad de San Carlos de Bariloche.

Dina Huapi está dividida en dos sectores por el trazado original de la ruta nacional número 40, lo que se traduce en un permanente desplazamiento de adultos y niños, transporte público de pasajeros, vehículos particulares y otros sobre la ruta en cuestión y entre un lado y otro de la misma, con el consecuente riesgo de accidentes y falta de seguridad vial para sus habitantes.

Teniendo en cuenta que las relaciones entre los ciudadanos está dada por el intercambio social, educativo, cultural y comercial, es de vital importancia dotarles de mayor y mejor infraestructura para procurar el normal desenvolvimiento de sus actividades cotidianas.

El sector en cuestión, como se ha explicado, es una zona de alto riesgo vial en la que desde hace años se producen numerosos accidentes de mayor o menor gravedad, como consecuencia de -entre otras cuestiones- el fluido tránsito; pero además, por ser este el paso obligado para la actividad turística de un amplio sector de la Patagonia, aumentando en proporciones durante la temporada estival.

Se debe tener en cuenta además que un gran porcentaje de los actuales usuarios de las rutas 22, 237 y 40 Norte, optarán por circular por el interior de la provincia de Río Negro, debido al acortamiento de las distancias, la menor densidad poblacional y tránsito local en las localidades aledañas al trazado de la ruta nacional número 23.

La localidad de Dina Huapi es una población en franca expansión, por lo tanto, actores de la actividad privada realizan inversiones de gran importancia en cercanías del sector, lo que trae aparejado un aumento aún mayor en la circulación de todo tipo de vehículos.

Teniendo en cuenta el empeño del gobierno nacional para la pavimentación de la ruta nacional número 23 y en un todo de acuerdo con la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial resulta necesario dotar a la localidad de Dina Huapi de la infraestructura vial y de seguridad necesaria y acorde con la inversión general del proyecto principal de pavimentación.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, que se agreguen a las obras en curso de pavimentación de la ruta nacional número 23, los trabajos que se describen:

- 1.- Proyección de una rotonda de las dimensiones que correspondieren para reemplazar el derivador actual y el proyectado desde la ruta nacional número 23 en su intersección con la ruta nacional número 40.
- 2.- Extensión de las colectoras a ambos lados de la ruta nacional número 40 (Norte).
- 3.- Señalización vial, vertical y horizontal.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 833/11

FUNDAMENTOS

La recuperación y reivindicación de nuestros orígenes son el inicio de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. En este sentido las acciones tendientes a fortalecer y mantener en vigencia la identidad de nuestros pueblos originarios deben ser un pilar en la construcción cotidiana de nuestra sociedad.

En la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, podemos encontrar en sus orientaciones principales tres dimensiones importantes de destacar al considerar el tratamiento de políticas públicas en concordancia a las culturas originarias. Las mismas son a) *La identidad cultural: "Toda persona tiene derecho a una educación y a una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural"* (Art. 5); b) *La convivencia pluralista: "Resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades Culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas"* (Art. 2); c) *La inclusión social: "Favorecer el pluralismo cultural con miras a facilitar, en sociedades diversificadas, la inclusión y la participación de las personas y de los grupos que proceden de horizontes culturales variados"*.

De igual forma también podemos rescatar un contraste importante de enfoques que aplican y ajustan a la realidad de la provincia de Río Negro. Por un lado encontramos un fuerte arraigo en las estructuras gubernamentales y diferentes organizaciones de lo que podemos denominar "enfoque monocultural" considerando que las diferencias en el lenguaje y en las costumbres de los pueblos originarios constituyen trabas para su incorporación en los procesos de nuestra "sociedad moderna". De esta manera se asocia como deficiente a su cultura y principios, postulando a la población indígena y su legado cultural como de "bajo nivel" y por ello no significativo al momento de planificar la política pública.

En las antípodas de esta línea de pensamiento antes descripta encontramos la que tal vez sea la visión más completa y sana a la hora de poder llevar adelante la organización provincial en sus diferentes estamentos. Nos referimos al "enfoque multicultural", el cual no desconoce el valor de las culturas originarias sino que, al contrario, las posiciona como pilares de la construcción de nuestra sociedad actual. En este concepto prevalece una visión de intercambio constante y aprendizaje mutuo en pos del desarrollo común.

Frente a las diferentes expresiones que continuamente y lamentablemente deben ser observadas en nuestra sociedad, es importante tener presente lo dispuesto en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, en la que se afirma que " ... todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad..." y que además plantea claramente que "...todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas..." , todo esto refirmando que "... en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación...".

Tomando como premisa poder impulsar un enfoque multicultural que de mayor valor a las expresiones culturales y sociales actuales en nuestra provincia, es que toma especial importancia el proyecto denominado "PORTAL AL MANSO", del poblador, docente y artista plástico de la provincia de Río Negro, señor Mario Adrián Carraro.

Dicho proyecto ahora presentado para su realización a las autoridades de la Comisión de Fomento de El Manso y que presenta el apoyo de gran cantidad de vecinos y organizaciones locales, entre ellas la Mesa de Trabajo del Frente para la Victoria – Comuna rural de El Manso, Villegas y El Foyel.

El proyecto fue pensado por el autor desde el lenguaje plástico-visual en donde el producto final será la construcción de un mural que tendrá como finalidad representar la región de la comuna de El Manso a partir de una composición con figuras representativas de su historia, de su flora y fauna y demás componentes que le confieren identidad a dicha localidad.

Entre los elementos de carácter histórico que presentaría la obra terminada, encontramos el rostro del Cacique Foyel, el cual se encontrara mimetizado entre los demás componentes de la obra. Esta

figura no es menor si consideramos que le confiere el nombre a uno de los parajes que conforma la comuna y que representa y pone en valor la cultura de los pueblos originarios, albergando historias de los antepasados de la región y la espiritualidad del Pueblo y Cultura Mapuche.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y turístico el proyecto denominado "PORTAL AL MANSO" del poblador, docente y artista plástico de la provincia de Río Negro, señor Mario Adrián Carraro.

Artículo 2°.- Aprobar como ANEXO UNICO de la presente la presentación del proyecto "PORTAL AL MANSO" por parte de su autor señor Mario Adrián Carraro y la elevación del mismo ante la Comisión de Fomento de la Comunidad de El Manso a cargo del Comisionado Jesús Alfredo Carro.

Artículo 3°.- La presente declaración no implica derogación alguna por parte de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- De forma.

(ver Anexo módulo I - "PORTAL AL MANSO" Autor señor Mario Adrián Carraro)

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 834/11

FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos se ha podido evidenciar una marcada política tendiente a fortalecer la tarea de garantizar el cumplimiento de uno de los ejes más importantes del Estado nacional; garantizar la adecuada documentación de la población y con ello su acceso irrestricto a la identidad sobre todo en sectores marginados históricamente.

Además es importante destacar que bajo la órbita del Ministerio del Interior, no sólo se han perfeccionado las técnicas y metodologías aplicadas en la confección de documentación, sino que también la incorporación de tecnología aplicada a información biométrica, ha permitido presentar las bases de un nuevo sistema que será vanguardia en la región buscando optimizar la investigación científica de delitos y el apoyo a la función preventiva en la "seguridad nacional".

El Ministerio de Seguridad es la autoridad que se encargará de manejar este nuevo sistema que será utilizado por los diferentes organismos de control, como lo son la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Registro Nacional de las Personas y la Dirección Nacional de Migraciones.

En este sentido se hace necesario remarcar que en la provincia de Río Negro diferentes falencias en términos de infraestructura, han provocado que el plan de documentación lanzado por el gobierno nacional para otorgar el nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI) y el nuevo pasaporte, no pueda ser implementado correctamente, en lo referido a tiempos y metodologías de entrega.

La existencia de falta de personal y limitaciones técnicas ha provocado en los últimos meses un déficit a la hora de cumplir con la demanda de parte de la población y al mismo tiempo no cumplimentando los objetivos que el mismo programa del Ministerio del Interior se ha fijado.

Es prioritario contar con procedimientos ampliados y más frecuentes en los registros civiles locales como así también la presencia en los grandes centros urbanos y localidades del interior de la provincia de Centros de Documentación Rápida que puedan cumplir con la demanda poblacional y cubrir el vacío existente en la materia durante décadas en la región.

Ejemplo de la fuerte necesidad existente fue la iniciativa exitosa de la presencia del camión fábrica de nuevos Documentos Nacionales de Identidad (DNI) previo a los procesos electorales tanto en la ciudad de San Carlos de Bariloche como en otros centros urbanos de la provincia, siendo de gran ayuda frente a la demanda y garantizando la presencia en el proceso electoral de muchos ciudadanos, pero sin embargo no se ha podido nivelar y disminuir la demanda por parte de la población.

En el caso del Registro Civil de San Carlos de Bariloche, el mismo claramente se encuentra superado en su capacidad operativa con turnos de atención y una demora en los trámites de varios meses en la adquisición de los nuevos documentos y el cumplimiento de la renovación y eliminación de documentos tales como la Libreta de Enrolamiento.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento e implementación del nuevo Sistema de Información Biométrica Nacional.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, la necesidad de fortalecer y ampliar los Centros de Registro Civil de la provincia de Río Negro, en especial de la ciudad de San Carlos de Bariloche y localidades de la Línea Sur.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, la necesidad de implementar programas de capacitación a todas las Fuerzas de Seguridad y Organismos Civiles de Control con jurisdicción en la provincia, a fin de favorecer una rápida y eficiente implementación del nuevo Sistema de Información Biométrica.

Artículo 4º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente 835/11

FUNDAMENTOS

La recuperación y reivindicación de nuestros orígenes son el inicio de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. En este sentido las acciones tendientes a fortalecer y mantener en vigencia la identidad de nuestros pueblos originarios deben ser un pilar en la construcción cotidiana de nuestra sociedad.

En la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, podemos encontrar en sus orientaciones principales tres dimensiones importantes de destacar al considerar el tratamiento de políticas públicas en concordancia a las culturas originarias. Las mismas son a) La identidad cultural: "Toda persona tiene derecho a una educación y a una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural" (Art. 5) b) La convivencia pluralista: "Resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades Culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas" (Art. 2) c) La inclusión social: "Favorecer el pluralismo cultural con miras a facilitar, en sociedades diversificadas, la inclusión y la participación de las personas y de los grupos que proceden de horizontes culturales variados".

De igual forma también podemos rescatar un contraste importante de enfoques que aplican y ajustan a la realidad de la provincia de Río Negro. Por un lado encontramos un fuerte arraigo en las estructuras gubernamentales y diferentes organizaciones de lo que podemos denominar "enfoque monocultural", considerando que las diferencias en el lenguaje y en las costumbres de los pueblos originarios constituyen trabas para su incorporación en los procesos de nuestra "sociedad moderna". De esta manera se asocia como deficiente a su cultura y principios, postulando a la población indígena y su legado cultural como de "bajo nivel" y por ello no significativo al momento de planificar la política pública.

En las antípodas de esta línea de pensamiento antes descripta, encontramos la que tal vez sea la visión más completa y sana a la hora de poder llevar adelante la organización provincial en sus diferentes estamentos. Nos referimos al "enfoque multicultural", el cual no desconoce el valor de las culturas originarias sino que, al contrario, las posiciona como pilares de la construcción de nuestra sociedad actual. En este concepto prevalece una visión de intercambio constante y aprendizaje mutuo en pos del desarrollo común.

Frente a las diferentes expresiones que continuamente y lamentablemente deben ser observadas en nuestra sociedad, es importante tener presente lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la que se afirma que "...todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad..." y que además plantea claramente que "...todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas...", todo esto refiriendo que "...en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación...".

Tomando como premisa poder impulsar un enfoque multicultural que de mayor valor a las expresiones culturales y sociales actuales en nuestra provincia, es que toma especial importancia el proyecto denominado "Portal al Manso", del poblador, docente y artista plástico de la provincia de Río Negro, señor Mario Adrián Carraro.

Dicho proyecto ahora presentado para su realización a las autoridades de la Comisión de Fomento de El Manso, y que presenta el apoyo de gran cantidad de vecinos y organizaciones locales, entre ellas la Mesa de Trabajo del Frente para la Victoria – Comuna rural de El Manso, Villegas y El Foyel.

El proyecto fue pensado por el autor desde el lenguaje plástico-visual en donde el producto final será la construcción de un mural, que tendrá como finalidad representar la región de la comuna de El Manso a partir de una composición con figuras representativas de su historia, de su flora y fauna y demás componentes que le confieren identidad a dicha localidad.

Entre los elementos de carácter histórico que presentaría la obra terminada, encontramos el rostro del Cacique Foyel, el cual se encontrara mimetizado entre los demás componentes de la obra. Esta figura no es menor si consideramos que le confiere el nombre a uno de los parajes que conforma la comuna y que representa y pone en valor la cultura de los pueblos originarios, albergando historias de los antepasados de la región y la espiritualidad del Pueblo y Cultura Mapuche.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que esta legislatura vería con agrado que el mismo priorice y lleve adelante las medidas y acciones necesarias para concretar la realización del proyecto denominado “Portal al Manso” del poblador, docente y artista plástico de la provincia de Río Negro, señor Mario Adrián Carraro en la localidad de El Manso, al considerar al mismo de interés social, cultural y turístico.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 836/11

FUNDAMENTOS

El martes 20 de diciembre a las 19 horas en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche se desarrollará el Festival Jánuca 2011. Jánuca es una festividad judaica que es celebrada durante ocho días.

En este sentido la tradición judía recuerda luego de recuperado el Templo de Jerusalén en poder de los griegos, ocurrió un milagro en el que el candelabro del templo pudo encenderse durante ocho días consecutivos con una exigua cantidad de aceite, que alcanzaba sólo para uno. Esto da origen a la principal costumbre de la festividad, que es la de encender en forma progresiva un candelabro de nueve brazos llamado Janukiá.

La tradición indica que estas luces deben ser visibles y en general se colocan en las ventanas de las casas o el encendido se realiza en lugares públicos. En nuestro país como en otros lugares del mundo, durante los ocho días de esta festividad se realiza el encendido de la Janukiá en plazas públicas seguido de festejos que incluyen música y baile.

En San Carlos de Bariloche se han organizado anteriormente diferentes actividades para conmemorar Jánuca. En 2009 en la plaza Belgrano, organizado por la Comunidad Israelita de Bariloche y en el año 2010 en el Centro Cívico, a cargo del Movimiento Judío Jabad Luvabitch.

En esta oportunidad la Comunidad Judía de Bariloche celebrará la Fiesta de las Luces, acompañado por música judaica tradicional con músicos de Bariloche en el Centro Cívico.

Sin duda, además de la significancia espiritual, esta será una oportunidad para promocionar la ciudad tanto nacional como internacionalmente vísperas de la nueva temporada turística de verano.

De esta forma por medio de las redes sociales y a través de una campaña de promoción de nuestra ciudad se está invitando a toda la Comunidad Israelita de Sudamérica. Además, se ha invitado a la Asociación Mutual Israelita de Argentina (AMIA) a cubrir el evento a través del programa “AMIA, el legado TV” que se transmite por la TV Pública todos los domingos a las 10 de la mañana. Obviamente, se tramitará la cobertura de los medios locales.

Cabe destacar que el evento descrito contendrá un gran sentido cultural, histórico y espiritual. Esta milenaria celebración permitirá unir a numerosas personas de todo el mundo en un momento que Bariloche necesita de la unidad y la espiritualidad.

Por lo expuesto creemos sustancial resaltar la mencionada conmemoración por su valor cultural, social y religioso.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural, social y religioso el Festival Jánuca 2011, que se desarrollará el 20 de diciembre en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Comunidad Judía de esa localidad.

Artículo 2º.- De forma.

- Al Orden del Día

-----oOo-----

Expediente número 837/11**FUNDAMENTOS**

La sequía en la provincia de Río Negro entró en el sexto año consecutivo con regímenes de lluvia muy inferiores y en algunos lugares nulos con respecto a otras sequías que ocurrieran, agravándose aún más a partir del 4 de junio del 2011 con la erupción del volcán Puyehue que disperso cenizas en toda la Región Sur Rionegrina, en algunos lugares la acumulación fue entre 5 y 15 centímetros, en otros menos pero en estos 5 meses las cenizas volcánicas siguen apareciendo a través de la continuidad de las erupciones del volcán y cuando esto no ocurre actúa el viento que va movilizándolo de un lugar a otro; a esto hay que agregarle además como fenómeno la problemática suscitada a partir de la desaparición en muchos casos del agua subterránea y superficial que está haciendo que pozos, vertientes, arroyos, perforaciones, lagunas se hayan secado, agravando aún más la situación.

Existen dos zonas en la Región Sur bien determinadas, una, al Sur de Maquinchao con mucha acumulación de ceniza en los campos (Jacobacci, Comallo, Pilcaniyeu y parajes aledaños) donde se ha muerto muchísima hacienda ovina, a pocos animales se les está dando de comer para que subsistan y a otros pocos se los está engordando para generar provisión de carne y algunos han podido ser trasladados a otras zonas. En la zona descrita en el párrafo anterior van a quedar muy pocas ovejas.

En la otra zona que tuvo menos acumulación de ceniza y que va desde el Norte de Maquinchao hasta todo el departamento de El Cuy, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía, Valcheta y parajes aledaños, la acumulación de ceniza ha sido menor pero la sequía muy pronunciada que en la actualidad está generando mucha mortandad de hacienda madre en especial que al parir como esta muy débil la oveja se muere junto con el cordero.

En estos 6 años de sequía y hasta la aparición de la ceniza volcánica iban más de 700 mil ovejas muertas en la Región Sur, además de una pérdida de más de 800 mil corderos no logrados, más de 3 millones de kilos de lana no producida por el estado corporal de los animales y en la actualidad a todo lo explicado hasta ahora aparece una situación que no estaba planteada en los últimos años y que tiene que ver con el precio de la lana, situación que se divide en 2 partes, una que el mercado internacional de la lana está en baja con porcentajes que superan el treinta por ciento (30%) y a esto hay que agregarle que la calidad de la lana producida este último año no es buena por dos razones, una que tiene que ver con la sequía (estado nutritivo del animal) y otra la ceniza, estas dos situaciones hacen que la lana tenga un rinde que ha bajado entre 6 y 15 puntos y además la resistencia a la tracción de la lana es muy baja y la hace quebradiza, esto también hace que el precio sea menor. Para dar un ejemplo que se visualice podemos decir que las mismas lanas antes de la ceniza y antes de la baja del mercado internacional en una calidad normal y estándar oscilaba entre 25 y 30 pesos el kilo de lana y hoy en la actualidad ese mismo producto el mercado está ofreciendo de 12 a 18 pesos el kilo, habiéndose una pérdida de alrededor de los 400 millones de pesos por todo concepto.

Además de la situación productiva con todos los inconvenientes planteados en la Región Sur Rionegrina, debemos decir que la gente, el habitante en general se encuentra anímicamente muy mal por toda esta situación y por la persistencia de la caída de ceniza que genera trastornos a las vías respiratorias a la visión, en la vida cotidiana normal y que todavía hoy no se sabe fehacientemente que daños a la salud va a generar este fenómeno.

La Región Sur Rionegrina antes de estos fenómenos se venía preparando para mejorar la productividad y exportar lana y carne.

Organismos provinciales, nacionales, el Ente de la Región Sur y los productores asociados de diferentes maneras, en cooperativas, sociedades rurales, grupos, etcétera, venían trabajando en varios programas, mejora de la productividad, comercialización de lanas, comercialización de carnes, genética, riego de pequeños valles y mallines, técnica en manejo de establecimientos agropecuarios, Prolana, sanidad, etcétera, contando para poder llevar a cabo todo esto con más de treinta (30) profesionales de las ciencias agropecuarias radicados en la Región Sur y pertenecientes a distintos organismos (cuestión no menor esta), surgiendo esto fuertemente a partir de la apertura de la barrera sanitaria del Paralelo 42 y el corrimiento hacia el Río Negro que generaron una zona libre de aftosa sin vacunación -reconocida internacionalmente- que permita pensar en poder exportar productos y subproductos de la producción ovina y caprina como también bovina.

La Ley Ovina Nacional originalmente ley nacional número 25.422 y hoy ley nacional número 26.680 ha sido una herramienta excepcional para la mejora de la productividad ovina en Río Negro, siendo estos últimos diez (10) años, en los que más se hizo con respecto a esta producción y ha sido el

programa nacional a través de una ley que más aceptación del sector productivo ha tenido y que más participación le ha dado.

Como se menciono antes la Ley Ovina nacional número 25.422 fue prorrogada a través de la ley nacional número 26.680, promulgada de hecho el 30 de mayo del 2011, por un término de diez (10) años más partir del 5 de abril del 2011, elevándose en su segundo artículo el monto mínimo a integrar en el "fondo de la recuperación" de la actividad de 20 a 80 millones.

En concordancia con todo lo que esta ocurriendo en la Patagonia a partir de la extensa sequía por más de seis (6) años, las cenizas volcánicas producidas por el volcán Puyehue y la escasez de agua subterráneas y superficial, es que también se sanciona la ley nacional número 26.698 que se promulga de hecho el 19 de agosto del 2011, que establece un programa transitorio de retención y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores y la condonación del capital e intereses de créditos otorgados a productores afectados por la sequía y ceniza volcánica.

Los Estados nacional y provincial están ayudando al sector ganadero ovino rionegrino de diversas maneras económicas y técnicas, pero dada la magnitud del desastre agropecuario estas ayudas no alcanzan, seguramente habrá más y de formas diversas, pensando cada vez más en como sostener al productor ganadero en el campo, como una cuestión estratégica y de soberanía, dado que esto mismo esta ocurriendo en Chubut y en Santa Cruz.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha realizado estudios e informes hace poco tiempo esencialmente en lo inherente a las zonas con acumulación de ceniza, pero no lo ha hecho pormenorizadamente por la sequía, no existe un informe de mortandad de animales certificado, no se sabe a ciencia cierta los perjuicios presente y futuro para la lana, no tampoco las predicciones climáticas hacia el futuro.

No ha habido un consejo del INTA hacia el productor coherente con la situación. Es necesario que el INTA y cualquier otro organismo nacional y provincial trabajen en forma conjunta con los productores, con las COEN, etcétera, para poder generar un diagnóstico participativo de la situación.

La situación de la Región Sur es casi terminal en lo referente a la producción ovina y caprina, se necesitan generar políticas activas contundentes para ayudar al sector afectado y que teniendo en cuenta que esta es la peor crisis de la historia productiva de la Región Sur Rionegrina.

Seguramente hay leyes nacionales y provinciales, organismos técnicos, organismos internacionales, que podrían brindar una ayuda a los productores ganaderos de la Región Sur, pero debe ser algo que genere un impacto económico social y productivo importante debiéndose pensar en nuevas normas nacionales y provinciales que tengan contenidos en defensa de la soberanía nacional y que tengan en cuenta a estos actores productivos que están en la Patagonia hace cientos de años, algunos tercera o cuarta generación, generando divisas para el país por muchísimos millones de pesos tributados a través de las retenciones a la lana y de otros impuestos nacionales y que ahora con estos fenómenos climáticos y de la naturaleza no se los puede dejar desamparados, a quienes están haciendo patria y que viven en lugares tan recónditos, siempre con condicionamientos climáticos extremos, como nevadas de más de un metro, vientos de más de 100 kilómetros (km), lluvias de 100 milímetros (mm), largas sequías y ahora ceniza de los volcanes, pero ahí estamos, ahí seguimos. Si, nunca nos imaginábamos una combinación de factores que por primera vez haga peligrar el sistema en serio.

Por qué no pensar en compensaciones económicas para los productores ovinos de la Región Sur Rionegrina y de la Patagonia pensando en que los mismos se transformen en custodios ambientales que puedan seguir produciendo sin afectar el medio ambiente, luchando contra la desertificación pero generando que tanto los productores sus familias y todo el personal que tiene que ver con la producción ovina continúe quedándose en los campos y en los pueblos patagónicos y no pasando a engrosar los cordones periféricos de las grandes ciudades y que seguramente le van a salir mucho más caro a los gobiernos poder atenderlos, sin olvidarnos que muchas de estas personas familias y obreros siempre se han dedicado a esta actividad y son especialistas en la misma, muchos de ellos ya mayores, y que seguramente la situación climática puede ir cambiando y en algunos años normalizarse y permitir que esos anhelos que tenían nuestros productores ganaderos ovinos y caprinos de exportar productos y subproductos de ser habitantes dignos de la Patagonia que los vio nacer y crecer se puedan volver a convertirse en una realidad, generando que lo pueblos donde habitan y que tienen razón de ser por la ganadería ovina y caprina sigan creciendo y conteniendo a los jóvenes que seguramente se están preparando a través de las universidades para volver a sus orígenes a desempeñar su actividad.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación Argentina, se sancione una norma que implemente un sistema de compensaciones e incentivos económicos para productores ganaderos de la Región Sur Rionegrina que adhieran a planes de protección ambiental, lucha contra la desertificación y que realicen un manejo sostenible y adecuado de los recursos naturales.

Artículo 2º.- De forma.

- Al Orden del Día

-----o0o-----

Expediente número 838/11**FUNDAMENTOS**

La sequía en la provincia de Río Negro entró en el sexto año consecutivo con regímenes de lluvia muy inferiores y en algunos lugares nulos con respecto a otras sequías que ocurrieran, agravándose aún más a partir del 4 de junio del 2011 con la erupción del volcán Puyehue que disperso cenizas en toda la Región Sur Rionegrina, en algunos lugares la acumulación fue entre 5 y 15 centímetros, en otros menos pero en estos 5 meses las cenizas volcánicas siguen apareciendo a través de la continuidad de las erupciones del volcán y cuando esto no ocurre actúa el viento que va movilizándolo las cenizas de un lugar a otro; a esto hay que agregarle además como fenómeno la problemática suscitada a partir de la desaparición en muchos casos del agua subterránea y superficial que está haciendo que pozos, vertientes, arroyos, perforaciones, lagunas se hayan secado, agravando aún más la situación.

Existen dos zonas en la Región Sur bien determinadas, una, al Sur de Maquinchao con mucha acumulación de ceniza en los campos (Jacobacci, Comallo, Pilcaniyeu y parajes aledaños) donde se ha muerto muchísima hacienda ovina, a pocos animales se les está dando de comer para que subsistan y a otros pocos se los está engordando para generar provisión de carne y algunos han podido ser trasladados a otras zonas. En la zona descrita en el párrafo anterior van a quedar muy pocas ovejas.

En la otra zona que tuvo menos acumulación de ceniza y que va desde el Norte de Maquinchao hasta todo el departamento de El Cuy, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía, Valcheta y parajes aledaños, la acumulación de ceniza ha sido menor pero la sequía muy pronunciada que en la actualidad está generando mucha mortandad de hacienda madre en especial que al parir como esta muy débil la oveja se muere junto con el cordero.

En estos 6 años de sequía y hasta la aparición de la ceniza volcánica iban más de 700 mil ovejas muertas en la Región Sur, además de una pérdida de más de 800 mil corderos no logrados, más de 3 millones de kilos de lana no producida por el estado corporal de los animales y en la actualidad a todo lo explicado hasta ahora aparece una situación que no estaba planteada en los últimos años y que tiene que ver con el precio de la lana, situación que se divide en 2 partes, una que el mercado internacional de la lana está en baja con porcentajes que superan el treinta por ciento (30%) y a esto hay que agregarle que la calidad de la lana producida este último año no es buena por dos razones, una que tiene que ver con la sequía (estado nutritivo del animal) y otra la ceniza, estas dos situaciones hacen que la lana tenga un rinde que ha bajado entre 6 y 15 puntos y además la resistencia a la tracción de la lana es muy bajo y la hace quebradiza, esto también hace que el precio sea menor. Para dar un ejemplo que se visualice podemos decir que las mismas lanas antes de la ceniza y antes de la baja del mercado internacional en una calidad normal y estándar oscilaba entre 25 y 30 pesos el kilo de lana y hoy en la actualidad ese mismo producto el mercado está ofreciendo de 12 a 18 pesos el kilo, habiéndose una pérdida de alrededor de los 400 millones de pesos por todo concepto.

Además de la situación productiva con todos los inconvenientes planteados en la Región Sur Rionegrina, debemos decir que la gente, el habitante en general se encuentra anímicamente muy mal por toda esta situación y por la persistencia de la caída de ceniza que genera trastornos a las vías respiratorias a la visión, en la vida cotidiana normal y que todavía hoy no se sabe fehacientemente que daños a la salud va a generar este fenómeno.

La Región Sur Rionegrina antes de estos fenómenos se venía preparando para mejorar la productividad y exportar lana y carne.

Organismos provinciales, nacionales, el Ente de la Región Sur y los productores asociados de diferentes maneras, en cooperativas, sociedades rurales, grupos, etcétera, venían trabajando en varios programas, mejora de la productividad, comercialización de lanas, comercialización de carnes, genética, riego de pequeños valles y mallines, técnica en manejo de establecimientos agropecuarios, Prolana, sanidad, etcétera, contando para poder llevar a cabo todo esto con más de treinta (30) profesionales de las ciencias agropecuarias radicados en la Región Sur y pertenecientes a distintos organismos (cuestión no menor esta), surgiendo esto fuertemente a partir de la apertura de la barrera sanitaria del Paralelo 42 y el corrimiento hacia el Río Negro que generaron una zona libre de aftosa sin vacunación -reconocida internacionalmente- que permita pensar en poder exportar productos y subproductos de la producción ovina y caprina como también bovina.

La Ley Ovina Nacional originalmente ley nacional número 25.422 y hoy ley nacional número 26.680 ha sido una herramienta excepcional para la mejora de la productividad ovina en Río Negro, siendo estos últimos diez (10) años, en los que más se hizo con respecto a esta producción y ha sido el programa nacional a través de una ley que más aceptación del sector productivo ha tenido y que más participación le ha dado.

Como se menciona antes la Ley Ovina nacional número 25.422 fue prorrogada a través de la ley nacional número 26.680, promulgada de hecho el 30 de mayo del 2011, por un término de diez (10) años más a partir del 5 de abril del 2011, elevándose en su segundo artículo el monto mínimo a integrar en el "fondo de la recuperación" de la actividad de 20 a 80 millones.

En concordancia con todo lo que está ocurriendo en la Patagonia a partir de la extensa sequía por más de seis (6) años, las cenizas volcánicas producidas por el volcán Puyehue y la escasez de agua subterráneas y superficial, es que también se sanciona la ley nacional número 26.698 que se promulga de hecho el 19 de agosto del 2011, que establece un programa transitorio de retención y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores y la condonación del capital e intereses de créditos otorgados a productores afectados por la sequía y ceniza volcánica.

Los Estados nacional y provincial están ayudando al sector ganadero ovino rionegrino de diversas maneras económicas y técnicas, pero dada la magnitud del desastre agropecuario estas ayudas no alcanzan, seguramente habrá más y de formas diversas, pensando cada vez más en como sostener al productor ganadero en el campo, como una cuestión estratégica y de soberanía, dado que esto mismo esta ocurriendo en Chubut y en Santa Cruz.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha realizado estudios e informes hace poco tiempo esencialmente en lo inherente a las zonas con acumulación de ceniza, pero no lo ha hecho pormenorizadamente por la sequía, no existe un informe de mortandad de animales certificado, no se sabe a ciencia cierta los perjuicios presente y futuro para la lana, no tampoco las predicciones climáticas hacia el futuro.

No ha habido un consejo del INTA hacia el productor coherente con la situación. Es necesario que el INTA y cualquier otro organismo nacional y provincial trabajen en forma conjunta con los productores, con las COEN, etcétera, para poder generar un diagnóstico participativo de la situación.

La situación de la Región Sur es casi terminal en lo referente a la producción ovina y caprina, se necesitan generar políticas activas contundentes para ayudar al sector afectado y que teniendo en cuenta que esta es la peor crisis de la historia productiva de la Región Sur Rionegrina.

Seguramente hay leyes nacionales y provinciales, organismos técnicos, organismos internacionales, que podrían brindar una ayuda a los productores ganaderos de la Región Sur, pero debe ser algo que genere un impacto económico social y productivo importante debiéndose pensar en nuevas normas nacionales y provinciales que tengan contenidos en defensa de la soberanía nacional y que tengan en cuenta a estos actores productivos que están en la Patagonia hace cientos de años, algunos tercera o cuarta generación, generando divisas para el país por muchísimos millones de pesos tributados a través de las retenciones a la lana y de otros impuestos nacionales y que ahora con estos fenómenos climáticos y de la naturaleza no se los puede dejar desamparados, a quienes están haciendo patria y que viven en lugares tan recónditos, siempre con condicionamientos climáticos extremos, como nevadas de más de un metro, vientos de más de 100 kilómetros (km), lluvias de 100 milímetros (mm), largas sequías y ahora ceniza de los volcanes, pero ahí estamos, ahí seguimos. Si, nunca nos imaginábamos una combinación de factores que por primera vez haga peligrar el sistema en serio.

Por qué no pensar en compensaciones económicas para los productores ovinos de la Región Sur Rionegrina y de la Patagonia pensando en que los mismos se transformen en custodios ambientales que puedan seguir produciendo sin afectar el medio ambiente, luchando contra la desertificación pero generando que tanto los productores sus familias y todo el personal que tiene que ver con la producción ovina continúe quedándose en los campos y en los pueblos patagónicos y no pasando a engrosar los cordones periféricos de las grandes ciudades y que seguramente le van a salir mucho más caro a los gobiernos poder atenderlos, sin olvidarnos que muchas de estas personas familias y obreros siempre se han dedicado a esta actividad y son especialistas en la misma, muchos de ellos ya mayores, y que seguramente la situación climática puede ir cambiando y en algunos años normalizarse y permitir que esos anhelos que tenían nuestros productores ganaderos ovinos y caprinos de exportar productos y subproductos de ser habitantes dignos de la Patagonia que los vio nacer y crecer se puedan volver a convertirse en una realidad, generando que lo pueblos donde habitan y que tienen razón de ser por la ganadería ovina y caprina sigan creciendo y conteniendo a los jóvenes que seguramente se están preparando a través de las universidades para volver a sus orígenes a desempeñar su actividad.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación que vería con agrado se le encomiende al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que en conjunto con el sector productivo, el gobierno provincial y el Ente de la Región Sur, realice un estudio pormenorizado de la Región Sur Rionegrina, de las diferente zonas afectadas por la sequía imperante en los últimos 6 años, la merma del agua subterránea y superficial, sobre el estado de afectación del pastizal, mortandad de animales, afectación de la lana en el presente y en el futuro de la producción de corderos, de las perspectivas climáticas presentes y futuras y de toda otra cuestión que sirva a los efectos de conocer la realidad de la situación para que la toma de decisiones sea la correcta.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación que vería con agrado se diagrama en conjunto con los organismos provinciales y sector productivo afectado, un paquete de medidas sociales, productivas, económicas e impositivas, tendientes a paliar la situación de desastre agropecuario decretada por ley provincial y homologada por la nación, que afectan a la Región Sur Rionegrina, aplicando las leyes número 26.509 (Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios), ley número 26.680 (Recuperación de la Ganadería Ovina), ley número 26.698 (Programa Transitorio de Retención y Reposición de Vientres y Condonación de Créditos) como asimismo, toda otra norma vinculada a la situación expuesta.

Artículo 3º.- De forma.

- Al Orden del Día

-----oOo-----

Expediente número 839/11**FUNDAMENTOS**

Cecilia Soledad Ullúa es una joven que reside en Viedma a la que le gusta el deporte, la música y divertirse como cualquier chica de 19 años. Tiene el secundario completo, el cual curso en el Centro de Educación Media número 18 de Viedma.

Ha participado en competencias de atletismo a nivel provincial y nacional, campeona de la Patagonia por 6 años consecutivos, campeona en 100 metros y lanzamiento de bala de los Juegos Rionegrinos y recientemente salió primera en salto en largo en Capital Federal, en las competencias organizadas por la Fundación del doctor Nano.

Canta desde los 3 años y actualmente está en el proceso de grabar un CD, ya que cuenta con 17 temas propios, es líder del coro de la iglesia a donde concurre. Ha llevado solidariamente, su música y sus canciones, a todos los eventos a los que fue invitada. el día 11 de noviembre del corriente, año canto y toco el órgano electrónico en el cierre del taller de lectura que se realizó en la Biblioteca Bartolomé Mitre de Viedma.

Recientemente ha colaborado en la transcripción de tres Cartas Orgánicas de la Ciudad de Viedma al sistema Braille.

Su sueño más importante es que en el futuro Viedma pueda contar con un centro de rehabilitación para personas con distintos tipos de discapacidad.

Concurre a la Asociación para Personas con Problemas de Visión -APROVI- desde sus inicios y colaboro en el transcurso de este año, en el taller de capacitación de adultos en lecto-escritura Braille en el plan "Promover" que se dicto en dicha asociación.

Palabras de Cecilia:

"...Entendí que es importante el apoyo de la familia, que la contención te ayuda mucho, pero a veces se confunde y la familia por cuidarte, te limita. Hoy en día puedo decir que entendí, que el cuidado no es limitación, sino amor de mi familia y ellos, aprendieron a dejarme ser independiente.

Vivo y enfrento la vida con una sonrisa. Soy feliz y agradezco a Dios que me brinde la posibilidad de poder disfrutar de esta hermosa vida y de mis afectos.

Lucho por lograr varios objetivos que son; competir a nivel internacional, poder triunfar con la música y las canciones, seguir estudiando y capacitándome para ayudar e incentivar a otras personas con discapacidad visual y a difundir constantemente que la discapacidad no imposibilita a nadie...".

Cecilia es no vidente, pero su voluntad, convicción, alegría, y solidaridad generan una potente luz que ilumina su vida.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés humanitario, comunitario y deportivo, las actividades que desarrolla la joven no vidente, Cecilia Soledad Ullúa.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 840/11**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa se propone regular la actividad de los establecimientos productivos destinados al engorde intensivo de ganado bovino a corral, también conocido como "feedlot", con el objeto de proteger la salud humana y los recursos naturales, salvaguardando la producción y sanidad animal y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen animal.

De esta forma se pretende contribuir al desarrollo sustentable de estos emprendimientos y a la disminución del impacto ambiental que los mismos puedan generar.

Haciendo un repaso del auge masivo de estos establecimientos de *feedlot* nos encontramos, en el horizonte de sus causas, con el avance de la frontera agrícola, fundamentalmente a partir del desarrollo del monocultivo de la soja que derivó en el desplazamiento de la ganadería hacia estos establecimientos.

A partir de estas mutaciones en el modelo agropecuario el tradicional sistema de “engorde extensivo” ha ido perdiendo terreno frente al avance de una nueva forma de producción que permite la utilización de menores cantidades de hectáreas, una mayor cantidad de producto, un menor gasto y en el menor tiempo posible. Es así como surge una nueva forma de producción, que cumple estos requisitos y es la del *feedlot* (lote u hotel de alimentación), que es una tecnología de producción intensiva de carne en donde los animales se encuentran en corrales bajo un control sanitario y nutricional estricto, procurándose que la alimentación sea la más ajustada posible, maximizando la ganancia de peso diaria.

Recordemos que la producción de carne se realiza actualmente con dos grupos de modalidades: por un lado, los llamados “sistemas extensivos” netamente pastoriles a base de forraje, cosechado directamente por los vacunos sin ninguna adición extra de alimento por parte del hombre; y por otro, los “sistemas intensivos” de producción donde el total del alimento consumido es suministrado diariamente por el ser humano.

Como toda actividad productiva el engorde a corral de bovinos puede afectar el ambiente cuando no se realiza bajo parámetros tecnológicos y sanitarios. Para ello es necesario un marco regulatorio de la actividad y sus correspondientes controles. Es importante proteger el ambiente y sobre todo las poblaciones cercanas.

Uno de los factores favorables en nuestra provincia a este tipo de producción, es el de las condiciones de clima seco y frío, las cuales reducen el impacto de enfermedades y la proliferación de insectos.

Sin embargo a pesar de las condiciones climáticas que prevalecen en gran parte del año, es necesario remarcar que, lo que se gana en rentabilidad en estos emprendimientos es directamente proporcional a los riesgos que traen para la salud y para el medio ambiente. Razón por la cual, es necesario establecer pautas de regulación para el establecimiento y funcionamiento de los mismos en el marco de las condiciones ambientales y de mercado de la provincia de Río Negro. Es necesario legislar en virtud de las particularidades provinciales y al mismo tiempo regular e impulsar esta nueva actividad.

En la regulación de esta actividad deben participar organismos provinciales, municipios y organizaciones no gubernamentales, ya que las normativas nacionales por su carácter general no consideran algunas situaciones que a nivel local son importantes y requieren adecuaciones legales.

Desde el punto de vista productivo es conveniente generar condiciones favorables que aumenten la oferta de carne producida en la provincia, para así fomentar la rentabilidad del negocio, la calidad del producto y un precio razonable para los consumidores. Recordemos que la mayor parte del territorio provincial se encuentra dentro de la zona denominada “libre de aftosa sin vacunación”, con lo que el precio de venta del animal gordo es superior al producido en zonas bajo otra calificación sanitaria.

En el marco de todas estas consideraciones la presente iniciativa abarca los distintos aspectos de esta actividad productiva, estableciendo objetivos, finalidades y pautas generales y específicas en la regulación y fomento de esta actividad, fijando como autoridad de aplicación dentro del Ministerio de Producción, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Además crea dos registros provinciales: el Registro Provincial de Establecimientos de Engorde Intensivo, en el que se inscribirán todos los establecimientos comprendidos en la presente ley y; el Registro de Responsables Técnicos, en el cual deberán inscribirse aquellos médicos veterinarios matriculados en el Colegio Médico Veterinario de la provincia de Río Negro que deseen obtener licencia habilitante.

En el caso de aquellos establecimientos que ya se encuentran operando en la provincia, se les da un plazo de noventa (90) días a partir de la sanción de la ley para inscribirse en el registro mencionado. Además se prevé otorgar a los establecimientos que ya estén funcionando sin adaptarse a esta normativa, un plazo máximo de seis (6) meses para dar cumplimiento a lo exigido en la misma. Aquellos que no cumplan con los requisitos de distancias establecidas, se les permitirá funcionar en la actual localización por el término de tres (3) años, obligándose a cumplir anualmente con los estudios de impacto ambiental que exige la ley para la habilitación de un establecimiento.

Sin duda para la actividad económica provincial se abren interesantes alternativas con esta modalidad de producción, sobre todo si es correctamente acompañada y fomentada. Estimamos que esto generará un importante incentivo para todos los actores de la cadena productiva, desde los productores de animales para faena (“feedloteros”), pasando por los productores de forraje (alfalfa), granos (maíz), hasta los criadores (productores de terneros para los engordes).

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y FINALIDADES

Artículo 1°.- La presente ley regula la actividad de los establecimientos productivos destinados al engorde intensivo de ganado bovino a corral.

Artículo 2°.- Son objetivos de la presente ley la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción y sanidad animal y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen animal, contribuyendo al desarrollo sostenible de estos emprendimientos y a la disminución del impacto ambiental que los mismos puedan generar.

Artículo 3°.- A los efectos de la presente ley, se entiende por “engorde intensivo de bovinos a corral” o “feedlot”, a un área confinada con comodidades adecuadas para una alimentación intensiva de ganado bovino con propósitos productivos.

Las instalaciones para acopio, procesado y distribución de alimentos se consideran parte de la estructura del establecimiento de engorde intensivo bovino a corral.

Artículo 4°.- Quedan excluidos del alcance de la presente ley:

- a) Los encierres temporarios para destetar terneros.
- b) Encierres por emergencia sanitarias.
- c) Encierres por emergencias climáticas.
- d) Otros encierres transitorios que no excedan de treinta (30) días, debidamente justificado ante la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 6°.- Asígnase a la autoridad de aplicación las siguientes funciones:

- a) Controlar la instalación y funcionamiento de los establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral de acuerdo a los alcances de esta ley.
- b) Dictar la normativa complementaria para el correcto desarrollo de la actividad del feedlot.
- c) Recepcionar, resolver y/o rechazar las denuncias sobre el funcionamiento indebido de establecimientos dedicados al engorde de bovinos a corral en todo el territorio provincial.
- d) Coordinar con otras reparticiones del Estado provincial la aplicación y control efectivo de esta ley.
- e) Realizar conjuntamente con otras reparticiones provinciales y/o municipales auditorías ambientales a fin de comprobar el funcionamiento correcto de los feedlot.
- f) Suscribir convenios de colaboración, coordinación y cooperación con otras provincias, municipios y/o con entidades no gubernamentales afines.
- g) Suscribir convenios con universidades que otorguen títulos afines a la presente ley, con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y con otros organismos públicos o privados, a efectos de coordinar su participación institucional para el dictado de cursos de capacitación y/o actualización.
- h) Crear un Registro Provincial de Establecimientos de Engorde Intensivo de ganado bovino a corral o feedlot.
- i) Crear el Registro Provincial de Responsables Técnicos.
- j) Hacer cumplir todas disposiciones que emanan de la presente ley, como de la normativa reglamentaria y complementaria.

CAPÍTULO III

DE LOS REGISTROS PROVINCIALES

Artículo 7°.- Créanse los siguientes registros:

- a) Registro Provincial de Establecimientos de Engorde Intensivo, en el que se inscribirán todos los establecimientos comprendidos en la presente ley.
- b) Registro de Responsables Técnicos, en el cual deberán inscribirse aquellos médicos veterinarios matriculados en el Colegio Médico Veterinario de la provincia de Río Negro que deseen obtener licencia habilitante.

Artículo 8°.- Establécese para aquellos establecimientos que ya se encuentran operando en la provincia, un plazo de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente ley, para inscribirse en el registro mencionado en el artículo 7°, inciso a); en su defecto, la autoridad de aplicación procederá a inscribirlos de oficio.

CAPÍTULO IV DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Artículo 9°.- Los establecimientos contemplados en la presente ley deberán contar con un (1) Responsable Técnico habilitado, el que deberá ser médico veterinario matriculado en el Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Río Negro y estar inscripto en el registro mencionado en el artículo 7°, inciso b).

Artículo 10.- Es competencia del responsable técnico la sanidad y bienestar de los animales a su cargo, como así también la formulación de las raciones.

CAPÍTULO V DISTANCIAS DE PROTECCIÓN Y OBLIGACIONES

Artículo 11.- Todos aquellos establecimientos nuevos que se instalen deberán hacerlo bajo las siguientes condiciones:

- a) Zonas distantes a más de seis (6) kilómetros de centros poblacionales.
- b) En áreas rurales a más de mil (1.000) metros de toda construcción habitada que no sea parte de la explotación.
- c) Zonas donde la permeabilidad de los suelos y la profundidad de la napa permitan la actividad sin que la profundidad y características del acuífero puedan verse afectadas, debiendo contar previo a su instalación con la factibilidad otorgada por el departamento provincial de aguas.

Artículo 12.- Queda prohibida la instalación en zonas declaradas inundables o con riesgo aluvional.

Artículo 13.- Para las actuales instalaciones y nuevos establecimientos de sistemas intensivos de engorde de vacunos a corral, es obligatoria la realización y presentación previa de:

- a) Constancia de inscripción en los respectivos registros.
- b) Constancia de factibilidad de localización emanada de la autoridad local.
- c) Descripción detallada del establecimiento en lo referente a instalaciones.
- d) Plan de manejo de efluentes y escretas sólidas.
- e) Programas de monitoreo en lo que se refiere a la calidad de agua y comida proporcionada.
- f) Evaluación del impacto ambiental.
- g) Todas las descripciones y memorias confeccionadas conforme a la reglamentación de la presente, tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 14.- Los establecimientos que a la fecha de la presente ley se encuentren en funcionamiento en el territorio de la provincia, y que por sus características no se adapten a la presente normativa, contarán con un plazo máximo de seis (6) meses para dar cumplimiento a lo exigido por la misma; a tal fin, la autoridad de aplicación establecerá la forma y el tiempo en que dichos establecimientos deberán regularizar su situación.

Artículo 15.- Todo establecimiento deberá presentar una Declaración Jurada Ambiental y un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley 3266 y sus decretos reglamentarios.

Para el caso de establecimientos que se encuentren en funcionamiento al momento de la entrada en vigencia de la presente ley y no cumplan con los requisitos de distancias establecidas en el artículo 11, se les permitirá funcionar en la actual localización por el término de tres (3) años, obligándose a cumplir anualmente con lo prescripto en el primer párrafo del presente artículo.

Artículo 16.- Todo establecimiento de engorde intensivo de ganado bovino a corral deberá contar con estructura de tratamiento permanente de captura, concentración, recolección, procesamiento, reutilización y/o dispersión de las excretas. Los establecimientos contarán con un manual de buenas prácticas.

Artículo 17.- Todo establecimiento de engorde intensivo de ganado bovino a corral deberá instalar freatímetros para el monitoreo de aguas subterráneas susceptibles de recibir impacto como consecuencia de la actividad. La autoridad de aplicación indicará en cada caso los parámetros a controlar, la cantidad de freatímetros a construir y sus ubicaciones.

CAPÍTULO VI

DE LA DECLARACIÓN JURADA Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Artículo 18.- La Declaración Jurada Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental serán establecidos y fiscalizados mediante la reglamentación que disponga el Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente.

CAPÍTULO VII

DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

Artículo 19.- Queda expresamente prohibido en los establecimientos de engorde:

- a) El suministro, en la alimentación de los bovinos, de harinas de carne y hueso de origen animal.
- b) La falta de instalaciones básicas como ser bebederos, comedores, calles de alimentación debidamente separadas.
- c) Almacenamiento de sustancias específicamente prohibidas por el SENASA.

Artículo 20.- Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder, cualquier violación a las normas de la presente ley podrá ser sancionada con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de entre cinco (5) y doscientos cincuenta (250) sueldos básicos de la administración pública.
- c) Clausura temporal del establecimiento.
- d) Confiscación de productos.
- e) Clausura definitiva.

Artículo 21.- Para la graduación de las sanciones, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta:

- a) La gravedad y trascendencia del hecho.
- b) El posible perjuicio al medioambiente.
- c) La situación de riesgo creado para personas y bienes.

Cuando el infractor fuere reincidente, o la comisión de la infracción le hubiere generado beneficios económicos, las multas podrán incrementarse en su mínimo y máximo hasta cinco (5) veces.

Artículo 22.- La falta de pago de la multa hará exigible su cobro por el procedimiento de la ejecución fiscal, constituyendo título suficiente el testimonio de la resolución condenatoria que deberá ser expedida por la autoridad de aplicación.

Artículo 23.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00-----

Expediente número 841/11

FUNDAMENTOS

La danza es la ejecución de movimientos acompañados con el cuerpo, los brazos y las piernas, ha formado parte de la historia de la humanidad desde tiempos inmemoriales.

Son movimientos corporales rítmicos que siguen un patrón acompañados generalmente de música y que sirven como forma de comunicación o expresión. Todo ser humano tiene la cualidad de expresarse a través del movimiento y puede incluir un vocabulario preestablecido de movimientos como el ballet y la danza folclórica o pueden utilizarse gestos simbólicos o efectuar determinadas acciones comunes como mímica, es decir, sin hablar, sólo con el lenguaje del cuerpo.

La Escuela Municipal de Folclore y Tango de la localidad de Los Menucos tiene sus inicios en el mes de abril del año 2009, con una matrícula en esa época de aproximadamente 120 alumnos quienes se dividen en cuatro categorías; infantiles (niños hasta 13 años de edad), juvenil (de 13 años a 16 años), mayores (de 17 a 40 años) y especial (de 41 años en adelante). En esta escuela se enseñan danzas folclóricas, tango y malambo, con el objetivo de brindar la posibilidad de aprender, rescatar y asimilar las costumbres, tradiciones que forman parte de la cultura nacional y que también a partir de la danza, de la expresión corporal favorecer no solo a la salud sino también que sirva para que este aprendizaje sea transmitido de generación en generación, contribuyendo al acervo popular y cultural de nuestra Región Sur. Brindando contención a los jóvenes evitando de esta manera que permanezcan muchas horas en las calles generando una integración social y logrando rescatar nuestras tradiciones.

La práctica de la danza genera grandes beneficios a cualquier edad, convirtiéndose en una atractiva actividad para ser trabajada con los niños/as y adolescentes, quienes ávidos de movimientos ven en la danza una herramienta para expresar lo que sienten, disfrutar de su cuerpo y descubrir sus habilidades y destrezas.

Esta escuela desde sus inicios (año 2009) esta cargo del profesor Pedro Luis Villegas, con el claro objetivo de afianzar el respeto y el valor de la cultura folclórica, llegando a recibir mas de 120 inscriptos, hoy en día la escuela cuenta con 70 alumnos, ya que debido a que la mayoría de los jóvenes que concurren a realizar esta actividad deben irse a continuar con sus estudios terciario y/o universitarios fuera del pueblo y esto hace que no concurren periódicamente, si cuando regresan a la localidad, desarrollando sus prácticas todos los días en el club social y deportivo Los Menucos.

En el transcurso de estos años la Escuela Municipal de Folclore y Tango ha participado en el Festival Competitivo de General Enrique Godoy "Mirando al Sur", en este festival los alumnos de esta escuela municipal obtuvieron en el año 2010, 18 premios y la copa Challenger en el año 2011, 16 premios en distintos rubros. También han participado en distintas fiestas y festivales como: la Fiesta de la Cordialidad (en Comallo), Aniversario de Pilquiniyeu, la Fiesta de la Lana en Maquinchao, la Fiesta del Cordero en Sierra Colorada, la Fiesta de la Tradición en Jacobacci, la Fiesta de la Piedra Laja y aniversario de Los Menucos, Festival de Danzas en el Centro Cultural de General Roca y participación en aniversario de la Escuela del Paraje Comico. En el año 2010 para los festejos del Bicentenario de la Patria el 25 de Mayo, se realizó en Estadio Municipal de Los Menucos un Pericón Nacional con la participación de 400 bailarines, con la participación de alumnos de distintas escuelas e instituciones de la comunidad.

La escuela cuenta con un ropero con vestimentas e indumentarias para distintas presentaciones desde la ropa de tango, de danzas tradicionales, aproximadamente 120 trajes, los mismos se han logrados con el aporte de la Municipalidad de Los Menucos en cuanto a la compra de telas y confección de trajes, como así también la colaboración de los padres y alumnos quienes realizan distintas actividades culturales para recaudar fondos para tal finalidad

En al año 2010 la escuelita comienza a dictar además un taller de acompañamiento pedagógico en distintas escuelas primarias de parajes cercanos a la localidad de Los Menucos como Comicó, Prahuaníyeu y Aguada de Guerra.

Por lo anteriormente expuesto es mi deseo de destacar la labor que desempeña esta Escuela Municipal de Folclore y Tango, la cual brinda un espacio de contención para los niños y adolescentes como así también para los adultos de la localidad de Los Menucos, permitiendo desarrollar la capacidad expresiva, estimular la creatividad, posibilitando sumar día a día nuevas experiencias y aprendizajes en esa interacción con el otro expresando con su cuerpo lo que muchas veces no puede decir con palabras, dejando fluir lo que siente, descubriendo su esencia interior en un espacio que favorece un ambiente para la diversión, la comunicación y el aprendizaje.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, regional, comunitario y social, la labor desarrollada en estos años por Escuela Municipal de Folclore y Tango de la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- De forma.

- Al Orden del Día

-----oOo-----

Expediente número 842/11

FUNDAMENTOS

En fecha 06 de octubre de 2011, el Consejo Deliberante de Ingeniero Luis A. Huergo sanciona la ordenanza municipal número 545/11, por medio de la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble con el objeto de expandir el ejido urbano de la localidad mencionada.

En los considerandos de la referida ordenanza se relata que el inmueble en cuestión se encuentra en estado de abandono desde hace veinte años y que FunBaPa (Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica) debió realizar la limpieza de los restos de plantación allí existentes, por ser contaminantes para las parcelas aledañas.

Asimismo se destaca que el inmueble se encuentra en un lugar óptimo para que la ciudad continúe su desarrollo, a lo que se suma que la emergencia habitacional en la ciudad es una realidad que el municipio debe tratar de paliar en la medida de sus posibilidades.

No podemos desconocer que es función del Estado proveer a la población la oportunidad de acceder a una vivienda digna, siendo este medio y acción estatal una herramienta hábil para obtener las tierras que permitan el asentamiento de viviendas sociales para satisfacer esta necesidad básica, aprovechando los recursos disponibles.

Por ello:

Autor: Jorge Pascual, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 05-4-C-007-01, con una superficie de 11ha 25a conforme surge de los antecedentes obrantes en los archivos catastrales de la municipalidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Destino: El inmueble especificado en el artículo anterior, está destinado a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante el municipio de Ingeniero Huergo, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 4º.- De forma.

Comisión Especial de Tierra, Vivienda y Habitat (Ley N° 4537)
Especial Asuntos Municipales
Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 843/11

Viedma, 23 de noviembre de 2011.

NOTA número 51-DL-11

Señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, mediante el cual se aprueba la nueva Ley de Ministerios.

En virtud, de lo requerido por el señor presidente del bloque de Legisladores del Frente para la Victoria, y en función de los diálogos llevados a cabo en el marco del proceso de transición del nuevo Gobierno Constitucional, que asumirá el próximo 10 de diciembre de 2011, es que remito adjunto el proyecto de ley, el cual se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143° inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

Por ello:

Firmado: Miguel Angel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de noviembre de 2011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel SAIZ, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores Ministros de Gobierno, escribano Diego Rodolfo Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Alberto OLIVA; de Producción agrimensur Daniel Lavayen; de Educación, señora Norma Araceli Nakandakare; de Familia señora María Teresa Seghezzo; de Salud contadora Adriana Emma Gutierrez, y de Turismo, licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley K N° 4002 de Ministerio.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143°, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; escribano Diego Larreguy, ministro de Gobierno; ingeniero Carlos Alberto Oliva, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; agrimensur Daniel Lavayen, ministro de Producción; señora Norma Araceli Nakandakare, ministra de Educación; señora María Teresa Seghezzo, ministra de Familia; contadora Adriana Emma Gutiérrez, ministra de Salud y licenciado José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Título 1

DE LOS MINISTERIOS Y SECRETARÍAS DE ESTADO
DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Artículo 1°.- Conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia estará a cargo de los siguientes ministros:

- a) de Gobierno.
- b) de Economía.
- c) de Obras y Servicios Públicos.
- d) de Educación.
- e) de Desarrollo Social.
- f) de Salud.
- g) de Producción.
- h) de Turismo.

Artículo 2°.- Asimismo funcionarán con dependencia directa del señor gobernador de la provincia, con rango y jerarquía de Ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría General.

- b) Secretaría Legal y Técnica.
- c) Secretaría de Información y Coordinación.

Título 2

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS

Artículo 3°.- Ministros. Asistencia al gobernador: El gobernador de la provincia de Río Negro será asistido en sus funciones por los ministros individualmente, en materia de las responsabilidades que esta norma les asigna como competencia, y en conjunto, constituyendo el Gabinete Provincial.

Artículo 4°.- Funciones: Las funciones de los ministros serán:

- a) Como integrantes del Gabinete Provincial.
 - a. Intervenir en la determinación de los objetivos políticos.
 - b. Intervenir en la determinación de las políticas y estrategias provinciales.
 - c. Intervenir en la asignación de prioridades y en la aprobación de planes programas y proyectos de la acción de gobierno.
 - d. Intervenir en los supuestos previstos en los artículos 143 inciso 2) y 181 inciso 6) de la Constitución provincial.
 - e. Intervenir en la preparación del proyecto de Presupuesto Provincial.
 - f. Informar sobre cuestiones propias de su competencia.
 - g. Intervenir en todos aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo provincial someta a su consideración.
 - h. Intervenir en el sistema de planificación provincial.
 - i. Entender en la orientación del accionar de los organismos o empresas en las que la provincia participe, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el Gabinete Provincial para cada rama de actividad.
- b) En materia de su competencia:
 - 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial y las leyes vigentes;
 - 2) Refrendar y legalizar con su firma los actos de competencia del gobernador;
 - 3) Elaborar y suscribir proyectos de leyes y decretos originados en el Poder Ejecutivo provincial, así como los reglamentos que deban dictarse para asegurar el cumplimiento de las leyes;
 - 4) Representar política y administrativamente a sus respectivos ministerios;
 - 5) Entender en la celebración de contratos en representación del Estado y en la defensa de los derechos de éste conforme la legislación vigente;
 - 6) Proponer al Poder Ejecutivo provincial la estructura orgánica del ministerio a su cargo y las designaciones, promociones y remociones del personal de sus jurisdicciones;
 - 7) Resolver por sí, todo asunto concerniente al régimen administrativo de su respectivo ministerio, ateniéndose a los criterios de gestión que se dicten y adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia;
 - 8) Promover la interacción y la complementación con los demás ministerios en la instrumentación de las acciones de gobierno;
 - 9) Coordinar con los demás ministerios y secretarías los asuntos de interés compartido;
 - 10) Velar por el cumplimiento de las decisiones que emanen del Poder Judicial en uso de sus atribuciones;

- 11) Proponer el Presupuesto de su ministerio, conforme las pautas que fije el Gabinete Provincial y a los programas que se proyecten en consecuencia;
- 12) Redactar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo provincial la memoria anual de la actividad cumplida por sus ministerios y el nivel de ejecución de los programas propuestos;
- 13) Intervenir en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva articulación regional del territorio provincial, conforme las pautas que determine la política provincial de ordenamiento territorial;
- 14) Coordinar con el Sistema de Planificación la organización de los equipos de planeamiento y desarrollo de sus respectivos ministerios;
- 15) Aportar todos los datos e informaciones que le sean requeridos, en el tiempo y modo que determinen las normas en vigencia.

Artículo 5º.- Responsabilidad: Cada ministro es responsable de los actos que legaliza y solidariamente de los que acuerda con sus colegas.

Artículo 6º.- Acuerdo General: Los ministros se reunirán en acuerdo general, siempre que lo requiera el gobernador. Los acuerdos que den origen a decretos y resoluciones conjuntas serán suscriptos en primer término por aquél a quien compete el asunto o por el que lo haya iniciado. A continuación será suscripto por los demás en el orden del artículo 1º de esta ley y serán ejecutados por aquel a cuyo departamento corresponda o por el que se designe al efecto en el acuerdo mismo.

Artículo 7º.- Refrendo: Los actos del Poder Ejecutivo provincial serán refrendados por el titular de la cartera que sea competente en razón de la materia de que se trate. Cuando ésta sea atribuible a más de un ministro, o en caso de dudas acerca del ministerio que corresponda el asunto, el titular del Poder Ejecutivo provincial determinará la forma y el plazo en que cada uno de ellos tomará intervención.

En caso de ausencia transitoria, por cualquier motivo o vacancia, los ministros serán reemplazados en la forma que determine el Poder Ejecutivo provincial. A los fines del refrendo de los correspondientes actos de gobierno, las Secretarías de Estado, las Secretarías de la Gobernación, la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado, estarán vinculadas con el Ministerio de Gobierno.

Artículo 8º.- Incompatibilidad Laboral: Los cargos de ministros son incompatibles con el ejercicio de cualquier otra actividad rentada o no u otro cargo nacional, provincial o municipal, sea electivo o no, con excepción de cargos en la docencia, que no exijan dedicación exclusiva.

Los ministros no podrán intervenir en los asuntos en los que estén interesados sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán aceptar designaciones de ningún tipo en litigios judiciales, contencioso-administrativos o sometidos a tribunales arbitrales.

Igualmente no podrán ser presidente o miembro del directorio o consejos administradores, representantes, agentes, apoderados, gestores, asesores o consejeros, patrocinantes o empleados de empresas privadas que exploten servicios públicos o gocen de subvenciones u otras ventajas análogas de la nación, provincia, municipalidades o de otras reparticiones públicas descentralizadas. Tampoco podrán ejercer profesión liberal o desempeñar actividades en las cuales, sin estar comprometido el interés del Estado, su condición de funcionario pueda influir en la decisión de la autoridad competente o alterar el principio de igualdad ante la ley consagrado por el artículo 16 de la Constitución nacional. También rigen para los mismos las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en otras leyes nacionales.

Artículo 9º.- Excusación: Cuando alguno de los ministros se encontrase vinculado con algún asunto que tramitarse en la cartera a su cargo, en las condiciones descriptas por el artículo 17 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la provincia (Ley P N° 4142), deberá proceder a excusarse mediante resolución fundada. El gobernador deberá aceptar o denegar la excusación disponiendo, además, en caso afirmativo, quién será el ministro o secretario que se hará cargo del despacho del trámite en cuestión. Si dadas las condiciones establecidas para que proceda la excusación, ésta no se produjere, ello será causal suficiente de nulidad del acto, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieren corresponder.

Título 3 DE LAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS

Artículo 10.- Secretarías y Subsecretarías de los Ministerios y Secretarías de Estado: En los ministerios podrán crearse una o más secretarías o subsecretarías cuyos titulares serán designados por el gobernador. En las Secretarías de Estado podrán crearse subsecretarías. Los secretarios y subsecretarios secundarán a los ministros o a los Secretarios de Estado en el despacho de sus carteras.

Su creación, la asignación de responsabilidades y atribuciones, así como su organización interna, serán objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Título 4 DELEGACION DE FACULTADES

Artículo 11.- Delegación de Facultades: Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar en los ministros y en los Secretarios de Estado, facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que se determine expresa y taxativamente por decreto.

Artículo 12.- Delegación Funcional: Los ministros y Secretarios de Estado podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, en los funcionarios que determinen conforme con la organización de cada área.

Artículo 13.- Resoluciones. Efectos: Las resoluciones que dicten los ministros y Secretarios de Estado tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivas jurisdicciones, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.

Título 5 DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

Artículo 14.- Competencia del Ministerio de Gobierno: Compete al Ministerio de Gobierno asistir al gobernador en todo lo inherente al gobierno político interno, el orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, procurando asegurar y preservar el sistema republicano y democrático de gobierno, y en particular:

- 1) Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
- 2) Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
- 3) Entender en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia;
- 4) Intervenir en la cuestión de los límites de la provincia, tratados interprovinciales y convenios y cuestiones regionales;
- 5) Entender en todo lo atinente al régimen de las personas jurídicas de la provincia, al Régimen del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al Régimen Notarial y Escribanía General de Gobierno, al Régimen del Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de Contratos Públicos;
- 6) Entender en la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos, procurando garantizar el pleno ejercicio de las libertades y de los derechos humanos de los habitantes de la provincia;
- 7) Intervenir en la gestión de políticas de equiparación y reconocimiento tendientes a eliminar los obstáculos sociales, políticos y económicos, promoviendo la igualdad de posibilidades;
- 8) Entender en la promoción de la seguridad física, patrimonial y jurídica de los habitantes de la provincia;
- 9) Entender en todo lo concerniente a la organización y dirección de la Policía de Río Negro;
- 10) Entender en todo lo referente a la gestión del sistema penitenciario, la conmutación de penas y asistencia a liberados;
- 11) Entender en todo lo atinente a la Defensa Civil;
- 12) Entender en la fijación de criterios y políticas en materia de resolución de conflictos laborales, convenios laborales, regulación gremial y de mercados laborales;
- 13) Intervenir en todo lo referente a la promoción del empleo y a la definición de estrategias tendientes a compatibilizar el impacto de la política laboral y social sobre la economía provincial;
- 14) Intervenir en la promoción de la capacitación, formación y reconversión laboral de los trabajadores.

Artículo 15.- Competencia del Ministerio de Economía: Compete al Ministerio de Economía asistir al gobernador en todo lo inherente a la gestión de la hacienda pública y en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
3. Entender en la administración financiera del sector público provincial a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial;
4. Entender en lo relativo a las políticas, normas y sistemas de contrataciones del sector público provincial, incluyendo sistemas de compras y suministros;
5. Intervenir en la administración y control del crédito público interno y externo del Estado provincial y en la formulación de propuestas e implementación de las políticas relativas al financiamiento interno y externo del Estado provincial, controlando la aplicación de todo acto o negociación de financiamiento a celebrarse por la provincia o sus organismos o empresas por las que puedan originarse obligaciones de pago;
6. Coordinar junto con la Agencia de Recaudación Tributaria la fijación de la política tributaria en materia de recaudación, fiscalización, determinación y devolución de impuestos, tasas y contribuciones;
7. Coordinar junto con la Contaduría General los aspectos contables que hacen a la relación entre el gobierno provincial, la nación y los municipios;
8. Entender en todo lo inherente a las relaciones fiscales, económica y financiera entre la provincia de Río Negro, el Estado nacional, los municipios y otras jurisdicciones;
9. Intervenir en la regulación de los criterios de remuneración de los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos;
10. Entender en todo lo atinente a la regulación del comercio interno, asegurando la vigencia de los derechos del consumidor y su defensa;
11. Intervenir en la gestión y ejecución, en coordinación con el Gabinete Provincial, del "Programa de Apoyo a la Modernización Productiva de la Provincia de Río Negro" otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);
12. Entender en la supervisión y seguimiento del convenio de transferencia del sistema de previsión social de la provincia a la nación;
13. Entender y supervisar la gestión de todo lo concerniente a Lotería para Obras de Acción Social;
14. Intervenir en lo relativo al Régimen de la Función Pública incluyendo la regulación de la definición de las estructuras organizativas, la selección e ingreso, la capacitación, desarrollo, carrera, deberes y derechos del personal, la estructura y composición de los salarios y la relación de éstos con el presupuesto provincial;
15. Supervisar la gestión y administración de las sociedades del Estado y/o anónimas en las que la provincia tenga participación accionaria;
16. Representar a la provincia en toda reunión y/o asambleas que efectúen las organizaciones mencionadas en el inciso anterior;
17. Conducir la sindicatura de empresas públicas;
18. Intervenir en la gestión de actividad de las empresas y organismos en liquidación;
19. Entender y supervisar la gestión de los siguientes organismos: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS);
20. Regular la participación accionaria o de capital de las empresas donde el Estado provincial sea socio o titular de dichas acciones o paquete accionario;

21. Coordinar la venta del paquete accionario en poder del Estado provincial, cuando ésta hubiese sido dispuesta por la norma legal correspondiente y sanear el pasivo en las empresas y sociedades sujetas a procesos de reconversión.

Artículo 16.- Competencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Compete al Ministerio de Obras y Servicios Públicos asistir al gobernador en todo lo inherente a la gestión de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura social básica, puertos y vías navegables, emprendimientos viales, aeropuertos, obras sanitarias, edificios y bienes de dominio público, y en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
3. Intervenir en todo lo inherente al desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones para la Administración Pública Provincial, incluyendo la auditoría de licencias, compatibilidad de programas, equipamiento y el asesoramiento técnico en la materia;
4. Entender en todo lo referente a la regulación de los servicios públicos de transporte, telecomunicaciones, energía eléctrica, servicios especiales de defensa de cursos de agua, control de inundaciones y régimen de aguas;
5. Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos de infraestructura que sean requeridos en todos los órdenes;
6. Intervenir en la determinación de las políticas a seguir por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado;
7. Entender en el mantenimiento de los bienes inmuebles del Estado provincial, así como del parque automotor y viviendas oficiales.

Artículo 17.- Competencia del Ministerio de Educación: Compete al Ministerio de Educación asistir al gobernador en todo lo atinente a la gestión política en las áreas de educación y en particular:

- 1 Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- 2 Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
- 3 Ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo.
- 4 Intervenir en la planificación, regulación y control de los servicios educativos provinciales en todos sus niveles y modalidades.
- 5 Administrar los recursos destinados a la educación por el Estado provincial, asignando los fondos correspondientes a las diversas unidades administrativas que integran el sistema educativo.
- 6 Designar, trasladar, remover y ascender al personal técnico administrativo y/o de servicios bajo jurisdicción estatal provincial, así como licenciarlo o sancionarlo.
- 7 Intervenir en las relaciones académicas con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
- 8 Entender en lo atinente a residencias universitarias.
- 9 Entender en lo atinente a la capacitación y formación continua de los docentes de los diferentes niveles educativos.
- 10 Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos, programas y acciones en el aspecto educativo en todos los órdenes.

Artículo 18.- Competencia del Ministerio de Desarrollo Social: Compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al gobernador en todo lo inherente a la promoción y asistencia de las personas, familias y grupos en situación de emergencia social y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;

2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
3. Entender en todo lo atinente a la promoción, protección y desarrollo integral de las personas y familias;
4. Intervenir en la articulación de políticas del área con los organismos internacionales, el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios;
5. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector;
6. Entender en todo lo atinente a la promoción de nuevas modalidades de participación de los sectores interesados en la problemática social;
7. Entender en todo lo atinente a la atención de hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores con necesidades básicas insatisfechas y de personas indigentes o con discapacidad, tutela de instituciones y hogares permanentes y transitorios;
8. Intervenir en las políticas de equiparación de género;
9. Intervenir en la prevención y rehabilitación de adicciones sociales;
10. Entender en la conservación, promoción, rescate, enriquecimiento, difusión, defensa, desarrollo y extensión del Patrimonio Artístico Cultural de la Provincia de Río Negro en su integridad;
11. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley T N° 2038 de Fomento de la Recreación y el Deporte.

Artículo 19.- Competencia del Ministerio de Salud: Compete al Ministerio de Salud asistir al gobernador en todo lo atinente a la salud de la población y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
3. Entender en el desarrollo, administración y control de programas integrales de salud;
4. Entender en todo lo concerniente a la planificación y control de la prestación de servicios de atención de la salud en todo el ámbito de la provincia;
5. Entender en la regulación de las campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad;
6. Entender en la promoción de instancias de participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud e incorporación de nuevas tecnologías para el mejoramiento en la prestación de servicios;
7. Entender en la promoción del sistema de autogestión en los establecimientos hospitalarios de la provincia;
8. Entender en todos los aspectos relativos a la función de policía sanitaria y realización de investigaciones en materia de salud;
9. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector;
10. Entender en todos los aspectos inherentes a la regulación, registro y control del funcionamiento de las obras sociales;
11. Entender en todos los aspectos inherentes al control de medicamentos, control de drogas y alimentos en coordinación con otras organizaciones del Poder Ejecutivo, municipios, Organizaciones no Gubernamentales y entidades del sector salud;
12. Entender en la gestión del Programa Zonal de Medicamentos;

13. Entender en todo lo referido al otorgamiento y fiscalización de permisos, habilitaciones y categorizaciones de los establecimientos sanitarios y regulación del ejercicio profesional en el sector salud;
14. Del Ministerio de Salud dependen funcionalmente y son fiscalizados en su gestión los siguientes organismos y programas: Consejo Provincial de Salud Pública (C.P.S.P.), Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME) y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).
15. Ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo;

Artículo 20.- Competencia del Ministerio de Producción: Compete al Ministerio de Producción asistir al gobernador en todo lo atinente al desarrollo de las actividades económicas y a la promoción de los intereses económicos provinciales como asimismo al impulso y desarrollo de la fruticultura, la agricultura, ganadería, recursos naturales, industria, comercio, transporte, hidrocarburos y minería, tecnología e innovación tecnológica y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
3. Entender en todos los aspectos relativos a la promoción y fomento de los sectores de producción primaria, comercial e industrial;
4. Entender en la determinación de objetivos y políticas sobre los recursos naturales agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales, mineros, hidrocarburíferos y de minerales nucleares;
5. Entender en todo lo referido al régimen de las tierras fiscales de la provincia, como así también en lo concerniente al ordenamiento de la ocupación y uso del suelo;
6. Entender en todo lo referente a las políticas de promoción del desarrollo rural, dando prioridad al apoyo a la actividad de los pequeños y medianos productores y el fortalecimiento institucional de sus asociaciones;
7. Intervenir en la regulación tecnológica y ambiental de la investigación y del uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la promoción, fiscalización y control de la calidad en su uso, manejo y explotación;
8. Intervenir en todo lo relativo al sistema provincial de ciencia y tecnología;
9. Intervenir y reglamentar la promoción, difusión, fiscalización y desarrollo de las disciplinas científicas y técnicas y su implementación;
10. Entender en la promoción, constitución y consolidación de la pequeña y mediana empresa, orientando el acceso al crédito y a la información a través de la asociación estratégica y la integración de los productos a las cadenas de valor;
11. Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial;
12. Entender en el fomento y fiscalización de las actividades frutícolas como así también a todos los aspectos institucionales vinculados con la misma;
13. Entender en la defensa de la transparencia del negocio frutícola y presidir las comisiones de las leyes de transparencia frutícola y sanidad vegetal;
14. Entender en lo inherente a la investigación, experimentación y extensión de las actividades frutícolas;
15. Entender en la búsqueda de la tipificación, certificación de calidad, trazabilidad y normalización de los productos frutícolas;
16. Entender en la vinculación con la Secretaría de Agricultura de la Nación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Comisión Nacional de la Fruticultura y demás entidades y organismos nacionales que se relacionan con el área;

17. Entender en la protección, fiscalización y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y la defensa fitosanitaria de la provincia;
18. Entender en la participación provincial en la Fundación Barrera Sanitaria (FUNBAPA);
19. Entender en la vinculación con el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA);
20. Entender en los aspectos de promoción del consumo, desarrollo de mercados internos y externos para los productos de la provincia y en los aspectos publicitarios en coordinación con el área correspondiente del Poder Ejecutivo;
21. Entender en la promoción de la asociación y formación de consorcios de producción y comercialización de los pequeños y medianos productores;
22. Intervenir en coordinación con el Ministerio de Educación en lo inherente a la educación técnica;
23. Entender en la vinculación y gestión de los siguientes organismos: la Agencia Provincial para el Desarrollo Rionegrino (APRODER), el Ente de Desarrollo de la Línea Sur; el Ente de Desarrollo de la Zona de Conesa; el Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS), el Ente de Desarrollo del Lago Pellegrini-Península Ruca Có y el Perilago (ENDECIC), el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI); la Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFOR S.A.); la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero de la Provincia (EDHIPSA), Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA), Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima (INVAP S.A.) e Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).
24. Elaborar la planificación estratégica, táctica y operacional de las acciones de promoción y desarrollo de la economía de la provincia y su interacción con el país, el Mercosur y el mundo, en el marco de la planificación general de la provincia y las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 21.- Competencia del Ministerio de Turismo: Compete al Ministerio de Turismo:

- 1 Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- 2 Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.
- 3 Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de la actividad turística de la provincia.
- 4 Intervenir en la administración, control y vigilancia de aquellas reservas de fauna que por su importancia desde el punto de vista turístico sean puestas bajo su jurisdicción, sin perjuicio de la ingerencia que por motivos técnicos y científicos corresponda al Ministerio de Producción y áreas de medio ambiente.
- 5 Intervenir en oportunidad de la realización de obras de interés turísticos.

Título 6

DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO EN PARTICULAR

Artículo 22.- Competencia de las Secretarías de Estado: Compete a las Secretarías de Estado asistir al gobernador directamente y en todo lo inherente a la coordinación del Gabinete Provincial, la planificación general de la provincia y el control de la gestión de gobierno. Sus titulares integrarán el Gabinete Provincial, con funciones similares a las enunciadas en el artículo 4º inciso a) de la presente norma. En particular, les compete:

- a) A la Secretaría General:
 - 1 Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
 - 2 Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
 - 3 Entender en la convocatoria y coordinación de las reuniones del Gabinete Provincial, conforme lo disponga el gobernador;
 - 4 Entender en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo provincial;

- 5 Entender en todo lo concerniente al desarrollo de actividades de planificación y supervisión de las políticas públicas y programas de acción de gobierno, según lo disponga el gobernador;
 - 6 Entender en la planificación general de la provincia;
 - 7 Entender en la supervisión jerárquica de la Casa de Río Negro y demás delegaciones del Poder Ejecutivo provincial;
 - 8 Desarrollar las actividades inherentes del servicio administrativo y atención del público despacho del señor gobernador;
 - 9 Entender en las relaciones institucionales con los otros poderes del Estado y sus órganos que no se encuentren expresamente determinadas en la presente ley;
 - 10 Producir los informes que el gobernador le encomiende pudiendo recabar los antecedentes necesarios de los distintos ministerios, secretarías, organismos, entes y empresas;
 - 11 Entender en las relaciones institucionales con los municipios y las comunas;
 - 12 Entender en todo lo atinente al funcionamiento de las comisiones de fomento;
 - 13 Entender en las relaciones institucionales con las iglesias, cultos, pueblos originarios y organizaciones no gubernamentales;
 - 14 Entender en todo lo atinente al Régimen Electoral y en las relaciones institucionales con los partidos políticos;
 - 15 Entender en las relaciones institucionales con el Defensor del Pueblo;
 - 16 Entender en las relaciones institucionales con el gobierno nacional y los demás gobiernos provinciales;
 - 17 Entender en las relaciones institucionales con el Cuerpo Consular que cumpla su misión en la provincia y con los diplomáticos en tránsito y de visita;
 - 18 Entender en las relaciones institucionales con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades
 - 19 Supervisar y controlar de los bienes inmuebles del Estado provincial, así como el ordenamiento del parque automotor y del régimen de viviendas oficiales.
- b) A la Secretaría Legal y Técnica:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
 3. Entender en todo lo atinente al servicio administrativo y despacho del señor gobernador, Asesoría Legal y Técnica incluyendo la promoción en sede legislativa de proyectos de leyes elaborados por el Poder Ejecutivo provincial y la supervisión, de la Dirección del Boletín Oficial, registro y publicación de leyes, decretos y demás actos administrativos;
 4. Producir los informes que el gobernador le encomiende pudiendo recabar los antecedentes necesarios de los distintos ministerios, secretarías, organismos, entes y empresas;
 5. Intervenir junto con cada ministerio en la elaboración de la planificación sectorial;
 6. Entender en las relaciones institucionales con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, el Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la provincia;
 7. Asistir al gobernador en su función de presidente del consejo del artículo 204 de la Constitución de la provincia de Río Negro.

8. Coordinar las acciones que disponga el Poder Ejecutivo provincial vinculadas con provincias limítrofes que impliquen la generación de proyectos de integración económica y/o funcional.
- c) A la Secretaría de Información y Coordinación:
- 1 Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
 - 2 Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
 - 3 Entender en la difusión de los actos de gobierno y política de comunicación del Estado y órgano de aplicación de las políticas relativas a radiodifusión, televisión y espectro de frecuencias;
 - 4 Supervisar la gestión de los siguientes organismos: Radio y Televisión Río Negro S.E.;
 - 5 Entender en las actividades inherentes del Servicio de Ceremonial y Protocolo del señor gobernador;
 - 6 Entender en todo lo concerniente al desarrollo de actividades de coordinación y supervisión de las políticas públicas y programas de acción de gobierno, según lo disponga el gobernador.

Título 7
DE LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN Y COMISIONES
DE ASESORAMIENTO

Artículo 23.- De las Secretarías de la Gobernación: Funcionarán bajo la dependencia directa del gobernador las siguientes secretarías:

- a) Secretaría de Medio Ambiente.

Sus titulares tendrán rango equivalente a secretarios y serán integrados al Gabinete Provincial cuando lo disponga el gobernador.

El Poder Ejecutivo determinará la organización, funcionamiento y estructura de las secretarías de la gobernación.

Artículo 24.- Cuando la implementación de programas especiales o la atención de asuntos extraordinarios de envergadura lo demanden, el señor gobernador podrá designar funcionarios con la jerarquía de Secretarios de la Gobernación y dependencia directa de éste, que se encargarán de aquellos.

Artículo 25.- Competencia de la Secretaría de Medio Ambiente: Compete a la Secretaría de Medio Ambiente:

- 1 Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
- 2 Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial;
- 3 Entender en la elaboración y fiscalización de las normas de preservación, protección y recuperación del medio ambiente;
- 4 Entender en la regulación y control de los agentes, actividades y procesos contaminantes;
- 5 Intervenir en la promoción de la educación ambiental y en la difusión de prácticas tendientes a la preservación ecológica;
- 6 Entender en la promoción, integración y fortalecimiento de los consejos ambientales locales y regionales;
- 7 Entender en todo lo relativo a la sección de áreas naturales protegidas y el Programa de Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica.

Artículo 26.- Comisiones de Asesoramiento. Asesorías: El Poder Ejecutivo provincial podrá disponer la creación de comisiones de asesoramiento o simples asesorías permanentes o transitorias con dependencia directa del gobernador, o del Ministerio o Secretario de Estado al cual se lo autorice, sin funciones ejecutivas.

Título 8
DE LOS ENTES, ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

Artículo 27.- De los Entes, Organismos y Empresas del Estado. El Gabinete Provincial intervendrá en la orientación del accionar de los entes, organismos o empresas gestionados por el sector público, que a continuación se mencionan en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el mismo para cada rama de actividad:

- a) Entes y Organismos: Agencia Provincial para el Desarrollo Rionegrino (APRODER); Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.), Ente de Desarrollo de la Línea Sur, Ente de Desarrollo de la Zona de Conesa, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este, Instituto Autárquico Provincial del Seguro (I.A.P.S.), Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Lotería para Obras de Acción Social y Coordinación de Organismos en Liquidación.
- b) Sociedades del Estado: Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), Radio y Televisión Río Negro S.E.; Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), Viviendas Rionegrinas S.E., Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE) y Servicio Aéreo Patagónico Sociedad del Estado (SAPSE).
- c) Sociedades Anónimas: Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (A.R.S.A.); Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFOR S.A.); Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero de la Provincia (EDHIPSA); Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA), Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.; Río Negro Fiduciaria S.A.; Servicio Ferroviario Patagónico Sociedad Anónima (SEFEPA S.A.), Transportadora de Energía del Comahue Sociedad Anónima (Transcomahue S.A.) e Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima (INVAP S.A.).

Título 9
DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 28.- Reorganización Ministerial: Autorizar al Poder Ejecutivo para poner en funcionamiento la organización ministerial establecida por esta ley, pudiendo a tal efecto ordenar la transferencia de los correspondientes organismos y servicios a las respectivas jurisdicciones ministeriales que aquí se establecen, de acuerdo a la naturaleza específica de las funciones y cometidos de aquellos. A tal fin podrá reestructurar los créditos del presupuesto vigente, realizar cambios de estructuras presupuestarias, partidas existentes o crear nuevas, reestructurar, refundir, desdoblar y transferir.

Artículo 29.- Transferencia de Competencias: Como consecuencia de las transferencias de competencias derivadas de la presente ley, las referencias contenidas en leyes, decretos y demás normativas en vigencia, como así también las nominaciones orgánicas, se entenderán referidas a la nueva estructura de organización. En caso de duda se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a determinar a qué área asigna la competencia comunicando a la Legislatura tal decisión.

Artículo 30.- Estructura Orgánica Ministerial: Cada uno de los Ministros y Secretarios de Estado deberán elevar al Gabinete Provincial propuesta fundada de estructura orgánica para el área a su cargo, la que sometida a consideración del gabinete deberá ser aprobada en definitiva por el gobernador.

Artículo 31.- Transferencias de Títulos: Facultar al Poder Ejecutivo provincial para que efectúe las transferencias dentro de la órbita del Estado, de títulos representativos del capital estatal mayoritario, sociedades del Estado, sociedades anónimas, a fin de ajustarse a las competencias establecidas en la presente.

Artículo 32.- Distribución de Personal y Bienes: El Poder Ejecutivo provincial determinará la distribución de personal y de bienes muebles e inmuebles que demande el cabal cumplimiento de lo normado por la presente ley.

Artículo 33.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2011.

Artículo 34.- Derogar la Ley K N° 4002, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

-Al Orden del Día

-----oO-----

Expediente número 844/11

FUNDAMENTOS

Treneta y Yaminue son parajes de la Región Sur Rionegrina, ubicados a la vera de la Meseta de Somuncura, distantes a 60 kilómetros (Km) cada uno de la localidad de Ministro Ramos Mexía, con aproximadamente 250 habitantes cada una, poseen un puesto sanitario, un destacamento, una escuela, en el caso de Treneta una escuela- Albergue., distan a una de la otra a 15 kilómetros (Km) en línea recta atravesando la Meseta Patagónica.

Los recursos energéticos son básicos para el desarrollo de cualquier sociedad, por lo cual es de gran importancia el accionar del gobierno provincial, el haber realizado ya la obra de electrificación hasta Treneta y estando la realización hacia Yaminue en un 50%.

Cabe destacar que las obras tienen una inversión presupuestada de más de 3 millones de pesos y tiene como finalidad ofrecer suministro de energía eléctrica en forma permanente, actualizando la prestación actual que se realiza con generadores de energía eléctrica que no superan las 12 horas de servicio continuo por día, imposibilitando el uso continuo de artefactos eléctricos tan elementales en la vida diaria de los pobladores de dichos parajes.

Dichas obras también benefician a los productores ganaderos que se encuentran a la vera de la ruta provincial, cuestión que mejorara extraordinariamente la calidad de vida de todos los que habitan en esa zona abriendo una posibilidad y una alternativa diferente por el uso de la energía eléctrica.

Con la llegada de la luz a estos parajes, sus pobladores dejarían la incomodidad y gastos desmesurados que significa el uso de generadores, el tiempo limitado diario, con la llegada de la energía eléctrica les permitirá desarrollarse normalmente y pensar en la existencia de otros servicios en esos lugares, aledaños a la Meseta de Somuncura, además permitiendo que en los más de 90 Kilómetros (Km) de tendido de la línea eléctrica se encuentran muchos ganaderos que pueden conectarse al sistema, cuestión que también le cambiaría la vida y la forma de producir.

El contar con luz eléctrica para estos parajes de la Región Sur facilitará la vida cotidiana, se podrá realizar actividades de servicio, Turismo, de producción, de riego en mallines y chacras y sobre todo vivir con un servicio normal las veinticuatro horas como en los centros poblados y hará realidad el tan ansiado proyecto de los pobladores de estas comunidades de disponer en sus hogares este elemental servicio.

A pesar de las obras eléctricas que se están realizando, no se había previsto que las redes de distribución internas de baja tensión de los parajes no están en condiciones normales, habiendo evidenciado situaciones que comprometen a la seguridad pública y que el estado de conservación no es bueno y que además se utilizaban para distribuir energía por grupos electrógenos.

Por esta razón se realizó por parte de la Secretaría de Obras Públicas provincial, un proyecto para las dos comunidades con el fin de construir nuevas redes de baja tensión adaptadas a las actuales necesidades y considerando también las posibles expansiones, las que sin duda se materializarán rápidamente por la mejora en el servicio, producto de la vinculación a la red de EdERSA.

Estos proyectos de Redes de Distribución en Baja Tensión para Treneta y Yaminue, son complementarios de las obras construidas por la provincia de Río Negro para vincular los parajes con la red de media tensión operada por EdERSA.

La alimentación en MT a Treneta se realiza por medio de una LMRT 19 KV, paralela a la traza de la ruta provincial número 64 y con inicio sobre la LMT 13,2 KV Valcheta – Ramos Mexía, en la intersección de las rutas nacional número 23 y provincial número 64. La alimentación en MT a Yaminue se realiza por medio de una LMRT 19 KV, con piquete inicial en la intersección de las rutas provinciales número 64 y número 508, donde se produce el encuentro con la LMRT 19 KV de alimentación a Treneta.

La vinculación de los parajes con la red de MT de EdERSA permitirá brindar el servicio con mayor calidad y sin interrupciones, dado que reemplazará a los grupos electrógenos instalados en Treneta y Yaminue, los que actualmente funcionan en forma discontinua (sólo algunas horas por día), con capacidad limitada y baja confiabilidad.

Las nuevas redes de baja tensión (en Treneta reemplazará en algunos tramos a la existente y en otros la complementará y en Yaminue reemplazará a la existente que será desmontada) han sido proyectadas con conductores de aleación de aluminio sobre rack, soportadas por postes de eucaliptus preservados. A fin de lograr una mejor distribución de las cargas y reducir las caídas de tensión, también se instalará un transformador monofásico adicional en cada paraje.

Además, por cuestiones de seguridad, se previó una mínima instalación de artefactos para el alumbrado público, activados por células fotoeléctricas individuales.

La descripción de las obras a realizar en cada paraje es la siguiente: Para Treneta la obra comprende: 2.300 metros. línea baja tensión trifásica, en diversas secciones de conductor, 800 metros. línea baja tensión monofásica, en diversas secciones de conductor, 106 estructuras soporte de eucaliptus preservado, 8 puestas a tierra, 15 riendas, 11 contrapostes, 20 artefactos de alumbrado público, 1 subestación transformadora de 10 KVA. El monto de obra (IVA incluido): pesos quinientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis con 00/100 (\$ 553.736,00).

Para Yaminue la obra comprende: 2.385 metros. línea baja tensión trifásica, en diversas secciones de conductor, 590 mts. línea baja tensión monofásica, en diversas secciones de conductor, 88 estructuras soporte de eucaliptus preservado, 9 puestas a tierra, 12 riendas, 10 contrapostes, 26 artefactos de alumbrado público, 1 subestación transformadora de 25 KVA. El monto de obra (IVA Incluido): pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 (\$ 489.657,00).

El plazo de ejecución de cada obra está calculado en noventa (90) días corridos y sobre el financiamiento de las obras, la documentación técnica correspondiente ha sido elevada a consideración del Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE), a fin de solicitar autorización para su ejecución mediante afectación de fondos FEDEI (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior).

Los habitantes de Yaminue y de Treneta tienen muchísimas expectativas con poder contar con luz eléctrica las 24 horas del día, las posibilidades que se les abren y las diferentes alternativas que pueden lograr son incalculables, muchos años llevan sin este servicio, primero sin nada a candil y farol, después una o dos horas por día con motores muy pequeños y ahora todavía con motores que producen algunas horas más de energía eléctrica pero que no permiten el uso permanente. Cuatro años de gestión llevaron estos proyectos entre la comunidad, los comisionados, legisladores y funcionarios provinciales, la decisión del gobierno provincial fue hacer el tendido eléctrico a Treneta y a Yaminue, ahora sólo falta un esfuerzo más para poder concluir con esta tan ansiada obra para un puñado de rionegrinos que viven al pie de la Meseta de Somuncura muy lejos de los grandes centros poblados y muy lejos de tener una calidad de vida aceptable, que ven la llegada de la luz a su paraje como algo increíble.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que vería con agrado se realicen las obras de redes de distribución de baja tensión internas, para las comisiones de fomento de Treneta y Yaminue presupuestadas, con financiamiento mediante afectación de fondos FEDEI (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior), de acuerdo a documentación elevada al Consejo Federal de Energía Eléctrica CFEE, por parte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos,
Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 845/11

FUNDAMENTOS

Estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) produjeron un documental sobre el proyecto Huemul, desarrollado por el científico austríaco Ronald Richter durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946-1952), pionero de la investigación atómica en la Argentina.

"Huemul: ¿Fracaso o punto de partida?", se denomina la iniciativa audiovisual impulsada y financiada por la Secretaría de Comunicación Institucional de la casa de altos estudios de la ciudad de Villa María, a 146 kilómetros de la capital cordobesa.

El documental retrata "los intentos del presidente Perón, junto al físico austríaco Richter, por ubicar al país en la cima de la investigación atómica, a partir de la fusión nuclear controlada", según informó la UNVM.

El filme apunta a generar "una reflexión respecto de la magnitud de los errores cometidos, así como del legado positivo que de este proyecto científico desarrollado entre 1948 y 1952 se ha desprendido", añadió la entidad.

"Huemul: ¿Fracaso o punto de partida?" se presenta como un "encadenamiento de relatos orales de aquellos personajes que trabajaron en la génesis de este ambicioso proyecto y de quienes aún hoy en día buscan recuperar las instalaciones", agregó la UNVM.

Para llevar adelante el proyecto a fines de 1949 por orden del gobierno nacional se inició la construcción de laboratorios secretos en la isla Huemul, ubicada en el lago Nahuel Huapi, en la provincia de Río Negro.

Se trata de un documental de 27 minutos filmado y editado por dos integrantes de la carrera de Diseño y Producción de Imagen: Claus Miller y Eric Muzart

Bariloche. Invierno de 1948. En medio del lago Nahuel Huapi, la isla Huemul surge de las aguas como el lomo de un dinosaurio escarpado. Y en esa isla, trabajando en un hangar secreto bajo los pinos como fuera de este mundo, una isla más: el doctor Ronald Richter, científico fugado de la Alemania Nazi y traído al país por Juan Domingo Perón. ¿La idea del presidente? Conseguir la tan ansiada "fusión atómica controlada" que por aquel entonces buscaban (y aún buscan) las principales potencias del planeta. O lo que es lo mismo, conseguir un magma descomunal de energía generando las condiciones de un "pequeño sol" adentro de un reactor. ¿Para qué buscaba Perón semejante adelanto? Es algo que tal vez nunca se sabrá en el mundo científico, aunque los argentinos sabemos que el general Juan Domingo Perón fue un estadista y visionario, él tenía la visión de Argentina y de América de los años 2000, cincuenta años antes.

Los norteamericanos (enemigos de Perón), sin embargo, no dudaban en la respuesta: "Perón está detrás de la bomba atómica con la ayuda de sus amigos nazis a quienes da refugio en su país. Si la consigue, puede significar el inicio un nuevo Reich en Latinoamérica"; el mismo silogismo que años después aplicarían a Cuba como una posible Unión Soviética del Caribe. Como quiera que sea, Richter trabajaba en la consecución de agua pesada y a los dos años le dice a Perón que sus resultados son exitosos. El general hace anuncios internacionales, pero Richter no le muestra nada.

Se dice que había empezado a desvariar, a ver espías por todas partes, a enloquecer. Pasaron otros dos años y otra vez, nada. Entonces Perón envía una comisión investigadora al mando del físico José Antonio Balseiro, quien al llegar informa no sólo la falta de resultados, sino que Richter está completamente loco y que lo mejor será terminar con el proyecto. Perón le hace caso. Igual le da una casa y una pensión a Richter, que morirá en Viedma en 1991. Tres años después y por iniciativa del propio Balseiro, con las ruinas tecnológicas de la Isla Huemul se creará un instituto de investigación científica de excelencia, que crece día a día. Por eso hace bien el documental en plantear "el fracaso o el éxito de la Misión Richter".

Si hoy Argentina es un país exportador de físicos al mundo entero, mucho tiene que ver la visión (o la megalomanía, dirán otros) de un presidente y el talento de un hombre que enloquecido o no vivió para la ciencia.

Huemul "made in" UNVM.

Un día mientras editaba imágenes a Eric Muzart le trajeron un "regalito" le dijeron: "Acá tenés 5 entrevistas y muchas imágenes de campo; tenés que ponerles guión y editarlas en formato documental. Unos 20 minutos que sirvan para televisión". Y el joven estudiante de la carrera de Diseño puso manos a la obra. En un año editó las notas, generó pequeñas animaciones y le dio unidad al trabajo de campo que un año atrás había realizado en Bariloche su colega Claus Miller.

"Tuve que hacer el proceso inverso de una película: no escribí un guión para luego filmarlo sino que ya había cosas filmadas a las cuales les di un guión y una estructura", comenta Eric. "El proyecto del vídeo había surgido unos años atrás de parte de Claus que tenía contactos en Bariloche. Y a través de ese contacto realiza las entrevistas con personas que participaron en la génesis del proyecto Huemul y que incluso trabajaron al lado de Richter; personas que hoy en día están relacionadas con lo que hoy derivó el proyecto Huemul, es decir el Instituto Balseiro y el Centro Atómico de Bariloche".

¿Había otros materiales audiovisuales sobre el Proyecto Huemul?

Solamente un documental norteamericano con una postura muy extrema respecto a la relación de Argentina con Alemania. Ese documental plantea que los argentinos somos, fuimos y seremos pro nazis. Respecto al registro visual sólo había algunas pocas fotografías oficiales lo que demuestra la naturaleza secreta del proyecto. También que Richter no permitía que la gente se entrara o registrara lo que él y su equipo estaban haciendo. Pero no encontramos ningún vídeo hecho en Argentina.

Tanto en el documental norteamericano como en el vídeo de ustedes aparece un entrevistado común, el ingeniero italiano Mario Della Janna... .

-Sí. Mario trabajó al lado de Richter y su visión es muy distinta a la de quienes hoy son docentes del Balseiro o forman parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica. El defiende a Richter bajo todo punto de vista en sus conclusiones. Se habían hecho muy amigos... .

Y ya que Eric habló de "conclusiones", vale la pena despedirse de este artículo con el balance final de los entrevistados.

Un profesor del Balseiro (el doctor José Rolando Granada) señala que "ese fracaso del proyecto Huemul fue notablemente utilizado para alcanzar lo que hoy es un éxito, este instituto". Daniel Pereyra, miembro del Centro Atómico Bariloche, opina que "lo que hubo fueron visionarios, el primero de todos, Perón, que apoyó este proyecto. Y luego los presidentes que lo sostuvieron a través de los años. Lo que demuestra que con continuidad las cosas se pueden realizar en Argentina". La frase final queda a cargo de un octogenario y emocionado Della Janna: "Si no hubiera sido por Richter, nadie viene a trabajar en ciencia acá. Todos los instrumentos que dejó sirvieron para crear el Balseiro. No hay que despreciarlo a Richter, aunque sólo sea por todo eso."

Iván Wielikosielek

Especial para la UNVM

En marzo de 1951 Richter comunicó a Juan Domingo Perón que los experimentos habían tenido éxito y el gobierno anunció:

"El 16 de febrero de 1951 en la Planta Piloto de Energía Atómica en la Isla Huemul, de San Carlos de Bariloche, se llevaron a cabo reacciones termonucleares bajo condiciones de control en escala técnica."

Desde 1948 el físico austriaco Ronald Richter presentó al presidente Perón un proyecto para desarrollar la fusión nuclear controlada, posibilidad que en ese momento no había logrado ningún laboratorio en el mundo y que a 2006, es un tema de gran interés porque implicaría contar con una fuente prácticamente inagotable de energía, que se pensaba utilizar en la transformación industrial del país. Esto entusiasmó al gobierno y Richter inició sus trabajos en el Instituto Aerotécnico de Córdoba donde por otra

parte el ingeniero Kurt Tank llevaba a cabo experiencias exitosas en el diseño y construcción de aviones retropropulsados.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a cuyo frente estuvo primeramente el Coronel Enrique P. González y a partir de 1952 el Capitán de Fragata Pedro Iraolagoitia, había sido creada en mayo de 1950. Tenía entre sus objetivos brindar apoyo al proyecto Huemul, pero no se limitó a esto sino que, primero González y luego Iraolagoitia en mayor medida, consultaron a los expertos que tenían a la mano sobre la idoneidad de Richter y la veracidad de sus afirmaciones.

Así, en septiembre de 1952 la Isla Huemul fue visitada por una comisión fiscalizadora integrada por José Antonio Balseiro, Mario Bíncora, Manuel Beninson, Pedro Bussolini y Otto Gamba. Los pormenores sobre la constitución de esta comisión fiscalizadora y sus conclusiones están muy bien descriptas y documentadas en el libro "El Secreto Atómico de Huemul" de Mario Mariscotti.

Balseiro fue traído especialmente de Mánchester para integrar esta comisión. Su participación en la misma fue en realidad fortuita, pero finalmente resultó una de las más relevantes.

Balseiro y Bíncora denunciaron el engaño y la imposibilidad de tal proyecto que se había mantenido, con un gran presupuesto y en absoluto secreto, en la isla Huemul. Los informes, concisos y sobrios y sus argumentos detallados, fueron decisivos cuando a los pocos meses Iraolagoitia dio por concluido el Proyecto Huemul.

Además del Informe Balseiro, la historia del proyecto fue objeto de una ópera, un libro, y varios artículos y cartas en revistas científicas.

Según Cardona, Cohen, y Louie, en la biografía de Leo Falicov, el costo total del proyecto fue de unos 300 millones de dólares (en valor corriente en 2003).

Luego de esto Balseiro y Bíncora quedaron vinculados a la CNEA a la que se habían incorporado otros científicos que volvían del exterior como también algunos que habían sido alejados de la universidad por el gobierno. Al concluirse el proyecto Huemul, la CNEA ya había iniciado actividades de investigación en sus instalaciones de Buenos Aires. Así se habían comprado el sincrociclotrón y un acelerador de cascadas que dieron origen al desarrollo de la física nuclear en la Argentina. Se formó un grupo de radioquímica con el profesor Walter Seelman-Eggebert que hizo aportes originales identificando diversos isótopos nuevos. Grupos de radiación cósmica, que se habían iniciado en la Universidad de Buenos Aires, encontraron su ámbito allí. Al poco tiempo se iniciaron actividades en metalurgia, ya que para ese entonces la CNEA había decidido que se dedicaría a desarrollar las bases necesarias para la tecnología de reactores cubriendo todas las áreas científicas conexas.

Es tan así que hoy todavía se debate si fue una locura de Ronald Richter, que le mintió al general Perón o si efectivamente fue el impulso necesario e imprescindible de la época, que sólo un estadista y visionario como Perón podría tener para que hoy Argentina se encuentre entre los diez países más desarrollados en energía atómica, con avances en el marco de la paz.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, social, cultural y educativo la filmación y producción del documental "Huemul: ¿Fracaso o punto de partida?" filmada íntegramente en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y realizado por los estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba e impulsada y financiada por la Secretaría de Comunicación Institucional de dicha casa de altos estudios.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día

-----oOo-----

Expediente número 846/11

FUNDAMENTOS

A mediados del mes de noviembre del presente año el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) inauguró la Quinta Unidad de Investigación Especializada correspondiente al Instituto de Investigación y Desarrollo tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región Patagónica (IPAF Patagonia-resolución número 687/11).

La sede de emplazamiento del instituto es la localidad de Plottier, su trabajo está focalizado en el estudio de la comercialización de la producción primaria y su transformación en origen; el desarrollo de mercados alternativos; la agroecología; el acceso, uso y gestión del agua, la mejora de las condiciones del hábitat de la familia rural, así como el estudio y puesta en valor de los recursos genéticos locales.

De manera similar a las otras unidades creadas en otras regiones de nuestro país (IPAF de las regiones del Noroeste, Noreste, Cuyo y Pampeana), la metodología de abordaje de las temáticas, se centra en la generación, adaptación, validación y rescate de las tecnologías apropiadas para el desarrollo

sostenible de la pequeña agricultura familiar, sector que representa dos tercios del sector agropecuario nacional (más de 200 mil explotaciones).

Desde el año 2005 a través de la creación del Centro de Investigación destinado a la Agricultura Familiar (CIPAF) de la ciudad de Buenos Aires, se fueron creando las distintas unidades especializadas con el propósito de formular y plantear ejes de intervención y políticas territoriales en materia de agricultura familiar.

El IPAF Patagonia tendrá injerencia en las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. A nivel productivo, abarcará los ambientes semiárido y la región cordillerana, dedicados a la producción ganadera extensiva, así como los valles irrigados, donde se destaca la producción frutihortícola intensiva.

Desde el punto de vista institucional, el IPAF, trabajará articuladamente con las estaciones experimentales del INTA en La Pampa y Patagonia y sus agencias de extensión y proyecta establecer vinculaciones con universidades nacionales, gobiernos provinciales y ministerios de producción, entre otros. De esta manera el IPAF Patagonia tiene un área de cobertura de gran extensión.

El director del organismo Marcelo Pérez Centeno explicó que el campo de acción (toda la Patagonia, desde Tierra del Fuego hasta La Pampa, abarcando Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz) es de suma relevancia, dado que el 55% de las explotaciones agropecuarias de nuestra zona, se pueden enmarcar en la categoría de pequeña agricultura familiar, con alrededor de 12 mil explotaciones de este tipo.

La pequeña agricultura familiar es un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la agricultura es un recurso significativo en la estrategia de vida de la familia, la cual aporta fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación y la producción se dirige, tanto al autoconsumo como, al mercado.

El IPAF tiene las siguientes líneas de investigación:

- Uso y gestión del agua.
- Comercialización de la producción primaria y agregado de valor en origen.
- Desarrollo de mercados alternativos.
- Conservación y mejora de recursos genéticos locales
- Producción frutihortícola con enfoque agroecológico.
- Mejora en las condiciones del hábitat de la familia rural y uso de energías alternativas.
- Simplificación de las tareas rurales mediante el desarrollo de maquinarias adaptadas.
- Caracterización de la agricultura familiar de la región y sus estrategias de vida.

Desde nuestro bloque celebramos la creación del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región Patagónica, necesidad que por otro lado venimos remarcando desde hace varios años, dado que el sector de la agricultura familiar es el más representativo en nuestra provincia, nucleando a muchas familias que dependen del grado de desarrollo, sustentabilidad y competitividad que adquieran sus producciones.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su beneplácito por la reciente creación de la quinta Unidad de Investigación Especializada del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar de la Región Patagónica (IPAF Patagonia) con sede en la localidad de Plottier, cuyo objetivo es evaluar las potencialidades de la zona y las dificultades que se tienen en los distintos ámbitos, a los fines de impulsar políticas que contribuyan al desarrollo productivo de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 847/11**FUNDAMENTOS**

El puente Ferrocarrilero que une las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones es considerado único, no sólo por su belleza sino también por su naturaleza.

El mismo se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 36 de la desembocadura del río Negro. El proyecto de construcción que data del año 1908 tenía un claro objetivo geopolítico, pensando en la integración de la Patagonia con el resto del país. Era necesario desarrollar vías de comunicación que permitiera el paso del tren, la producción y el traslado de personas.

La obra fue proyectada por técnicos argentinos y se adjudicó su construcción a las empresas alemanas: Dyckerhoff y Widmann y Gutehoffnungshjufte.

Su construcción comenzó en el año 1927 y se realizó en base a un fenomenal diseño de ingeniería. Contó con más de 450 operarios que trabajaron incansablemente para que en poco más de 4 años esta obra colosal pudiera recibir el primer tren proveniente de Bariloche.

Tal es así que el Diario La Razón tituló en su matutino que “El puente del río Negro, recientemente construido, es una de las obras de ingeniería más interesantes del país”.

Hay que destacar que sólo dos puentes de estas características fueron construidos en el mundo, uno en Japón destruido luego en la Segunda Guerra Mundial y el otro el instalado en la comarca Viedma-Patagones.

La obra denominada hoy en la Comarca Viedma-Carmen de Patagones como “Puente Viejo”, es un puente mixto, ferroviario y carretero que posee un recorrido de 268 metros, consta de cuatro tramos asentados sobre pilares: dos fijos (ubicados en la margen Norte), otro basculante de 52 metros, que puede ser levantado para permitir el paso de barcos como los que hasta la década de 1940 llegaban al puerto de Patagones y otro de ribera, de 46 metros de luz.

Este puente significó por décadas más precisamente hasta el año 1981 la única conexión terrestre entre la Patagonia y el Sur de la provincia de Buenos Aires.

Permitió la comunicación de la Patagonia con el resto de la geografía de nuestro país. Significó para esa época un valiosísimo aporte en materia comunicacional, pues era la herramienta fundamental como medio de desarrollo social y económico. Era el medio para que los inmigrantes europeos que bajaban de los barcos se trasladaran a las distintas colonias en el interior de la pampa húmeda de nuestro país y además se utilizaba para el tráfico comercial de la economía de la región.

El valor simbólico, histórico, geopolítico que tiene este puente para la Argentina y la construcción de lazos de hermandad de la Pampa Húmeda con la Patagonia fue entendido por el gobierno nacional que anunció recientemente una inversión de más 15 millones de pesos para la reparación y recuperación en todo su esplendor de esta obra de vital importancia para toda la región.

Con estos fundamentos sumados a aquellos que oportunamente se dieran en la ordenanza número 5325 sancionada el 15 de septiembre de 2003 por el Concejo Deliberante de Viedma, es que solicitamos al Honorable Congreso de la Nación que instituyan al día 17 de diciembre, fecha en que se inauguró el puente ferrocarrilero en el año 1931, como el “Día de la Integración Patagónica”.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso de la Nación que vería con agrado que el 17 de diciembre, fecha en que se inauguró, en el año 1931, el Puente Ferrocarrilero que une la ciudad de Viedma con Carmen de Patagones, se declare como el “Día de la Integración Patagónica”.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 848/11**FUNDAMENTOS**

El amparo es una garantía constitucional destinada a proveer a la defensa de los derechos fundamentales de las personas por parte del Poder Judicial en función protectora -empleando al efecto un medio procesal adecuado a tal fin- con el propósito de impedir su afectación o restituirlos en su uso y goce, cuando siendo ciertos, fueren lesionados por la conducta del poder público o de particulares con poderes de entidad similar.

En junio de 1988 la provincia de Río Negro sancionó la Constitución provincial. En lo referente al amparo se lo incluye dentro de las denominadas “garantías procesales específicas”.

El artículo 43 lo regula juntamente con el hábeas corpus: "Todos los derechos y libertades humanas, reconocidos expresa o implícitamente por la Constitución, están protegidos por la acción de amparo que puede promover el restringido por sí o por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato, valiéndose de cualquier medio de comunicación y a cualquier hora, ante el juez letrado inmediato, sin distinción de fueros o instancias y aunque forme parte de un tribunal colegiado, a fin de que se ordene su inmediata libertad, se lo someta al juez competente, se le acuerde la garantía negada o el ejercicio de sus derechos individuales o colectivos. El juez del amparo ejerce su potestad jurisdiccional sobre todo otro poder o autoridad pública y la acción puede instaurarse sin formalidad procesal alguna. Tanto la acción de amparo como el hábeas corpus, se resuelven por juez previo informe requerido a la autoridad o particular que suprimió, restringió o amenazó libertades. Para el caso del hábeas corpus, hace comparecer el detenido y al autor de la afectación dentro de las veinticuatro horas, debiendo resolver en definitiva dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse planteado. Dispone, asimismo, las medidas correspondientes para quien expidió la orden o ejecutó el acto. Cuando un juez tuviere conocimiento de que alguna persona se hallare arbitrariamente detenida o restringida en sus derechos, puede expedir de oficios el mandamiento de habeas corpus o de amparo".

Fuera de ello, los artículos 44 y 45 establecen los mandamientos de ejecución y prohibición respectivamente.

Por su parte la modificación de la ley 2921 de 1996, prevé la apelación ante el Superior Tribunal de las sentencias de amparo. Si el amparo lo resolvió un juez del tribunal se establece la posibilidad de reposición ante el cuerpo.

Asimismo la ley 2384 del año 1990, proclama el derecho a la imagen y a la correcta formación de la opinión pública. A esos efectos el artículo 3º establece la "acción de amparo informativo" a favor de toda persona que temiera ver perjudicada su privacidad, honor o el goce completo de sus derechos ante informaciones agraviantes o inexactas vertidas a través de cualquier medio de difusión.

La demanda puede ser presentada sin firma del letrado y se prevé su traslado inmediato y por el plazo de dos días. La sentencia condenatoria no cumplida dará lugar a multa diaria y apelable con efecto devolutivo.

En lo internacional: La acción de amparo tiene su fundamento en la legislación de la comunidad internacional, a saber:

- a) La Declaración Universal de los Derechos del Hombre aprobada el 10 de diciembre de 1948 que dispone en su artículo 8: "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la Ley".
- b) La Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre, adoptada en la IX Conferencia Internacional Americana, reunida en Bogotá en abril de 1948, que en su artículo 8º dice: "Toda persona puede acudir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Asimismo debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare contra actos de autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente".
- c) La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) establece en su artículo 25: "Protección judicial. 1) Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante tribunales o jueces competentes, que la ampare, contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente convención, aún cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. 2) Los Estados partes se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades del recurso gradual; y, c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso".

La Ley de Procedimiento para el Ejercicio del Amparo de los Intereses Difusos y Colectivos

La ley número 2779 sancionada en el mes de junio de 1994 regula el amparo para el ejercicio de los intereses difusos y colectivos; en ella se contemplan distintas acciones. Se consagra así un proceso sumarísimo que admite legitimaciones populares con características de las *action class* norteamericanas. En su artículo 2º, la ley indica que el amparo previsto, procederá cuando se entable en relación con la protección y defensa del medio ambiente, derechos del consumidor, del patrimonio cultural y cualquier otro bien y/o valor social que responda a las necesidades de grupos humanos, con el fin de salvaguardar la calidad de vida.

Diferencias entre el Concepto de Derechos e Intereses

En una concepción liberal individualista como la que entre otras inspirara la Constitución nacional de 1853, se consagran los derechos subjetivos clásicos, basados en titularidades exclusivas que aparejan también usos y goces excluyentes sobre bienes no compartibles, es decir que dada su naturaleza, no admiten tal monopolio; de esa manera los derechos difusos y colectivos no encontraban espacio en las

categorías consideradas por la legislación derivada, o a lo sumo, estaban incorporados en el derecho de vecindad (artículo 2618, Código Civil).

La relevancia de tales bienes sobre la vida del conjunto y de los individuos componentes en sí mismos, se pone de manifiesto cuando la propia actividad humana los agrede profundamente, poniéndolos en peligro de extinción o por lo menos afectándolos o desvirtuándolos en su presencia y posibilidad de uso correcto; sin embargo, bajo la influencia de la concepción referida, el jurista no encontró otra solución que ubicarlos en una categoría diversa de la de derechos; la de intereses; el derecho subjetivo clásico genera el interés de defenderlos ante el peligro de lesión o la lesión concreta, pero siempre dentro del marco de la exclusividad que se mencionara.

A criterio de algunos autores, ya no se debe hablar de intereses difusos sino de derechos difusos, para lo cual es necesario pensar en los derechos subjetivos con otra dimensión.

La Constitución nacional les da la razón, ya que sin perjuicio del artículo 14 bis, los artículos 41 y 42 hablan literal y contundentemente, de “derechos” otorgados a todos “los habitantes”, aunque la reforma de 1994, no se libera de la concepción individualista clásica ya que sigue colocando en la cabeza del particular, derechos que tienen una conformación distinta de los históricamente considerados de primera o de segunda generación.

Derechos Difusos

Definimos al derecho difuso, como aquel que se subjetiviza en cada individuo, permitiendo a cada titular, no la apropiación o disposición exclusiva y excluyente del bien, sino su uso y goce compartido con el conjunto social, adecuado a las respectivas necesidades y situaciones.

En otras palabras: el derecho, al ser subjetivo, es de propiedad de cada individuo, cosa que no significa que el bien sobre el que recaiga, admita esa calidad de dominio, sino la de utilización indiferenciada.

Por otra parte, el bien en cuestión, debe ser de naturaleza y características tales que permita el juego de lo que podemos llamar efecto comunicante, de modo que su lesión perjudique no sólo al afectado directo sino también al indirecto y aun a la comunidad toda; de la misma manera, la corrección de la conducta lesiva, provocará un beneficio de igual trascendencia y significado.

Se trata de derechos subjetivos socializados, es decir distintos en su estructura y contenido de los subjetivos individualistas clásicos. Sus titulares son indiferenciados, globales, sin perjuicio de que puedan ser individualizados de manera concreta como víctimas de una lesión o amenaza, caso de que en alguna manera ha de trascender sobre el conjunto por la naturaleza de los bienes en juego.

Tales derechos pueden ser subjetivos públicos o subjetivos privados, ya que ello dependerá del sujeto frente al que se reclama para evitar la afección o lograr la restitución consiguiente, sin que la diferencia cambie la esencia del derecho o tenga incidencia en el bien sobre el que se ejerce.

Sin embargo, es subjetivo público el derecho a accionar, es decir a utilizar los medios adjetivos necesarios a tal fin, así como es deber inminente, impuesto por el orden jurídico, el abstenerse de conductas que puedan lesionar dichos bienes.

Derechos Colectivos

El derecho colectivo es aquel que corresponde a un conglomerado específico o a un segmento social determinado cuyos integrantes están vinculados por una situación jurídica común, definida y concreta (todos los trabajadores pertenecientes a un gremio, los profesionales de un colegio que los agrupa, los patronos que integran la asociación que los representa, etcétera).

Según algunos constitucionalistas, habría dos categorías de derechos colectivos, a saber: de ejercicio institucional (por ejemplo, defender todo lo que haga al funcionamiento normal del colegio o sindicato del que se trate), y de beneficio común (por ejemplo, gestionar un contrato colectivo de trabajo, hacer respetar el ordenamiento laboral, defender el libre ejercicio profesional de sus asociados etc.).

Desde ya que ello no impide que como derechos individuales, los afectados concretos puedan ejercitar las vías jurisdiccionales correspondientes, pero no ya a título colectivo, sino meramente individual.

Se trata en realidad de derechos corporativos, a diferencia de los difusos, que no tienen sino destinatarios globales, indiferenciados.

Los Costos y Costas del Proceso

La ley número 2779, en su artículo 22, dispone que “En caso de litigar temerariamente, las entidades actoras y/o litisconsortes y sus directivos responsables, serán solidariamente condenados al pago del décuplo de las costas, sin perjuicio de la responsabilidad por daños”.

Entendiendo que la imposición de costas y costos del juicio al amparista o accionante, en acciones de amparo de defensa de intereses difusos y derechos colectivos, desalienta al particular demandante, -cuyo único fin perseguido en la interposición de la demanda, fue proteger y defender derechos conculcados-, resulta necesario que se deje de lado el principio objetivo de la derrota, propio del derecho tradicional.

La imposición de costas al amparista, más la posibilidad de la imposición de pago del décuplo de las mismas, a los que se suma la eventual declaración de la responsabilidad de daños, para el caso de existencia de “temeridad” en aquel, hace que muchos ciudadanos se vean atemorizados de tener que afrontar tales costos, y desistan de defender sus derechos constitucionales, atentando esta situación, con

la naturaleza propia de este tipo de acciones, que solo tienden a impedir la afectación de derechos constitucionales o restituirlos en su uso y goce.

Por tal razón y en aras de facilitar el acceso de las personas legitimadas para iniciar las acciones previstas en esta ley provincial, llamada de procedimiento para el ejercicio del amparo de los intereses difusos y colectivos, es que propongo la modificación del artículo 22 disponiendo para el caso en que la acción haya sido rechazada, la imposición de costas por su orden, salvo el caso, en que se probare manifiesta maliciosidad en la interposición de la demanda, por parte del accionante.

El antecedente inmediato de este proyecto, surge de la ley provincial número 9032, "Ley de amparo ambiental", sancionada por la provincia de Entre Ríos en 1996.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 22 de la ley provincial B número 2779, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 22.-** Si la sentencia hiciera lugar a la demanda, se impondrán las costas y costos que el Juez establezca, a la autoridad, funcionario o persona demandada. Denegada la acción, se impondrán las costas por su orden. Sólo se impondrán a la accionante, cuando se probare manifiesta maliciosidad en la interposición de la demanda”.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 849/11

FUNDAMENTOS

Con fecha 29 de noviembre de 2011 el contador Daniel Rodolfo Bossero, D.N.I. 7.575.182, presentó ante la presidencia de esta Legislatura, la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas, al cual fue designado por resolución número 15/06 del Poder Legislativo.

La misma originó el expediente oficial número 1605/2011 del registro de esta Legislatura, en la que expresa que la presente dimisión se debe a razones estrictamente personales.

En función de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, al contador Daniel Rodolfo Bossero, D.N.I. 7.575.182.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día

-----oOo-----

8 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Medina) - Expedientes número: **1211/10, proyecto de comunicación:** al Poder Ejecutivo y al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), la necesidad de que se realice con carácter precautorio una Evaluación de Impacto Ambiental y se convoque a una Audiencia Pública conforme lo que prescribe la Ley M N° 3266 para el convenio celebrado con la República de China que destina tierras de la Provincia de Río Negro a la explotación sojera. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

57/11, proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la incorporación en las currículas de los niveles primarios y medio, de contenidos inherentes a promover "conciencia turística" y que los municipios de la provincia y el Ministerio de Turismo confeccionen y pongan en marcha programas de difusión en "conciencia turística". Autores: Beatriz Manso; Fabián Gustavo Gatti; Martha Gladys Ramidán.

88/11, proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo, la necesidad impostergable de regularizar la situación institucional de la comuna de El Manso, dando cumplimiento al artículo 7° de la Ley N° 2353 -Orgánica de Municipios-. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

167/11, proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo, Subdirección Provincial de Bibliotecas dependiente de la Agencia Río Negro Cultura, que vería con agrado se revea la situación laboral y salarial de las personas que trabajan en la Biblioteca Isabel Cordero de Durán de la localidad de Contralmirante Cordero, según lo contempla la Ley F N° 2278 y se proceda a la compra de una fotocopiadora con el fin de cubrir la demanda de sus usuarios. Autora: María Magdalena Odarda.

431/11, proyecto de comunicación: al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas y Ministerio de Turismo, se contemplen regímenes impositivos especiales para las actividades turísticas y el comercio en general de la zona cordillerana, similares a las previstas en la Ley E N° 1857, como consecuencia de la erupción del Volcán Puyehue. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pase al archivo de los expedientes mencionados. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

9 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Hoy ya hace 14 días de la desaparición física del compañero Carlos Alberto Peralta, compañero legislador, compañero de ruta.

Después de una larga e injusta enfermedad llamada “ELA”, Esclerosis Lateral Amiotrófica, el día 16 de noviembre de 2011 la misma lo dejó partir.

En esta sesión queremos rendirle un sencillo pero sentido homenaje a “Carlitos”, como así lo llamaban sus familiares, compañeros, amigos y la gente de Villa Regina, por la que tanto trabajó con el anhelo de verla crecer como él siempre soñó.

Hijo de una tradicional familia reginense, de profesión contador público, de inmensa vocación solidaria, ocupó diferentes cargos en instituciones como la Cámara de Comercio, Colegio de Contadores, Presidente del Consejo Profesional en Ciencias Económicas, también integró la Fundación “Padre César Rondini”, Asesor del Consejo de Escuelas Católicas y otras entidades intermedias.

Su pueblo lo honró con la intendencia en el período 2003/2007, dejando una profunda huella en su gestión de obra pública que perdurará en el tiempo. En todos los cargos que supo ocupar honró plenamente el mandato por el que fue ungido con criterios éticos y morales de los que nunca se apartó. Esto muestra a las claras como era “Carlitos” y nos recuerda su paso por esta Legislatura. Al principio de su mandato caminaba con dificultad, luego en silla de ruedas y, por último, ya en su casa con su computadora, siguiendo paso a paso lo que ocurría en su ciudad natal, en particular, y en su querida provincia. Constantemente informado por sus colegas de bloque, sus amigos del municipio de Villa Regina, él estaba al tanto de todo lo que acontecía, su mente siempre se mantuvo lúcida, pero eso sí, vivía este proceso con mucha bronca por vérselo impedido de poder cumplir su labor acabadamente.

Carlitos terminó siendo un luchador, a pesar de su estado físico, el cual le impedía la movilidad plena, y nunca quiso renunciar al mandato popular por el que fue honrado.

En síntesis, podríamos escribir y decir mucho más sobre Carlitos, pero los que tuvimos el honor de conocerlo sabemos que él aborrecía los discursos grandilocuentes, por ello hasta nos hubiese retado por este homenaje, porque él era así: un hombre sencillo y simple que en pocas palabras nos decía mucho.

Por suerte pudiste vivir y festejar el triunfo peronista en tu querida provincia, después de 28 largos años. Sabemos que eso fue una caricia al alma dentro de tu grave enfermedad. Esa victoria también es tuya, te la has ganado por todos aquellos años de laboriosa militancia.

Su pueblo lo acompañó masivamente hasta el lugar donde reposará en su descanso eterno. Desde este Bloque Justicialista acompañamos en este momento de gran dolor, a su esposa, hijos, familiares y amigos.

Tus compañeros de bloque siempre te recordarán por tu humildad, sencillez, honestidad y solidaridad, y sobre todo porque en tu paso por este mundo siempre tu actuar fue, en particular, solidario, brindando esa mano amiga para todos y todas, sin importar a quien.

Carlitos, gracias por tu amistad, por tu lealtad de compañero y por los grandes momentos que supimos compartir. Desde acá te decimos: hasta siempre. (Aplausos prolongados en las bancas). Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Gracias, señor presidente.

Hoy quiero referirme al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Me pregunto si alguna vez podremos dejar de recordar esta fecha.

Efectivamente, ese día el mundo se conmueve por la movilización de la sociedad civil, especialmente organizaciones no gubernamentales y grupos feministas, organismos de Estados y hasta el sistema de Naciones Unidas, pero el resto del año, la violencia es la cara que muchas mujeres enfrentan cotidianamente en sus hogares, en la vía pública, en los lugares de trabajo, en los laboratorios por imágenes que, vía las ecografías, permiten conocer el sexo de los bebés y planificar así el infanticidio intencional de futuras mujeres.

Las estadísticas demuestran que una de cada tres mujeres en todo el mundo sufrirá violencia en su vida; que en la mayoría de los casos el abusador será un miembro de su propia familia o un conocido; que entre el 40 y el 70 por ciento de los homicidios de mujeres son perpetrados por compañeros íntimos y que entre el 4 y el 20 por ciento de las mujeres en los países en vías de desarrollo sufren violencia durante el embarazo.

Entre las causas de mala salud, muertes por abortos clandestinos incluidas, la violencia contra la mujer en el mundo es superior al total de los accidentes de tránsito y la malaria juntos.

Hoy debió haberse tratado en este recinto una propuesta de ley que regulaba la interrupción del embarazo en casos de violación o de peligro para la vida de la madre, pero no fue así.

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales -dentro de ellos se encuadra la práctica del aborto en los casos que la ley establece como no punible- con rango constitucional y demás jerarquías internacionales, pero inaplicables cuando de una mujer pobre se trata y no hablamos del aborto de los países europeos, el de las chicas que no quieren tener más de uno o dos hijos, hablamos del aborto de la miseria, el practicado en condiciones antihigiénicas, que produce septicemias, que produce muertes.

Si pensamos en el asesinato de una persona de 20 años, la mayoría de la población no dudaría en llamarlo homicidio, pero con respecto al aborto, no hay un criterio unánime.

Hay diversas posiciones sobre cuándo comienza la vida, cuándo un ser se convierte en persona, sobre si el aborto debe o no ser sancionado penalmente.

El Estado ante esta situación de posturas divergentes debería abstenerse y dejar de penalizar el aborto, lo cual no significaría que obligue a la gente a abortar.

En este caso el Código Penal es claro, diferencia claramente la figura de aborto de la de homicidio y para prohibirlo habría que demostrar qué es un homicidio.

En los artículos que tratan del delito de aborto, la palabra "muerte" no se menciona. El Código considera al aborto un "delito contra la vida", pero lo separa de los delitos referidos como "matar a otro".

Desde cualquier punto de vista, la figura jurídica del aborto se aleja de la del homicidio.

Ningún Código Penal equipara aborto y homicidio porque ningún Código Civil equipara personas nacidas y personas por nacer.

"¿Quién puede hablar de la mujer? ¿Quién entiende algo de ella? O mejor aún, ya que todos comprenden, ¿quién comprende más? ¿Tal vez la mujer misma?" Eso escribía Moebius en los albores del Siglo XX, cuando la industrialización y el primer feminismo orgánico asomaban.

Poco nos distancia de aquellas épocas, aún cuando haya pasado un siglo, aún cuando tengamos una Ley de Cupos, que ha permitido ocupar lugares de representación. Somos también conscientes que sin esos instrumentos ni siquiera podríamos ocupar bancas.

La mujer sigue aún en segundo plano, en general integra las muletillas de campaña, y luego se conforman gabinetes sin mujeres y nadie sale a reclamar, a nadie le parece extraño, éstas no son acciones cuestionadas.

La violencia hacia las mujeres es una violencia social. Muchas veces se habla de violencia física, psicológica, sexual. Es cierto, la violencia asume esas formas. Sin embargo se trata de una violencia que tiene una direccionalidad y una intencionalidad: promover o sostener las jerarquías entre los sexos.

Impedir realizar un aborto a una mujer violada es un claro ejemplo de violencia institucional, tan violento como el impedir que se sancionen normas que regulen estos derechos reproductivos que tenemos las mujeres. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Daniel Sartor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PASCUAL - Gracias, señor presidente.

Primero, para adherir al homenaje realizado al ex colega, legislador Carlos Alberto Peralta y en segundo lugar aprovechar este espacio, señor presidente, para hacer un reconocimiento, en esta última sesión, de un período legislativo que finaliza en pocos días más. He trabajado muchos años dentro de esta Legislatura y quiero aprovechar la oportunidad para hacer un sentido reconocimiento a todos los colegas que durante cuatro períodos tuve de compañeros de bancada; también a los asesores y autoridades de todos y cada uno de los bloques de esos períodos; al personal de prensa que siempre ha trabajado y al periodismo que nos ha acompañado en todas y cada una de las sesiones; pero fundamentalmente para el personal de esta Casa, señor presidente, aquel con el que -por supuesto, usted como yo conoce- hemos compartido buenos momentos, malos, agresivos, de todos y, sin embargo ha estado siempre acompañándonos, entonces, ese reconocimiento para ellos, para quienes sin su tarea sería muy poco para nosotros poder hacer algo desde esta banca. Así que a todos ellos muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU - Señor presidente: En la misma línea del señor legislador preopinante queremos rendir homenaje desde nuestro bloque también a todas las personas que estos cuatro años han colaborado: asesores, personal de prensa y, fundamentalmente, a todo el personal de mayordomía que muy amablemente cada día, cada día de sesión, nos atiende, nos brinda su afecto a través de un café, de un mate, de un agua, así que a ellos nuestro reconocimiento y agradecimiento por estos cuatro años y por su afecto diario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Simplemente para adherir al primer homenaje que ha realizado el legislador Carlos Gustavo Peralta, respecto del fallecimiento del legislador Carlos Alberto Peralta, ex intendente de Villa Regina, con quien tuvimos quizás una oportunidad muy corta, muy pequeña de conocernos, pero creo que es necesario destacar desde esta Legislatura la humildad, el compromiso y la contracción al trabajo, porque a pesar de su enfermedad siempre trataba de estar presente y seguir las sesiones, más allá seguramente de su problema físico. Así que desde ya nuestro pesar, como partido político y desde esta banca, al equipo de trabajo y fundamentalmente a la familia del legislador Carlos Alberto Peralta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ - Señor presidente: Igualmente queremos adherir al homenaje rendido al compañero, el legislador Carlos Alberto Peralta, y es cierto que ya lo hicieramos oportunamente, pero nos parece propicio también en esta ocasión reiterarlo.

Además, siendo el final de esta etapa parlamentaria, nuestro agradecimiento como bloque político y manifestar que ha sido una experiencia enriquecedora y seguramente nos va a ayudar para el futuro. Gracias a todos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: Creo que con el homenaje realizado al compañero Carlos Alberto Peralta, el presidente de bloque ha sido contundente y muy amplio, adhiero a sus palabras y quisiera agregar una relación de vecino, de amigo de toda la vida, amigo de familias, un hombre al que quisiera nombrarlo distinto, esos seres humanos que dedican su vida desde muy jóvenes a tener mucha solidaridad, comprensión con la gente, con las instituciones, un colaborador permanente de todas las instituciones de Villa Regina y sobre todo en la gran obra de las escuelas parroquiales con el Padre Rondini, a él y a su familia se lo veía permanentemente a la par del Padre, trabajando durante muchos años, y a veces uno no entiende por qué le pasó lo que pasó; un hombre con mucha grandeza, una familia tradicional de Villa Regina, y creo que se nos fue pensando que su fuerza iba a poder resistir hasta que por ahí la ciencia podía encontrar una solución a esta terrible enfermedad.

A nosotros, desde lo político, nos fue fácil reconquistar el municipio de Villa Regina con una figura como Carlitos, por la relación que él había construido con la gente y, obviamente, siendo intendente fue mucho mayor esa relación, con ese municipio de puertas abiertas para todos los reginenses. Así que estamos despidiendo a un grande, estamos haciendo un homenaje a uno de esos hombres que realmente quedan en el recuerdo y en el ejemplo.

Con respecto a mi última sesión como legislador, también quiero adherir y agradecer a todos los empleados, a todos los colaboradores que hemos tenido en estos ocho años; me voy realmente agradecido, me han hecho sentir como en mi casa y siempre predispuestos, a veces aguantándonos con alguna desinteligencia o algún exabrupto por el cual pido disculpas, no es mi estilo, pero siempre por ahí se producen algunas situaciones que uno no quisiera, pero se producen.

Finalmente, un agradecimiento a todo el personal de la Legislatura, a los colaboradores de todos los niveles, me voy muy agradecido con todos ustedes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero adherir a los homenajes realizados por los señores legisladores, especialmente el reconocimiento al legislador Peralta, también hemos sentido su partida.

En esta última sesión uno hace un balance, concluye una etapa y hay que reconocer y agradecer, agradecer a todas las personas que generosamente han colaborado con una tarea que en un principio resultó dificultosa, desconocida, fundamentalmente para mí porque era una experiencia nueva; en este momento de los agradecimientos reconocer a todos aquellos que han colaborado en su momento, que nos han ayudado a resolver los problemas que se nos iban presentando, a los compañeros legisladores que a veces con las diferencias tuvimos enfrentamientos pero siempre en un marco de respeto y en este momento de balance uno encuentra algunos saldos con matices de satisfacción y otros con la sensación de haber podido hacer algo más, pero sí con el convencimiento de haber asumido esto con toda la responsabilidad que el cargo me lo pedía.

Finalmente quiero agradecer a la vida, que me dio esta oportunidad de vivir una experiencia que no esperaba y que me deja en general muy buenos recuerdos. Me voy satisfecha, me voy feliz, con muy buen recuerdo de estos 8 años pasados en esta Cámara. Muchas gracias, señor presidente.

10 - DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Quería solicitar el **tratamiento sobre tablas para el expediente número 850/11, proyecto de comunicación**, autora la Comisión de Labor Parlamentaria, a las partes firmantes del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Río Negro al Estado nacional, que solicita la modificación de la cláusula decimotercera, en su tercer párrafo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para pedir el **tratamiento sobre tablas para el expediente número 839/11, proyecto de declaración**, respecto de una jornada de discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay más pedidos de palabra corresponde votar las solicitudes realizadas.

En consideración la **solicitud del tratamiento sobre tablas para el expediente número 850/11, proyecto de comunicación**, solicitada por el señor legislador Adrián Casadei.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

En consideración la **solicitud del tratamiento sobre tablas para el expediente número 839/11, proyecto de declaración**, solicitado por el señor legislador Carlos Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

11 - INCORPORACION LISTADO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD EXTRAVIADOS EN PAGINA WEB - POLICIA DE RIO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde tratar el **expediente número 87/10, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, que vería con agrado se gestionen los medios necesarios para que en la página web de la Policía de Río Negro se incorpore un listado de documentación entregada en dependencias policiales para que quienes hayan sufrido la pérdida de algún documento dentro de la provincia, puedan consultar el destino final del mismo e incluso la posibilidad de recuperarlo. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número: 87/10. Autor: Manso Beatriz. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, que vería con agrado se gestionen los medios necesarios para que en la página web de la Policía de Río Negro se incorpore un listado de documentación entregada en dependencias policiales para que quienes hayan sufrido la pérdida de algún documento dentro de la provincia, puedan consultar el destino final del mismo e incluso la posibilidad de recuperarlo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muenza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número: 87/10. Autor: Manso Beatriz. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, que vería con agrado se gestionen los medios necesarios para que en la página web de la Policía de Río Negro se incorpore un listado de documentación entregada en

dependencias policiales para que quienes hayan sufrido la pérdida de algún documento dentro de la provincia, puedan consultar el destino final del mismo e incluso la posibilidad de recuperarlo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, que vería con agrado se gestionen los medios necesarios, para que en la página web de la Policía de Río Negro se incorpore un listado de toda aquella documentación que es entregada en las diversas dependencias policiales, indicando en dónde se encuentra cada una de ellas, para que quien haya sufrido la pérdida de algún documento dentro de la provincia pueda, a través de este medio, consultar el destino final del mismo y en los casos donde la normativa lo posibilite, recuperarlo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 - PROYECTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EN LA LINEA SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1100/10, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), la pronta implementación del Proyecto de Telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la provincia de Río Negro. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones de la nación (CNC), la pronta implementación del proyecto de telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número: 1100/10. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), la pronta implementación del proyecto de telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones de la Nación (CNC), la pronta implementación del proyecto de telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número: 1100/10. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), la pronta implementación del proyecto de telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los términos del dictamen de fojas.13 de la Comisión de Cultura Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

13 - TRABAJOS DE REPARACION EN ESCUELA DE GUARDIA MITRE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 289/11, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen los trabajos de reparación en la Escuela número 5 de la localidad de Guardia Mitre. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número: 289/11. Autor: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen los trabajos de reparación en la Escuela número 5 de la localidad de Guardia Mitre.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número: 289/11. Autor: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen los trabajos de reparación en la Escuela número 5 de la localidad de Guardia Mitre.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen los trabajos de reparación en la escuela número 5 de la localidad de Guardia Mitre, los que a continuación se detallan:

- Reparación y reconstrucción de la cancha de basketball.
- Construcción de una nueva cámara séptica (la actual presenta problemas).
- Renovación de cañerías y acondicionamiento del sistema de cloacas.
- Se instalen ventiladores a salones más pequeños que se utilizan en la época de verano.
- Reparación de postigones.
- Colocación de rejas en las ventanas expuestas de las galerías y salones, por cuestiones de seguridad.
- Reparación del alambrado del cerco perimetral, para evitar el ingreso de personas ajenas al establecimiento en horario nocturno.
- Reparación de los juegos y portones del jardín de infantes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**14 - REPARACION ESCUELA NUMERO 161 DE SAN ANTONIO OESTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 307/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias en pisos del sector sanitarios y techos de la Escuela número 161 "Víctor Laurroutou" de la localidad de San Antonio Oeste. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 307/11. Autora: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias en pisos del sector sanitarios y techos de la Escuela número 161 "Víctor Laurroutou" de la localidad de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 307/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias en pisos del sector sanitarios y techos de la Escuela número 161 "Víctor Laurroutou" de la localidad de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias en pisos del sector sanitarios y techos en general de la Escuela número 161 "Víctor Laurroutou" de San Antonio Oeste, durante el período destinado al descanso invernal, a efectos de solucionar los inconvenientes antes de continuar con el dictado de clases del presente ciclo lectivo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**15 - DEPENDENCIA DE LA DELEGACION REGIONAL ANDINA DE LA ESCUELA HOGAR 231
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 333/11, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen las acciones necesarias a efectos de que se dé traslado nuevamente a la Delegación Regional Zona Andina (San Carlos de Bariloche) a la Escuela Hogar 231 de Pichileufú. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 333/11. Autora. Odarda, María Magdalena. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen las acciones necesarias a efectos de que se dé traslado nuevamente a la Delegación Regional Zona Andina (San Carlos de Bariloche) a la Escuela Hogar 231 de Pichileufú.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 333/11. Autor. Odarda, María Magdalena. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se realicen las acciones necesarias a efectos de que se dé traslado nuevamente a la Delegación Regional Zona Andina (San Carlos de Bariloche) a la Escuela Hogar 231 de Pichileufú.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se tomen las acciones necesarias a los efectos se dé traslado nuevamente a la Delegación Regional Zona Andina (San Carlos de Bariloche) del Consejo Provincial de Educación a la Escuela Hogar 231 de Pichileufú, la que actualmente se encuentra bajo la jurisdicción de la Delegación Sur de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 - AMPLIACION SEDE INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE
CONTINUA DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 350/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de readecuación funcional y ampliación de la sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica, **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación arbitre las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de readecuación funcional y ampliación de la Sede del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Convoque a participar en la elaboración en carácter consultivo a la "Comisión por el Edificio" que funciona actualmente en el Instituto.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 350/11. Autor: García Larraburu Silvina Marcela. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de educación funcional y ampliación de la sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación arbitre las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de readecuación funcional y ampliación de la Sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche."

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 350/11. Autor: García Larraburu Silvina Marcela. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de educación funcional y ampliación de la sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fs.6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 - JORNADA REGIONAL SOBRE POLITICA ENERGETICA EN NEUQUEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 378/11, proyecto de declaración**, de interés energético, económico y social la Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social realizada el 30 de mayo de 2011 en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquén. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara, **Artículo 1º.**- De interés energético, económico y social la "Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social" a realizarse el lunes 30 de mayo en instalaciones del Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue.

Dicha actividad es organizada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Regional de Desarrollo Sustentable (In.Re.De.S).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador

Viedma, 23 de agosto de 2011.

Expediente número 378/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés energético, económico y social la Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social que se realiza el 30 de mayo de 2011 en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- De interés energético, económico y social, la "Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social" realizada el lunes 30 de mayo en instalaciones del Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue.

Dicha actividad fue organizada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Regional de Desarrollo Sustentable (In.Re.De.S.)"

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Di Biase, Cortes, Grill, Lauriente, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 378/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés energético, económico y social la Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social que se realiza el 30 de mayo de 2011 en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquen.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fs. 7.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**18 - IMPLEMENTACION DE DIRECTRICES Y GUIAS DE AUTOEVALUACION
PARA LA GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 410/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado implementen para el desarrollo turístico de playas y balnearios de la provincia, las Directrices y Guía de Autoevaluación para la Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, elaboradas por una Comisión Interdisciplinaria y Plurisectorial. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 23 de agosto de 2011. Expediente número 410/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado implementen para el desarrollo turístico de playas y balnearios de la provincia, las Directrices y Guía de Autoevaluación para la Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, elaboradas por una Comisión Interdisciplinaria y Plurisectorial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Di Biase, Cortes, Grill, Lauriente, Lazzarini, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 410/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado implementen para el desarrollo turístico de playas y balnearios de la provincia, las Directrices y Guía de Autoevaluación para la Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, elaboradas por una Comisión Interdisciplinaria y Plurisectorial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado implemente para el desarrollo turístico de playas y balnearios de nuestra provincia, las Directrices y Guía de Autoevaluación para la Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en Playas y Balnearios, elaborada por una Comisión Interdisciplinaria y Plurisectorial en la que participaron representantes de la Secretaría de Turismo de la Nación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Secretaría de Turismo y Deporte del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el municipio de General Pueyrredón, la municipalidad de Necochea y la municipalidad de Villa Gesell; junto a miembros del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), del Centro de Investigaciones Turísticas (CIT) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que fuera convocada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación.

Artículo 2º.- Se adjunta a la presente el documento denominado "Playas y Balnearios de Calidad – Gestión Turística y Ambiental – Directrices y Guía de Autoevaluación" publicado por la Secretaría de Turismo de la Nación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**19 - SALON DE USOS MULTIPLES EN CONA NIYEU
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 419/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de dar por terminada la obra edilicia del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la localidad de Cona Niyeu. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 419/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de dar por terminada la obra edilicia del Salón de usos Múltiples (SUM) de la localidad de Cona Niyeu.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Horne, Di Biase, Sánchez, Vázquez, Zuain, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 419/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de dar por terminada la obra edilicia del Salón de usos Múltiples (SUM) de la localidad de Cona Niyeu.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pessati, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, que vería con agrado, realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de dar por terminada la obra edilicia del Salón de Usos Múltiples de la localidad de Cona Niyeu.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 - CONGRESO DE EMPRESAS FAMILIARES DEL AGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 420/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, productivo y económico, el Congreso de Empresas Familiares del Agro que contó con la participación de FunBaPa, organizado por la Facultad de Agronomía de la UBA, realizado los días 27 y 28 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo y económico, el Congreso de Empresas Familiares del Agro que contará con la participación de FunBaPa, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), a realizarse los días 27 y 28 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 23 de agosto de 2011.

Expediente número 420/11. Autor: Gatti, Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico, el Congreso de Empresas Familiares del Agro que contará con la participación de FunBaPa, organizado por la Facultad de Agronomía de la UBA, a realizarse los días 27 y 28 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés educativo, productivo y económico, el Congreso de Empresas Familiares del Agro que contó con la participación de FunBaPa, organizado por la Facultad de Agronomía de la UBA, realizado los días 27 y 28 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Di Biase, Cortes, Grill, Lauriente, Lazzarini, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 420/11. Autor: Gatti, Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y económico, el Congreso de Empresas Familiares del Agro que contará con la participación de FunBaPa, organizado por la Facultad de Agronomía de la UBA, a realizarse los días 27 y 28 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fs. 10 de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 - PROYECTO "RECORRIENDO NUESTROS DERECHOS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 421/11, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el proyecto "Recorriendo Nuestros Derechos" dependiente del Consejo Provincial de la Mujer. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 24 de agosto de 2011. Expediente número 421/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "Recorriendo Nuestros Derechos" dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Grill, Horne, García, Lazzarini, Meana García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 421/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "Recorriendo Nuestros Derechos" dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 421/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "Recorriendo Nuestros Derechos" dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto "Recorriendo Nuestros Derechos" dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

22 - ACTIVIDADES FUNDACION PATAGONICA INAUN SALUD Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 466/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, educativo y sanitario las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 24 de agosto de 2011. Expediente número 466/11. Autor: Lazzarini Inés Soledad. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y sanitario, las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Di Biase, Grill, Haneck Lazzarini, Manso, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 466/11. Autor: Lazzarini Inés Soledad. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y sanitario, las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 466/11. Autor: Lazzarini Inés Soledad. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y sanitario, las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y sanitario, las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma, en su tarea de promover el crecimiento y el desarrollo de las personas, en un ámbito de salud psicológica-física, espiritual y social en armonía con el medio ambiente y de generar espacios y recursos para la educación, la cultura, la creatividad, la recreación y el trabajo en un marco de libertad e igualdad de oportunidades y derechos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

23 - ENERGIA ELECTRICA PARAJES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 468/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles y Coquelén. Autora: Silvia Renée Horne.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 08 de noviembre de 2011. Expediente número 468/11. Autor: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles y Coquelén.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Rodríguez, Vázquez, Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 468/11. Autor: Horne Silvia Renée. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles y Coquelén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes de Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles, Coquelén.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Renée Horne, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

24 - JORNADAS PREPARATORIAS PARA EL III SIMPOSIO INTERNACIONAL: INFANCIA, EDUCACIÓN, DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 475/11, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural las "Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar" realizadas en la ciudad de Viedma los días 24 y 25 de junio de 2011. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural las "Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: "Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar" a realizarse en la ciudad de Viedma, los días 24 y 25 de junio 2011, organizadas por la Universidad Nacional del Comahue-Centro Universitario Regional Zona Atlántica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 24 de agosto de 2011.

Expediente número 475/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las "Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de niños y adolescentes: Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar" a realizarse en la ciudad de Viedma los días 24 y 25 de junio de 2011.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con modificación en el Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“... **Artículo 1º.**- De interés educativo, social y cultural las “Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes: “Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar” organizadas por la Universidad Nacional del Comahue-Centro Universitario Regional Zona Atlántica y realizadas en la ciudad de Viedma, los días 24 y 25 de junio próximo pasado del presente año ...”

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Di Biase, Lazzarini, Manso, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 475/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las “Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de niños y adolescentes: Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar” a realizarse en la ciudad de Viedma los días 24 y 25 de junio de 2011.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.**- De interés educativo, social y cultural las “Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de niños, niñas y adolescentes: “Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar” realizadas en la ciudad de Viedma, los días 24 y 25 de junio de 2011, organizadas por la Universidad Nacional del Comahue-Centro Universitario Regional Zona Atlántica.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 475/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las “Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de niños y adolescentes: Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar” a realizarse en la ciudad de Viedma los días 24 y 25 de junio de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 - “I JORNADA DE ENSEÑANZA DE LA MEDICINA”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 486/11, proyecto de declaración**, de interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" realizada el 4 y 5 de agosto de 2011 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" a realizarse el 4 y 5 de agosto en la Facultad de Ciencias Médicas de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Elbi Juan Cides, legislador.

Viedma, 24 de agosto de 2011.

Expediente número 486/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" a realizarse el 4 y 5 de agosto de 2011 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" realizada el 4 y 5 de agosto en la Facultad de Ciencias Médicas de la Ciudad de Cipolletti."

SALA DE COMISIONES. Di Biase, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 486/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" a realizarse el 4 y 5 de agosto de 2011 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 486/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" a realizarse el 4 y 5 de agosto de 2011 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fs. 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26 - SOLUCION INCONVENIENTES ENERGETICOS ESCUELA HOGAR 227
DE ARROYO TEMBRAO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 526/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado solución a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la Escuela Hogar número 227 del Paraje Arroyo Tembrao. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 526/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado solución a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la Escuela Hogar número 227 del Paraje Arroyo Tembrao.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 526/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado solución a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la Escuela Hogar número 227 del Paraje Arroyo Tembrao.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado, solución a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la escuela hogar número 227 de Arroyo El Tembrao.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

27 - ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA RED PIKLER ARGENTINA A.P.L.A.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 534/11, proyecto de declaración**, de interés académico, social, sanitario y cultural el Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A. que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés académico, social, sanitario y cultural el "Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A.", que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2011.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, legisladora.

Viedma, 24 de agosto de 2011.

Expediente número 534/11. Autor: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario y cultural el Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A. que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Di Biase, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Viedma, 09 de noviembre de 2011

Expediente número 534/11. Autor: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario y cultural el Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A. que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés académico, social, sanitario y cultural el "Encuentro Internacional de Red Pikler Argentina A.P.L.A.", que se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011."

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 534/11. Autor: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés académico, social, sanitario y cultural el Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A. que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 17.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**28 - CONSTRUCCION GIMNASIO CUBIERTO ESCUELA SECUNDARIA
DE FORMACIÓN AGRARIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 540/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la construcción del gimnasio cubierto para la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA), CET número 11. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 540/11. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la construcción del gimnasio cubierto para la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA), CET número 11.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Mueña, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 540/11. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la construcción del gimnasio cubierto para la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA), CET número 11.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la realización del gimnasio cubierto para la escuela ESFA, CET número 11 de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**29 - ESTATUTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS OFICIALES
DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS (RENALOA)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 559/11, proyecto de comunicación**, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado informe sobre las acciones y medidas que se están implementando desde ese organismo a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA). Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que veríamos con agrado, informe sobre las acciones específicas y las medidas se están implementando desde el organismo, desde su conformación hasta la fecha, a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales, incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), detallando:

- 1 Qué avances se dieron en torno al objetivo de “disponer de un conjunto de laboratorios integrados y competentes”.
- 2 Si se ha logrado arribar a una equivalencia metodológica entre los distintos laboratorios miembro.
- 3 Qué información oportuna, comparable, reproducible y confiable se generó para el control y la vigilancia.
- 4 Qué sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios de la red, se desarrollaron o fortalecieron, implementando la norma ISO 17025/2005.
- 5 De qué modo se buscó “fortalecer la cooperación técnico-científica y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 24 de agosto de 2011.

Expediente número 559/11. Autor: Ramidán Martha Gladys. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado informe sobre las acciones y medidas que se están implementando desde ese organismo a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Di Biase, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, Catani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 559/11. Autor: Ramidán Martha Gladys. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado informe sobre las acciones y medidas que se están implementando desde ese organismo a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el Artículo 1º: donde dice "...las acciones específicas y las medidas se están ..." debe decir "...las acciones específicas y las medidas que se están..."

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

30 - PRIMER TALLER REGIONAL SOBRE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA DIAGONAL ARIDA DE LA ARGENTINA.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 596/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo, cultural, productivo y económico el Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida de la Argentina, que se realizó los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, cultural, productivo y económico el "Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida en la Argentina", organizado por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), a realizarse los días 27 y 28 de octubre próximos, en la provincia de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

Viedma, 09 de noviembre de 2011

Expediente número 596/11. Autor: Gatti, Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural, productivo y económico el Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida de la Argentina, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural, productivo y económico el "Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida en la Argentina", organizado por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), realizado durante los días 27 y 28 de octubre del corriente año, en la ciudad de Neuquén."

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 596/11. Autor: Gatti, Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural, productivo y económico el Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida de la Argentina, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural, productivo y económico el “Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida en la Argentina”, organizado por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), realizado durante los días 27 y 28 de octubre del corriente año, en la Provincia de Neuquén.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

31 - “LEY NACIONAL DE LA MUSICA” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 607/11, proyecto de comunicación**, al Honorable Senado de la Nación, que resulta imperioso dar urgente tratamiento y aprobación al proyecto de ley número 2214-S-2010 denominado “Ley Nacional de la Música”, elaborado por músicos y organizaciones de músicos de todo el país. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 607/11. Autor: Manso Beatriz. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, que resulta imperioso dar urgente tratamiento y aprobación al proyecto de ley número 2214-S-2010 denominado “Ley Nacional de la Música”, elaborado por músicos y organizaciones de músicos de todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Mueña, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 607/11. Autor: Manso Beatriz. Extracto: Proyecto de Comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, que resulta imperioso dar urgente tratamiento y aprobación al proyecto de ley número 2214-S-2010 denominado “Ley Nacional de la Música”, elaborado por músicos y organizaciones de músicos de todo el país.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Senado de la Nación, que resulta imperioso dar urgente trámite y aprobación al proyecto de ley número 2214-S-2010 denominado "Ley Nacional de la Música", elaborado por músicos y organizaciones de músicos de todo el país, apoyando el derecho de la libertad artística y proponiendo la creación del Instituto Nacional de la Música (INAMU) con el objetivo de fomentar, promocionar, apoyar, preservar y difundir la actividad musical en general y la nacional en particular.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Martha Ramidán, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

32 - SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 613/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, su beneplácito por la puesta en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre que garantiza el acceso a la televisión digital en todo el país. Autor: Carlos Gustavo Peralta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 613/11. Autor: Peralta Carlos Gustavo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la puesta en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre que garantiza el acceso a la televisión digital en todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 613/11. Autor: Peralta Carlos Gustavo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la puesta en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre que garantiza el acceso a la televisión digital en todo el país.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la puesta en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, el cual garantiza el acceso a la televisión digital en todo el país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Gustavo Peralta, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

33 - CURSO DE CAPACITACION SOBRE PRINCIPIOS Y APLICACIONES PARA LA ECOLOGIA DE POBLACIONES DE INSECTOS FORESTALES.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 622/11, proyecto de declaración**, de interés productivo, educativo y científico el Curso de Capacitación sobre Principios y Aplicaciones para la Ecología de Poblaciones de Insectos Forestales, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche desarrollado del 11 al 14 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés productivo, educativo, y científico el “Curso de Capacitación sobre Principios y Aplicaciones para la Ecología de Poblaciones de Insectos Forestales”, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche, a desarrollarse del 11 al 14 de octubre del corriente en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 622/11. Autor: Manso Beatriz, Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y científico el Curso de Capacitación sobre Principios y Aplicaciones para la Ecología de Poblaciones de Insectos Forestales, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche a desarrollarse del 11 al 14 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.-** De interés productivo, educativo, y científico el “Curso de Capacitación sobre Principios y Aplicaciones para la Ecología de Poblaciones de Insectos Forestales”, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche, desarrollado del 11 al 14 de octubre del corriente en la localidad de San Carlos de Bariloche.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Mueña, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 622/11. Autor: Manso Beatriz, Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y científico el Curso de Capacitación sobre Principios y Aplicaciones para la Ecología de Poblaciones de Insectos Forestales, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche a desarrollarse del 11 al 14 de octubre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés productivo, educativo, y científico el “Curso de capacitación sobre principios y aplicaciones para la ecología de poblaciones de insectos forestales”, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche, desarrollado del 11 al 14 de octubre del corriente en la localidad de San Carlos de Bariloche.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

34 - PRODUCCION DISCOGRAFICA MISTY DESVELADO ENCUENTRO CON EL JAZZ

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 629/11, proyecto de declaración, de interés cultural y artístico la producción discográfica MISTY desvelado encuentro con el Jazz de la cantante roquense Marcela Laría, con el acompañamiento musical de Andrés Fuhr, Mauricio Constanzo y Ernesto Amstein. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 629/11. Autor: Ramidán Martha Gladys. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y artístico la producción discográfica MISTY desvelado encuentro con el Jazz de la cantante roquense Marcela Laría, con el acompañamiento musical de Andrés Fuhr, Mauricio Constanzo y Ernesto Amstein.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Mueña, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 629/11. Autor: Ramidán Martha Gladys. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y artístico la producción discográfica MISTY desvelado encuentro con el Jazz de la cantante roquense Marcela Laría, con el acompañamiento musical de Andrés Fuhr, Mauricio Constanzo y Ernesto Amstein.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y artístico la producción discográfica "MISTY desvelado encuentro con el Jazz" de la cantante roquense Marcela Laría, con el acompañamiento musical de Andrés Fuhr, Mauricio Costanzo y Ernesto Amstein, quién además tiene a su cargo la dirección musical.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

35 - PREMIO POR TRABAJO ESTUDIAR CIENCIAS DURAS, ¿POR QUÉ NO? Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 633/11, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación, CEM número 7 de Lamarque y por su intermedio a la alumna María Clara Houriet y docentes, su satisfacción por el premio obtenido con el trabajo monográfico Estudiar Ciencias Duras, ¿Por qué no? en el marco de la 10º edición del Programa de Becas Instituto Balseiro 2011. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación-CEM número 7 de Lamarque y por su intermedio a la alumna María Clara Houriet y docentes, su satisfacción por el premio obtenido con el trabajo monográfico "Estudiar Ciencias Duras, ¿Por qué no?", en el marco de la 10º edición del Programa de Becas Instituto Balseiro 2011.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 633/11. Autor García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al ministerio de Educación, CEM número 7 de Lamarque y por su intermedio a la alumna María Clara Houriet y docentes, su satisfacción por el premio obtenido con el trabajo monográfico Estudiar Ciencias Duras, ¿Por qué no? en el marco de la 10º edición del Programa de becas Instituto Balseiro 2011.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación-CEM número 7 de la ciudad de Lamarque y por su intermedio a la alumna María Clara Houriet y docentes, su satisfacción por el premio obtenido con el trabajo monográfico "Estudiar Ciencias Duras, ¿Por qué no?" en el marco de la 10º edición del Programa de Becas Instituto Balseiro 2011."

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 633/11. Autor García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al ministerio de Educación, CEM número 7 de Lamarque y por su intermedio a la alumna María Clara Houriet y docentes, su satisfacción por el premio obtenido con el trabajo monográfico Estudiar Ciencias Duras, ¿Por qué no? en el marco de la 10º edición del Programa de becas Instituto Balseiro 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la

modificación propuesta por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, en su dictamen obrante a fs. 8.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

36 - CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 53 - GENERAL CONESA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 640/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la construcción de un edificio para el Centro de Educación Media número 53 de la ciudad de General Conesa. Autor: Laureano Guillermo Catani.

Agregado expediente número 652/11.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación que vería con agrado la construcción de un edificio educativo para el Centro de Enseñanza Media número 53 de General Conesa.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Laureano Guillermo Catani, legislador.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 640/11. Autor: Catani Laureano Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la construcción de un edificio para el Centro de Educación Media número 53 de General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación que vería con agrado la construcción de un edificio educativo para el Centro de Enseñanza Media número 53 de la ciudad de General Conesa.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 640/11. Autor: Catani Laureano Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la construcción de un edificio para el Centro de Educación Media número 53 de General Conesa.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación obrante a fs. 9, propuesta por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

37 - "NOCHE DE LOS MUSEOS" EN VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 647/11, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo las actividades de la "Noche de los Museos" que se celebra en la ciudad de Viedma el 18 de mayo de cada año, en conmemoración del Día de los Museos. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 647/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo las actividades de la "Noche de los Museos" que se celebra en la ciudad de Viedma el 18 de mayo de cada año, en conmemoración del Día de los Museos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 647/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo las actividades de la "Noche de los Museos" que se celebra en la ciudad de Viedma el 18 de mayo de cada año, en conmemoración del Día de los Museos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural, social, educativo a las actividades de la "Noche de los Museos" de Viedma-Río Negro, que cada año se celebra en conmemoración del Día de los Museos -18 de mayo- organizada por un grupo de Instituciones de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

38 - JORNADAS “UNA NOCHE SIN ALCOHOL” EN SAN CARLOS DE BARILOCHE**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 651/11, proyecto de declaración, de interés social, cultural, sanitario y educativo las Jornadas que se llevaron a cabo del 5 al 10 de septiembre de 2011 denominadas Una Noche sin Alcohol, organizadas por la Mesa 6 de Septiembre de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela del Carmen M. de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 651/11. Autor: Di Biase Graciela del Carmen M. de. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, sanitario y educativo las Jornadas que se llevarán a cabo del 5 al 10 de septiembre de 2011 denominadas Una Noche sin Alcohol, organizadas por la Mesa 6 de Septiembre de la ciudad de San Carlos de Bariloche..

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 651/11. Autor: Di Biase Graciela del Carmen M. de. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, sanitario y educativo las Jornadas que se llevarán a cabo del 5 al 10 de septiembre de 2011 denominadas Una Noche sin Alcohol, organizadas por la Mesa 6 de Septiembre de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, sanitario y educativo las jornadas llevadas a cabo durante la semana del 5 al 10 de septiembre denominadas “Una Noche Sin Alcohol”, organizadas por la “Mesa 6 de septiembre” de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Graciela Morán de Di Biase, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39 - ACTIVIDADES “DIA DE LA ALFABETIZACION” EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 654/11, proyecto de declaración, de interés educativo, social y cultural las actividades que se desarrollan por el “Día de la Alfabetización” - 8 de septiembre de cada año en toda la Provincia de Río Negro, por parte del Programa de Alfabetización Rionegrino- (PAR) del Consejo Provincial de la Mujer. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 654/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las actividades que se desarrollan por el "Día de la Alfabetización" –8 de septiembre de cada año en toda la Provincia de Río Negro, por parte del Programa de Alfabetización Rionegrino (PAR) del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 654/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las actividades que se desarrollan por el "Día de la Alfabetización" –8 de septiembre de cada año en toda la Provincia de Río Negro, por parte del Programa de Alfabetización Rionegrino (PAR) del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo, social y cultural las actividades que se desarrollan por el "Día de la Alfabetización" - 8 de septiembre de cada año en toda la Provincia de Río Negro, por parte del Programa de Alfabetización Rionegrino -PAR-, del Consejo provincial de la Mujer.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

40 - VI ENCUENTRO NACIONAL DE PAR - POR UNA COMUNICACION NO SEXISTA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 656/11, proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social el VI Encuentro Nacional de PAR - por una comunicación no sexista llevado a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en las sedes de General Roca - Río Negro y Neuquén capital. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 656/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el VI Encuentro Nacional de PAR – por una comunicación no sexista a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en las sedes de General Roca – Río Negro y Neuquen capital.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza Buena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 656/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el VI Encuentro Nacional de PAR – por una comunicación no sexista a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en las sedes de General Roca – Río Negro y Neuquen capital.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el “VI Encuentro Nacional de PAR – por una comunicación no sexista” a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en las sedes General Roca - Río Negro y Neuquen capital organizadas por Periodistas de la Argentina en Red –PAR-.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 - AUMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES, UNIVERSAL POR HIJO PRORROGA BENEFICIOS A SAN CARLOS DE BARILOCHE Y LINEA SUR DE RIO NEGRO. Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 664/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por los anuncios de aumento a las asignaciones familiares y universal por hijo y la prórroga de los beneficios para San Carlos de Bariloche y la Línea Sur de Río Negro, para los afectados por las cenizas del Volcán Puyehue. Autor: Carlos Alberto Tgmoszka.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 664/11. Autor: Tgmoszka Carlos Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por los anuncios de aumento a las asignaciones familiares y universal por hijo y la prórroga de los beneficios para San Carlos de Bariloche y la Línea Sur de Río Negro, para los afectados por las cenizas del Volcán Puyehue.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 664/11. Autor: Tgmoszka Carlos Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por los anuncios de aumento a las asignaciones familiares y universal por hijo y la prórroga de los beneficios para San Carlos de Bariloche y la Línea Sur de Río Negro, para los afectados por las cenizas del Volcán Puyehue.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación su beneplácito por los anuncios de aumento a las asignaciones familiares y la Universal por Hijo y la prórroga de los beneficios para San Carlos de Bariloche y la Línea Sur de Río Negro, para los afectados por las cenizas del volcán Puyehue.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Alberto Tgmoszka, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 - "MAESTRA ILUSTRE RIONEGRINA 2011" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 667/11, proyecto de comunicación, al Ministerio de Educación y por su intermedio a la docente Stella Maris Zanelli de la localidad de Sierra Grande, su satisfacción por haber sido declarada como "Maestra Ilustre Rionegrina 2011" por su amplia trayectoria en el sistema educativo rionegrino. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 667/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y por su intermedio a la docente Stella Maris Zanelli de la localidad de Sierra Grande, su satisfacción por haber sido declarada como "Maestra Ilustre Rionegrina 2011" por su amplia trayectoria en el sistema educativo rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 667/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y por su intermedio a la docente Stella Maris Zanelli de la localidad de Sierra Grande, su satisfacción por haber sido declarada como "Maestra Ilustre Rionegrina 2011" por su amplia trayectoria en el sistema educativo rionegrino.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio provincial de Educación y por su intermedio a la docente Stella Maris Zanelli, de la localidad de Sierra Grande-Río Negro, su satisfacción, por haber sido declarada como la "Maestra Ilustre rionegrina 2011", por su amplia trayectoria en el sistema educativo rionegrino.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**43 - PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL REVISTA PROMONTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 668/11, proyecto de declaración**, de interés educativo y social el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, que tiene por objeto generar conciencia a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 668/11. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, que tiene por objeto generar conciencia a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 668/11. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, que tiene por objeto generar conciencia a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, que tiene por objeto generar conciencia a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica, dado que el desmonte y la pérdida del hábitat son uno de los mayores problemas ambientales de nuestra Patagonia Norte.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**44 - INCORPORACION PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REVISTA PROMONTE
AL NIVEL INICIAL DE LA PROVINCIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 669/11, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación, que vería con agrado incorpore el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, como material didáctico en las materias relacionadas al medio ambiente para las escuelas de nivel inicial de la provincia. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 669/11. Autor: Pesatti, Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, que vería con agrado incorpore el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, como material didáctico en las materias relacionadas al medio ambiente para las escuelas de nivel inicial de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 669/11. Autor: Pesatti, Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, que vería con agrado incorpore el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, como material didáctico en las materias relacionadas al medio ambiente para las escuelas de nivel inicial de la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación incorpore el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, como material didáctico en las materias relacionadas al medio ambiente para las escuelas de nivel inicial de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**45 - ENCUENTRO REGIONAL DE ESCRITORES: PAISAJE Y LITERATURA,
DE TESTIGOS A PROTAGONISTAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 674/11, proyecto de declaración**, de interés cultural, social, histórico y literario el Encuentro Regional de Escritores: Paisaje y Literatura, de Testigos a Protagonistas, que se realizó durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 en la biblioteca popular de Dina Huapi. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social, histórico y literario el encuentro a realizarse en la Biblioteca Popular de Dina Huapi los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 denominado Encuentro Regional de Escritores: Paisaje y Literatura, de Testigos a Protagonistas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 674/11. Autor: García Larraburu Silvina Marcela. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, histórico y literario el Encuentro Regional de Escritores: Paisaje y Literatura, de Testigos a Protagonistas, que se realizó durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 en la biblioteca popular de Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- De interés cultural, social, histórico y literario el encuentro que se realizó en la Biblioteca Popular de Dina Huapi los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 denominado Encuentro Regional de Escritores: Paisaje y Literatura, de Testigos a Protagonistas.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 674/11. Autor: García Larraburu Silvina Marcela. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, histórico y literario el Encuentro Regional de Escritores: Paisaje y Literatura, de Testigos a Protagonistas, que se realizó durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 en la biblioteca popular de Dina Huapi.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

46 - CHARLA SOBRE PRODUCCION DE CEREZA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 678/11, proyecto de declaración, de interés social, productivo, educativo y económico, la charla sobre producción de cereza, desarrollada el 16 de septiembre del corriente año en la localidad de Chimpay. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, productivo, educativo y económico, la charla sobre Producción de Cereza, organizada por la Agencia de Extensión Rural (AER) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Valle Medio, la Municipalidad de Chimpay y la Delegación de Producción Valle Medio a través de la subdelegación Chimpay, a desarrollarse el viernes 16 de septiembre de 2011 en dicha localidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 678/11. Autor: Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, productivo, educativo, y económico, la charla sobre producción de cereza, a desarrollarse el 16 de septiembre del corriente año en la localidad de Chimpay.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- De interés social, productivo, educativo y económico, la charla sobre Producción de Cereza, organizada por la Agencia de Extensión Rural (AER) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Valle Medio, la Municipalidad de Chimpay y la Delegación de Producción Valle Medio a través de la subdelegación Chimpay, que se desarrolló el viernes 16 de septiembre de 2011 en dicha localidad.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 678/11. Autor: Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, productivo, educativo, y económico, la charla sobre producción de cereza, a desarrollarse el 16 de septiembre del corriente año en la localidad de Chimpay.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo

aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- De interés social, productivo, educativo y económico, la charla sobre Producción de Cereza, organizada por la Agencia de Extensión Rural (AER) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Valle Medio, la Municipalidad de Chimpay y la Delegación de Producción Valle Medio a través de la subdelegación Chimpay, desarrollada el viernes 16 de septiembre de 2011 en dicha localidad.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

47 - APOYO AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA REPUBLICA DE CHILE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 679/11, proyecto de declaración**, que expresa su apoyo al Movimiento Estudiantil de la República de Chile por el reclamo de la democratización y la gratuidad de la educación. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 679/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: Su apoyo al Movimiento Estudiantil de la República de Chile por el reclamo de la democratización y la gratuidad de la educación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 679/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: Su apoyo al Movimiento Estudiantil de la República de Chile por el reclamo de la democratización y la gratuidad de la educación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **DECLARA**

Artículo 1º.- Su apoyo al Movimiento Estudiantil de Chile por el reclamo de la democratización y la gratuidad de la educación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**48 - JORNADAS PATAGONICAS DE ASESORAMIENTO EDUCACIONAL,
NUEVOS ENFOQUES PARA EL SIGLO XXI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 680/11, proyecto de declaración**, de interés educativo y social las "Jornadas Patagónicas de Asesoramiento Educacional, Nuevos enfoques para el Siglo XXI", realizadas los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés educativo y social las "Jornadas Patagónicas de Asesoramiento Educacional, Nuevos Enfoques para el Siglo XXI", a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en esta casa de altos estudios.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Elbi Cides, legislador.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 680/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social las "Jornadas Patagónicas de Asesoramiento Educacional, Nuevos enfoques para el Siglo XXI", a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés educativo y social las "Jornadas Patagónicas de Asesoramiento Educacional, Nuevos Enfoques para el Siglo XXI", organizadas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, realizadas durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en esta casa de altos estudios."

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Mueña, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 680/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social las "Jornadas Patagónicas de Asesoramiento Educacional, Nuevos enfoques para el Siglo XXI", a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fs. 16.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

49 - JORNADA TECNICA SOBRE RALEO EN MANZANO, PERAL Y CEREZO.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 681/11, proyecto de declaración, de interés productivo, educativo y económico, la Jornada Técnica sobre Raleo en Manzano, Peral y Cerezo, realizada el día 19 de septiembre de 2011 en Juan José Gómez. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés productivo, educativo y económico, la Jornada Técnica sobre Raleo en Manzano, Peral y Cerezo, organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle y el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro, a realizarse el día 19 de septiembre de 2011, en Juan José Gómez.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 681/11. Autor: Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y económico, la Jornada Técnica sobre Raleo en Manzano, Peral y Cerezo, a realizarse el día 19 de septiembre de 2011 en Juan José Gómez.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, la jornada técnica sobre raleo en manzano, peral y cerezo, organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle y el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro, realizada el día 19 de septiembre de 2011 en Juan José Gómez.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 681/11. Autor: Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y económico, la Jornada Técnica sobre Raleo en Manzano, Peral y Cerezo, a realizarse el día 19 de septiembre de 2011 en Juan José Gómez.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, la jornada técnica sobre raleo en manzano, peral y cerezo, organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle y el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro, realizada el día 19 de septiembre de 2011 en Juan José Gómez.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

50 - CURSO TEORICO-PRACTICO CALIBRACIÓN PULVERIZADORAS FRUTICOLAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 682/11, proyecto de declaración**, de interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre calibración de pulverizadoras frutícolas realizado los días 20 y 21 de septiembre de 2011, en la zona rural de Allen, Ruta Nacional 22 km 1190. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre Calibración de Pulverizadoras Frutícolas, organizado por la Estación Experimental Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2011, en la zona rural de Allen, ruta nacional 22, kilómetro 1190.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 682/11. Autor: Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre calibración de pulverizadoras frutícolas a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2011, en la zona rural de Allen, Ruta Nacional 22 km. 1190.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre calibración de pulverizadoras frutícolas, organizado por la Estación Experimental Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle realizado durante los días 20 y 21 de septiembre de 2011, en la zona rural de Allen, ruta nacional 22, kilómetro 1190.”

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 682/11. Autor: Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre calibración de pulverizadoras frutícolas a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2011, en la zona rural de Allen, Ruta Nacional 22 km. 1190.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre calibración de pulverizadoras frutícolas, organizado por la Estación Experimental Agropecuaria del

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle realizado durante los días 20 y 21 de septiembre de 2011, en la zona rural de Allen, ruta nacional 22, kilómetro 1190.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 - MUESTRA ITINERANTE “DE LA LEY DE RESIDENCIA AL TERRORISMO DE ESTADO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 687/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Archivo Provincial de la Memoria, la necesidad de que la muestra itinerante "De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado", se presente en todos los establecimientos escolares de la provincia. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 687/11. Autor: García Larraburu Silvina Marcela. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Archivo Provincial de la Memoria, la necesidad de que la muestra itinerante De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado, se presente en todos los establecimientos escolares de la Provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 687/11. Autor: García Larraburu Silvina Marcela. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Archivo Provincial de la Memoria, la necesidad de que la muestra itinerante De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado, se presente en todos los establecimientos escolares de la Provincia.

s

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Archivo Provincial de la Memoria la necesidad de que la muestra itinerante de la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado se presente a toda la población escolar en todos los establecimientos escolares, en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

52-“FERIA PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2011” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 688/11, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la provincia, su satisfacción por los trabajos seleccionados en la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2011". Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 688/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la Provincia, su satisfacción por los trabajos seleccionados en la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2011".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza Buena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 688/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la Provincia, su satisfacción por los trabajos seleccionados en la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2011".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la provincia, su satisfacción por los trabajos seleccionados en la "Feria provincial de Ciencia y Tecnología 2011", destacando el esfuerzo y dedicación que año a año llevan a cabo y que permite a los niños y jóvenes rionegrinos un importante conocimiento e intercambio de experiencias entre referentes del ámbito educativo, investigadores y para la sociedad toda.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

53 - INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN REGIMENES ESPECIALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 689/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado revise el decreto número 4257/68 a los efectos de integrar a todos los trabajadores de la salud en los Regímenes Especiales o Diferenciales que subsisten en los términos del artículo 157 de la ley número 24241. Al Congreso de la Nación, que revea la legislación que rige en materia previsional para el personal de la salud. Autora: Patricia Laura Ranea Pastorini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 689/11. Autor: Ranea Pastorini Patricia Laura. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado revise el decreto número 4257/68 a los efectos de integrar a todos los trabajadores de la salud en los Regímenes Especiales o Diferenciales que subsisten en los términos del artículo 157 de la ley número 24241. Al Congreso de la Nación, que revea la legislación que rige en materia previsional para el personal de la salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 689/11. Autor: Ranea Pastorini Patricia Laura. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado revise el decreto número 4257/68 a los efectos de integrar a todos los trabajadores de la salud en los Regímenes Especiales o Diferenciales que subsisten en los términos del artículo 157 de la ley número 24241. Al Congreso de la Nación, que revea la legislación que rige en materia previsional para el personal de la salud.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se revise el decreto número 4257/68, en lo atinente a tareas riesgosas, insalubres o predisponentes de vejez a los efectos de integrar a todos los trabajadores de la salud en los Regímenes Especiales o Diferenciales, que subsisten en los términos del artículo 157 de la ley número 24241.

Artículo 2º.- Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se revea la legislación que rige en materia previsional para el personal de salud.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Patricia Laura Ranea Pastorini, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**54 - PRESUPUESTO CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE EDUCACION MEDIA
NUMERO 22 DE GUARDIA MITRE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 692/11, proyecto de comunicación, al Ministerio de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se contemple en el Presupuesto 2012, la partida para la construcción del edificio del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre y se analice la transformación en un colegio agrotécnico. Autor: Mario De Rege.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 692/11. Autor: De Rege Mario. Extracto: Proyecto de comunicación: al Ministerio de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se contemple en el Presupuesto 2012, la partida para la construcción del edificio del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre y se analice la transformación en un colegio agrotécnico.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Mueña, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 692/11. Autor: De Rege Mario. Extracto: Proyecto de comunicación: al Ministerio de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se contemple en el Presupuesto 2012, la partida para la construcción del edificio del Centro de Educación Media número 22 de Guardia Mitre y se analice la transformación en un colegio agrotécnico.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación de Río Negro y Secretaría de Obras y Servicios Públicos que vería con agrado se contemple en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 2012, la partida necesaria para la construcción del edificio del Centro de Educación Media número 22 de la localidad de Guardia Mitre, que actualmente funciona en el turno tarde de la Escuela Primaria número 5.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Educación, que se analice la transformación del Centro de Educación Media número 22 en un colegio agrotécnico, acorde a las características socioeconómicas de la localidad y a la potencialidad para el desarrollo agroalimentario y agroindustrial que tiene esa zona rionegrina.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Mario De Rege, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

55 - TALLER EDUCACION AMBIENTAL "DIALOGO ENTRE EL PENSAMIENTO AMBIENTAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AMBITO EDUCATIVO" EN CIPOLLETTI**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 706/11, proyecto de declaración, de interés ambiental, educativo y social la Jornada Taller: Educación Ambiental "Diálogo entre el pensamiento ambiental y las nuevas tecnologías en el ámbito educativo", que se llevó a cabo el día 11 de octubre de 2011 en el Centro Cultural de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés ambiental, educativo y social la Jornada Taller: Educación Ambiental "Diálogo entre el Pensamiento Ambiental y las Nuevas Tecnologías en el Ámbito Educativo", instancia en la cual disertará el licenciado en Filosofía Felipe Maya, docente Universitario de Cali-Colombia.

La misma se llevará a cabo el 11 de octubre en instalaciones del Centro Cultural de Cipolletti.

Dicha actividad es organizada por el grupo local "Cipoleños Unidos por el Ambiente (C.U.P.Am), la Escuela de Formación "Rodolfo Walsh" de la UNTER y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 706/11. Autor Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y social la Jornada Taller: Educación Ambiental "Diálogo entre el pensamiento ambiental y las nuevas tecnologías en el ámbito educativo", que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2011 en el Centro Cultural de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés ambiental, educativo y social la Jornada Taller: Educación Ambiental "Diálogo entre el Pensamiento Ambiental y las Nuevas Tecnologías en el Ámbito Educativo", instancia en la cual disertó el licenciado en Filosofía Felipe Maya, docente Universitario de Cali-Colombia.

La misma se llevó a cabo el 11 de octubre en instalaciones del Centro Cultural de Cipolletti.

Dicha actividad fue organizada por el grupo local "Cipoleños Unidos por el Ambiente (C.U.P.Am), la Escuela de Formación "Rodolfo Walsh" de la UNTER y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue."

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza Buena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 706/11. Autor Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y social la Jornada Taller: Educación Ambiental "Diálogo entre el pensamiento ambiental y las nuevas tecnologías en el ámbito educativo", que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2011 en el Centro Cultural de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fs. 6.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

56 - TENDIDO ELECTRICO SUMINISTRO ENERGIA A PARAJE TRENETA.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 708/11, proyecto de declaración**, de interés comunitario, social, productivo y económico la obra de tendido eléctrico para el suministro de energía destinado al Paraje Treneta. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés comunitario, social, productivo y económico la obra de tendido eléctrico para el suministro de energía para el Paraje Treneta de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, legislador.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 708/11. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de declaración: de interés comunitario, social, productivo y económico la obra de tendido eléctrico para el suministro de energía para el Paraje Treneta.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Rodríguez, Vázquez, Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 708/11. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de declaración: de interés comunitario, social, productivo y económico la obra de tendido eléctrico para el suministro de energía para el Paraje Treneta.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés comunitario, social, productivo y económico la obra de tendido eléctrico para el suministro de energía destinado al Paraje Treneta de la provincia de Río Negro.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini. Lueiro, Odarda, Pascual, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

57 - LIBRO "CATRIEL ANTIGUO Y SUS POBLADORES" DE FRANCISCO JOSE DEHAIS.**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 717/11, proyecto de declaración, de interés social y educativo el libro "Catriel Antiguo y sus Pobladores" del autor Francisco José Dehais de la ciudad de Catriel. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 717/11. Autor: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: de interés social y educativo el libro "Catriel Antiguo y sus Pobladores" del autor Francisco José Dehais de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 717/11. Autor: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: de interés social y educativo el libro "Catriel Antiguo y sus Pobladores" del autor Francisco José Dehais de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo, el libro "Catriel Antiguo y sus pobladores" de Francisco José Dehais, de la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

58 - LIBRO "EL VIEJO CINCO SALTOS Y SUS FAMILIAS" DE FRANCISCO JOSE DEHAIS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 718/11, proyecto de declaración, de interés social y cultural el libro "El viejo Cinco Saltos y sus familias", del autor Francisco José Dehais. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 718/11. Autor: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "El viejo Cincos Saltos y sus Familias" del autor Francisco José Dehais.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muenza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 718/11. Autor: Odarda María Magdalena. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "El viejo Cincos Saltos y sus Familias" del autor Francisco José Dehais.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural, el libro "El viejo Cinco Saltos y sus familias" del autor Francisco José Dehais.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

59 - LICITACION SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA JE RIO CHICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 721/11, proyecto de declaración, de interés comunitario, social, productivo y económico el llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica destinado al Paraje Río Chico Abajo. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés comunitario, social, productivo y económico el llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica para el Paraje de Río Chico Abajo de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 721/11. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, social, productivo y económico el llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica para el Paraje Río Chico Abajo.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Rodríguez, Vázquez, Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 721/11. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, social, productivo y económico el llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica para el Paraje Río Chico Abajo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés comunitario, social, productivo y económico el llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica destinado al Paraje de Río Chico Abajo de la provincia de Río Negro.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**60 - LICITACION PARA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CAPTACION
RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 722/11, proyecto de declaración**, de interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento cuyo objeto es la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción y el Departamento Provincial de Aguas (DPA). Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento para la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro y el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, legislador.

Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Expediente número 722/11. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento para la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción y Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Tarifados ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Rodríguez, Vázquez, Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 08 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 722/11. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento para la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción y Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento cuyo objeto es la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción de la provincia de Río Negro y el Departamento Provincial de Aguas (DPA).”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Buyayisqui, De Rege, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

61 - CICLO DE CINE “ROMPE COCXs” EN BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA DE CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 732/11, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo el Ciclo de Cine "Rompe Cocxs", que se llevó a cabo el 14 de octubre de 2011 en instalaciones de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides:

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo el Ciclo de Cine “Rompe Cocxs”, el cual se llevará a cabo el 14 de octubre en instalaciones de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Cipolletti.

Dicha actividad es organizada por el Grupo Diversidad de Río Negro y Neuquén en conjunto con el Servicio Municipal de Prevención de la Violencia Familiar de Cipolletti “Ruca Quimei”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 732/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Ciclo de Cine “Rompe Cocxs”, que se llevará a cabo el 14 de octubre de 2011 en instalaciones de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Ciclo de Cine “Rompe Cocxs”, el cual se llevó a cabo el 14 de octubre en instalaciones de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Cipolletti.

Dicha actividad es organizada por el Grupo Diversidad de Río Negro y Neuquén en conjunto con el Servicio Municipal de Prevención de la Violencia Familiar de Cipolletti “Ruca Quimei”.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 732/11. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Ciclo de Cine "Rompe Cocxs", que se llevará a cabo el 14 de octubre de 2011 en instalaciones de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fs. 7.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

62 - 25º ANIVERSARIO DE BIBLIOTECA POPULAR "CRECER" DE GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 745/11, proyecto de comunicación, a la Biblioteca Popular "Creceer" de General Roca, su satisfacción por el 25º Aniversario de su creación. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 745/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: a la Biblioteca Popular "Creceer" de General Roca, su satisfacción por el 25º aniversario de su creación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 745/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación: a la Biblioteca Popular "Creceer" de General Roca, su satisfacción por el 25º aniversario de su creación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Biblioteca Popular Creceer de General Roca, su satisfacción por el 25º Aniversario de su creación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**63 - DECIMOCUARTA “JORNADAS BARILOCHENSES DE ENFERMERIA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 750/11, proyecto de declaración**, de interés cultural y educativo las decimocuartas "Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se realizaron entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011. Autora: Beatriz del Carmen Contreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 750/11. Autor: Contreras Beatriz del Carmen. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo las decimocuartas "Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se realizarán entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Contreras, Di Biase, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 750/11. Autor: Contreras Beatriz del Carmen. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo las decimocuartas "Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se realizarán entre los días 16 y 18 de noviembre de 2011.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural y educativo la decimocuarta "Jornadas Barilochenses de Enfermería" que se realizarán entre los días 16 y 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Legislatura provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Beatriz Contreras, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**64 - TRABAJO SOCIAL SEÑORA ELENA DURON MIRANDA
PRESIDENTE FUNDACION PETISOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 754/11, proyecto de declaración, que expresa su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido reconocida como CNN Héroe 2011, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación PETISOS de San Carlos de Bariloche. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 754/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de declaración: Su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido reconocida como CNN Héroe 2011, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación Petisos de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bonardo, Catani, Cides, Contreras, Di Biase, García Larraburu, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011

Expediente número 754/11. Autor: Maza María Inés Andrea. Extracto: Proyecto de declaración: Su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido reconocida como CNN Héroe 2011, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación Petisos de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido reconocida como CNN Héroe 2011 por el impacto y el liderazgo para poner fin a la explotación infantil, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación Petisos (radicada en San Carlos de Bariloche), organización sin fines de lucro que se dedica a la erradicación del trabajo infantil en basurales y otro tipo de abusos, mediante un acompañamiento integral de los menores (y sus familias) en edad escolar.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Maza, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**65 - "II ENCUENTRO CEAPEDI - COMAHUE: LA DECOLONIALIDAD Y SUS RETOS EN EL
PRESENTE" EN NEUQUÉN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 765/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decoloniabilidad y sus retos en el presente", que se realizó los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decoloniabilidad y sus retos en el presente", organizado por el Proyecto de Investigación "Indagación crítico interpelativa del presente: Coordenadas de matrices de pensamiento: hibridación e interdiscursividad" y el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decoloniabilidad e Interculturalidad (CEAPEDI) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), a realizarse los días 27 y 28 de octubre del presente, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Expediente número 765/11. Autor: Manso Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI – Comahue: La Decoloniabilidad y sus retos en el presente", a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decoloniabilidad y sus retos en el presente", organizado por el Proyecto de Investigación "Indagación crítico interpelativa del presente: Coordenadas de matrices de pensamiento: hibridación e interdiscursividad" y el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decoloniabilidad e Interculturalidad (CEAPEDI) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), que se realizó los días 27 y 28 de octubre del presente, en la ciudad de Neuquén."

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Mueña, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 765/11. Autor: Manso Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI – Comahue: La Decoloniabilidad y sus retos en el presente", a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fs. 11.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

66 - DISTINCIONES ALUMNOS Y DOCENTES DE ALLEN Y CINCO SALTOS EN LA FERIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD 2011
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 769/11, proyecto de comunicación, al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes del CEM número 71 de Allen, escuelas número 39 y 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis Buenos Aires. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 769/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación; Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes del CEM número 71 de Allen, escuelas número 39 y 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 769/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de comunicación; Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes del CEM número 71 de Allen, escuelas número 39 y 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de los establecimientos Centro de Educación Media número 71 de Allen, escuelas número 39 y número 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis-Buenos Aires.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

67 - LIBRO "HISTORIAS DE HUMOR, LUJURIA Y SUSPENSO" DE EMMA ESTER CALDIRONI Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 776/11, proyecto de declaración, de interés cultural, educativo y social el libro "Historias de Humor, Lujuria y Suspense" de la autora Emma Ester Caldironi, editorial Dunken. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 09 de noviembre de 2011. Expediente número 776/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "Historias de Humor, Lujuria y Suspense" de la autora Emma Ester Caldironi, editorial Dunken.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Maza, Muena, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de noviembre de 2011.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 776/11. Autor: García María Inés. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "Historias de Humor, Lujuria y Suspenso" de la autora Emma Ester Caldironi, editorial Dunken.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la antología "Historias de Humor, Lujuria y Suspenso", de la autora Emma Ester Caldironi, de Editorial Dunken.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

68 - PRESENTACION Y EVALUACION DE VINOS EXPERIMENTALES EN J.J. GOMEZ Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 814/11, proyecto de declaración**, de interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona realizado el 17 de noviembre de 2011 en J. J. Gómez. Autor: Fabián Gustavo Gatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Centro de Desarrollo Vitícola Patagonia Norte, a realizarse el jueves 17 de noviembre de 2011 en J.J. Gómez.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 29 de noviembre de 2011.

Expediente número 814/11. Autor: Gatti Fabián Gustavo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona a realizarse el 17 de noviembre de 2011 en J.J. Gómez.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Centro de Desarrollo Vitícola Patagonia Norte, realizado el jueves 17 de noviembre de 2011 en J.J. Gómez.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Rodríguez, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Odarda, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

69 - ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

70 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 541/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, educativo y artístico la trayectoria de la señora Gladys Arden por su vocación, dedicación en la enseñanza y el arte de la escritura en la Región Sur Rionegrina. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 24 de agosto de 2011. Expediente número 541/11. Autor: Lauriente Rubén Rodolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y artístico la trayectoria de la señora Gladys Arden por su vocación, dedicación en la enseñanza y el arte de la escritura en la Región Sur Rionegrina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara elevar las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones, a efectos de contar con el correspondiente dictamen de la misma en forma previa al de esta comisión.

SALA DE COMISIONES. Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, Maza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y artístico la trayectoria de la señora Gladys Arden por su vocación, dedicación en la enseñanza y al arte de la escritura en la Región Sur rionegrina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 625/11, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el Curso de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue "Lo sonoro-musical como recurso para la subjetividad" a cargo de las musicoterapeutas Carolina Dai, Julieta Arrese Igor, Mercedes Gómez y Verónica Jiménez de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Autores: Irma Haneck; Manuel Alberto Vázquez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural, el Curso de Extensión de la Universidad del Comahue titulado "Lo sonoro-musical como recurso para la subjetividad" a cargo de las musicoterapeutas Carolina Dai, Julieta Arrese Igor, Mercedes Gómez y Verónica Jiménez; quienes integran el Grupo Musicoterapeutas Bariloche-El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Manuel A. Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 794/11, proyecto de declaración**, de interés social y comunitario el Taller de Formación de Mediadores Comunitarios Barriales. El Módulo I se desarrolló los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y el Módulo II se desarrolló los días 10, 11 y 12 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social y comunitario al Taller de Formación de Mediadores Comunitarios Barriales, organizado por la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, desarrollado el Módulo I los días: 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y el Módulo II: el 10, 11 y 12 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 836/11, proyecto de declaración**: de interés turístico, cultural, social y religioso el Festival Jánuca 2011, que se desarrollará el 20 de diciembre en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

Por secretaría se dará lectura.

-Se Lee. (Ver presentación de proyectos 836/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 837/11, proyecto de comunicación**, al Congreso de la Nación, que vería con agrado sancione una norma que implemente un sistema de compensaciones e incentivos económicos para productores ganaderos de la Región Sur rionegrina. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 837/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 838/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, encomienden al INTA que en conjunto con el sector productivo, el Gobierno provincial y el Ente de la Región Sur, realicen un estudio de las zonas afectadas por la sequía, la merma de aguas subterráneas y superficiales, la afectación del pastizal, entre otros, y diagramen un paquete de medidas sociales, productivas, económicas e impositivas tendientes a paliar la situación de desastre agropecuario. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 838/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 841/11, proyecto de declaración**, de interés cultural, educativo, regional, comunitario y social la labor desarrollada por la Escuela Municipal de Folklore y Tango de la localidad de Los Menucos. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 841/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 845/11, proyecto de declaración**, de interés científico, social, cultural y educativo la filmación y producción del documental "Huemul: ¿Fracaso o punto de partida?" filmado en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Nelson Daniel Cortes.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 845/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 849/11, proyecto de proyecto de resolución**, que aceptan a partir de la fecha la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, presentada por el Contador Daniel Rodolfo Bossero. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 849/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 850/11, proyecto de comunicación**, a las partes firmantes del convenio de transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro al Estado Nacional, que solicita la modificación de la cláusula decimotercera en su tercer párrafo. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Solicitar a las partes signatarias del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Río Negro al Estado nacional, de fecha 31 de mayo de 1996 que, con vigencia a partir del 2 de mayo, que fuera ratificado por la Ley L N° 2988, suscripto entre el Estado provincial y el Poder Ejecutivo nacional, la modificación o agregado en el tercer párrafo de la Cláusula Decimotercera del siguiente texto "Los titulares de los beneficios provisionales al momento de la presente transferencia continuarán adheridos a la Obra Social provincial, con excepción de los retirados y jubilados del ex Banco de la provincia de Río Negro, quienes al momento de la transferencia eran, y actualmente son, afiliados a la Obra Social nacional (I.S.S.B hoy OSBA – Solidaridad), para quienes regirán la ley número 23660 y los decretos nacionales número 9/93, 292/93, 504/98 y concordantes, que asegurarán el acceso a la libre opción de traspaso de Obra Social".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 839/11, proyecto de declaración**, de interés humanitario, comunitario y deportivo, las actividades que desarrolla la joven no vidente, Cecilia Soledad Ullúa. Autor: Pedro Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 839/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

71 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

72 – TRAYECTORIA DE LA SEÑORA GLADYS ARDEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 541/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

73 - CURSO: “LO SONORO-MUSICAL COMO RECURSO PARA LA SUBJETIVIDAD”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 625/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

74 – TALLER DE FORMACIÓN DE MEDIADORES COMUNITARIOS BARRIALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 794/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

75 – FESTIVAL JÁNUCA 2011-BARILOCHE-
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 836/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**76 – COMPENSACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA
PRODUCTORES GANADEROS**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 837/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

77 – ESTUDIO ZONAS AFECTADAS POR SEQUÍA REGIÓN SUR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 838/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

78 – ESCUELA MUNICIPAL DE FOLKLORE Y TANGO LOS MENUÇOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 841/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

79 – DOCUMENTAL “HUEMUL: ¿FRACASO O PUNTO DE PARTIDA?”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 845/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

80 – RENUNCIA AL CARGO DE VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS
DANIEL RODOLFO BOSSERO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 849/11, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

81 – MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA CONVENIO DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 850/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

82 – ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA JOVEN NO VIDENTE
CECILIA SOLEDAD ULLÚA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 839/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

83 - ARTÍCULO 99 REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

84 – LEY DE MINISTERIOS. DEROGA LEY K NÚMERO 4002

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 843/11, proyecto de ley:** Ley de Ministerios. Deroga la Ley K Nº 4002. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 843/11).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 29 de noviembre de 2011. Expediente número 843/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Ley de Ministerios. Deroga Ley K número 4002.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Pesatti, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Catani, De Rege, Lauriente, Lazzarini, Lueiro, Pascual, Sartor, Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Después del 25 de septiembre, en una nueva elección en la provincia de Río Negro, los rionegrinos mayoritariamente optaron por los candidatos del Frente para la Victoria, transformando a Carlos Soria y a Alberto Weretilneck en gobernador y vicegobernador de esta provincia a partir del próximo 10 de diciembre, cuando se hagan los actos protocolares de asunción y jura de cada uno de los hombres que han integrado la fórmula, como así también los cargos electivos en este Parlamento, en distintos municipios y concejos deliberantes.

A partir del inicio de las charlas con el gobierno saliente, a solicitud del gobernador electo, me pide iniciar la transición con los funcionarios actuales del gobierno que acompañan a la Concertación, entre muchas de las cosas que se fueron acordando en función de solicitud de informes de a cada una de las áreas y ministerios, de charlas con los técnicos, de técnicos que están viajando y que seguramente muchos de ellos van a empezar a cumplir funciones después del 10 de diciembre, fue necesario también, en este acuerdo de la transición, plantear una nueva Ley de Ministerios, que obedece a algunas cuestiones esenciales hacia adentro del peronismo y del Frente para la Victoria como el hecho de que luego de casi 35 años de no ser gobierno de esta provincia, ordenar de alguna manera hacia adentro del nuevo gobierno las áreas y ministerios.

Esta Ley propone la creación de un nuevo ministerio que actualmente funciona como secretaría dentro de lo que es el Ministerio de Hacienda que es Obras Públicas, y la Secretaría de Información y Comunicación con rango ministerial, de la misma manera la Secretaría Legal y Técnica.

A esto debemos agregar que en el proyecto que se va a tratar en el día de hoy también se han devuelto funciones propias de algunos de los ministerios que hoy estaban dentro de la Secretaría General de la Gobernación que la transformaban casi en un súper ministerio con cada una de esas funciones que debió cumplir el actual Secretario General de la Gobernación. Fueron sacándose funciones y delegándolas a los ministerios a las cuales se correspondían desde un principio y esto es de alguna manera la reformulación a la anterior Ley de Ministerios y a la conformación de una nueva ley.

Los ministerios que van a quedar, conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la provincia de Río Negro, van a ser: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Producción y Ministerio de Turismo; es decir, a los anteriores se agrega el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Asimismo funcionarán con dependencia directa del señor gobernador de la provincia y con rango de jerarquía de ministerio, la Secretaría General de la Gobernación, la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de Información y Coordinación.

Seguramente no hay muchos más argumentos para manifestar y solicitar, a su vez el acompañamiento de la Cámara en este proyecto de ley que viene con Acuerdo de Ministros, que fuese

consensuado entre el gobierno saliente y el gobierno entrante en este proceso de transición y que son las herramientas que se van a necesitar. Seguramente con el transcurrir de los próximos meses o del primer semestre de este gobierno puede que se requiera algún ajuste, puede ser que sea así, pero hoy estamos necesitando que la Cámara acompañe y le dé las herramientas al nuevo gobernador de la provincia a los efectos que, primero, el 10 de diciembre se puedan poner en funciones a todos los ministros en esta provincia con la creación del nuevo ministerio y de las nuevas secretarías y, segundo, por supuesto, devolverle a cada uno de los ministerios las incumbencias que le fueron sacadas en algún momento. Nada más, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la legisladora Inés Lazzarini.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

En primer lugar adherir a la manifestación de que es una facultad del nuevo gobierno en lo que hace a esta nueva Ley de Ministerios y sobre todo a determinar la organización del próximo gobierno que ha sido evidentemente legitimado por la voluntad popular el 25 de septiembre en nuestra provincia, destacar como válido que sea el gobierno actual el que haya presentado este proyecto de ley a solicitud del gobierno entrante, nos parece un gesto importante en lo que hace a la transición política y a la calidad democrática; manifestar que nos parece que quizá para más adelante sea necesario rever la posición del nuevo gobierno en este organigrama que vamos a aprobar hoy respecto del área medioambiental que, de acuerdo al proyecto, está indicado en el artículo 23, Secretaría de la Gobernación, inciso a), Secretaría de Medio Ambiente y dentro de los Entes, Organismos y Empresas del Estado, el Consejo de Ecología y Medio Ambiente, CODEMA, consideramos que es necesario ir hacia una mayor jerarquización del área ambiental con la creación, en un futuro, de un Ministerio de Medio Ambiente y de defensa de los Recursos Naturales, porque esta provincia debe ser pionera, como lo es en muchos aspectos respecto de la defensa de los bienes naturales comunes, por lo tanto voy a adelantar el voto positivo a este proyecto de ley, no sin antes decir que vamos a presentar seguramente en los próximos meses un proyecto de ley de modificación de este que vamos a aprobar hoy, para incluir con rango de ministerio el área de Medio Ambiente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI - Para adherir a los dichos de los legisladores preopinantes y manifestar la adhesión de nuestro bloque a esta nueva Ley de Ministerios del futuro gobierno y desearles toda la suerte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

85 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión tiene que ver con el recibimiento de los nuevos legisladores y el traspaso de bancas que se va a realizar el día sábado 10, a las 10 horas. A continuación se tomará juramento del recibimiento y traspaso de bancas al vicegobernador electo, Alberto Weretilneck y a sus secretarios, y después Alberto Weretilneck tomará juramento y conformará la nueva Cámara legislativa.

La nueva constitución de la Cámara pasará a cuarto intermedio y a las 18 horas vendrá el acto protocolar, jura y discurso del gobernador electo, Carlos Soria. O sea que tenemos una convocatoria a sesión de esta conformación de Legislatura a las 10, para lo que se conoce formalmente como recibimiento de los nuevos legisladores y traspaso de bancas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 10 y 30 horas.

86 – APÉNDICE. SANCIONES DE LA LEGISLATURA.

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, que vería con agrado se gestionen los medios necesarios, para que en la página web de la Policía de Río Negro se incorpore un listado de toda aquella documentación que es entregada en las diversas dependencias policiales, indicando en dónde se encuentra cada una de ellas, para que quien haya sufrido la pérdida de algún documento dentro de la

provincia pueda, a través de este medio, consultar el destino final del mismo y en los casos donde la normativa lo posibilite, recuperarlo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 170/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones de la Nación (CNC), la pronta implementación del proyecto de telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 171/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que se realicen los trabajos de reparación en la Escuela número 5 de la localidad de Guardia Mitre, los que a continuación se detallan:

- a) Reparación y reconstrucción de la cancha de básquetbol.
- b) Construcción de una nueva cámara séptica (la actual presenta problemas).
- c) Renovación de cañerías y acondicionamiento del sistema de cloacas.
- d) Se instalen ventiladores a salones más pequeños que se utilizan en la época de verano.
- e) Reparación de postigones.
- f) Colocación de rejas en las ventanas expuestas de las galerías y salones, por cuestiones de seguridad.
- g) Reparación del alambrado del cerco perimetral para evitar el ingreso de personas ajenas al establecimiento en horario nocturno.
- h) Reparación de los juegos y portones del jardín de infantes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 172/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias en pisos del sector sanitarios y techos en general de la Escuela número 161 "Víctor Laurroutourou" de San Antonio Oeste, durante el período destinado al descanso invernal, a efectos de solucionar los inconvenientes antes de continuar con el dictado de clases del presente ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 173/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, se tomen las acciones necesarias a los efectos de que se dé traslado nuevamente a la Delegación Regional Zona Andina (San Carlos de Bariloche) a la Escuela Hogar 231 de Pichileufú, la que actualmente se encuentra bajo la jurisdicción de la Delegación Sur de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 174/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias con el fin de elaborar y ejecutar un plan de readecuación funcional y ampliación de la sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Que convoquen a participar en la elaboración, en carácter consultivo, a la "Comisión por el Edificio" que funciona actualmente en el instituto.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 175/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, que vería con agrado implementen para el desarrollo turístico de playas y balnearios de nuestra provincia, las Directrices y Guía de Autoevaluación para la Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en Playas y Balnearios, elaborada por una Comisión Interdisciplinaria y Plurisectorial en la que participaron representantes de la Secretaría de Turismo de la Nación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Secretaría de Turismo y Deporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de General Pueyrredón, la Municipalidad de Necochea y la Municipalidad de Villa Gesell, junto a miembros del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), del Centro de Investigaciones Turísticas (CIT) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que fuera convocada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación.

Artículo 2º.- Se adjunta a la presente el documento denominado "Playas y Balnearios de Calidad – Gestión Turística y Ambiental – Directrices y Guía de Autoevaluación" publicado por la Secretaría de Turismo de la Nación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 176/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comisiones de Fomento, que vería con agrado, realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de dar por terminada la obra edilicia del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la localidad de Cona Niyeu.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 177/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que adopte las medidas de su competencia y gestione las acciones necesarias para proveer de energía eléctrica a los parajes Corralito, Paso Flores, Cerro Alto, Panquehuao, Las Coloradas, Melicó, Paso Los Molles y Coquelén.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 178/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado solución a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la Escuela Hogar número 227 del Paraje Arroyo Tembrao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 179/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la realización del gimnasio cubierto para la escuela ESFA, CET n° 11 de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 180/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado informe sobre las acciones específicas y las medidas que se están implementando desde el organismo, desde su conformación hasta la fecha, a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales, incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), detallando:

- 1) Qué avances se dieron en torno al objetivo de “Disponer de un conjunto de laboratorios integrados y competentes”.
- 2) Si se ha logrado arribar a una equivalencia metodológica entre los distintos laboratorios miembro.
- 3) Qué información oportuna, comparable, reproducible y confiable se generó para el control y la vigilancia.
- 4) Qué sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios de la Red, se desarrollaron o fortalecieron, implementando la norma ISO 17025/2005.
- 5) De qué modo se buscó “fortalecer la cooperación técnico-científica y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 181/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Senado de la Nación, que resulta imperioso dar urgente trámite y aprobación al proyecto de ley número 2214-S-2010 denominado “Ley Nacional de la Música”, elaborado por músicos y

organizaciones de músicos de todo el país, apoyando el derecho de la libertad artística y proponiendo la creación del Instituto Nacional de la Música (INAMU) con el objetivo de fomentar, promocionar, apoyar, preservar y difundir la actividad musical en general y la nacional en particular.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 182/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la puesta en marcha del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, el cual garantiza el acceso a la Televisión Digital en todo el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 183/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, CEM número 7 de la localidad de Lamarque y por su intermedio a la alumna María Clara Houriet y docentes, su satisfacción por el premio obtenido con el trabajo monográfico “Estudiar Ciencias Duras, ¿Por qué no?” en el marco de la 10º edición del Programa de Becas Instituto Balseiro 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 184/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado la construcción de un edificio educativo para el Centro de Enseñanza Media número 53 de la ciudad de General Conesa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 185/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por los anuncios de aumento a las asignaciones familiares y la universal por hijo, y la prórroga de los beneficios para San Carlos de Bariloche y la Línea Sur de Río Negro, para los afectados por las cenizas del Volcán Puyehue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 186/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y por su intermedio a la docente Stella Maris Zanelli de la localidad de Sierra Grande – Río Negro, su satisfacción por haber sido declarada como la “Maestra Ilustre Rionegrina 2011”, por su amplia trayectoria en el sistema educativo rionegrino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 187/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, que vería con agrado incorpore el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, como material didáctico en las materias relacionadas al medio ambiente para las escuelas de nivel inicial de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 188/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Archivo Provincial de la Memoria, la necesidad de que la muestra itinerante "De la Ley de Residencia al Terrorismo de Estado", se presente a toda la población escolar en todos los establecimientos educativos en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 189/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de escuelas públicas y privadas de la provincia, su satisfacción por los trabajos seleccionados en la "Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2011", destacando el esfuerzo y dedicación que año a año llevan a cabo y que permite a los niños y jóvenes rionegrinos un importante conocimiento e intercambio de experiencias entre referentes del ámbito educativo, investigadores y para la sociedad toda.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 190/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se revise el decreto número 4257/68, en lo atinente a tareas riesgosas, insalubres o predisponentes de vejez a los efectos de integrar a todos los trabajadores de la salud en los Regímenes Especiales o Diferenciales que subsisten en los términos del artículo 157 de la ley nacional número 24241.

Artículo 2º.- Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se revea la legislación que rige en materia previsional para el personal de salud.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 191/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se contemple en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 2012, la partida necesaria

para la construcción del edificio del Centro de Educación Media número 22 de la localidad de Guardia Mitre, que actualmente funciona en el turno tarde de la Escuela Primaria número 5.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Educación, que se analice la transformación del CEM número 22 en un colegio agrotécnico, acorde a las características socioeconómicas de la localidad y a la potencialidad para el desarrollo agroalimentario y agroindustrial que tiene esa zona rionegrina.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 192/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Biblioteca Popular "Crecer" de General Roca, su satisfacción por el 25º Aniversario de su creación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 193/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y por su intermedio a alumnos y docentes de los establecimientos CEM número 71 de Allen, escuelas número 39 y número 206 de Cinco Saltos, su felicitación por las distinciones obtenidas en la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2011 que se realizó en Tecnópolis - Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 194/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, se sancione una norma que implemente un sistema de compensaciones e incentivos económicos para productores ganaderos de la Región Sur Rionegrina que adhieran a planes de protección ambiental, lucha contra la desertificación y que realicen un manejo sostenible y adecuado de los recursos naturales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 195/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, que vería con agrado se le encomiende al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que en conjunto con el sector productivo, el Gobierno provincial y el Ente de la Región Sur, realice un estudio pormenorizado de la Región Sur Rionegrina, de las diferentes zonas afectadas por la sequía imperante en los últimos 6 años, la merma del agua subterránea y superficial, sobre el estado de afectación del pastizal, mortandad de animales, afectación de la lana en el presente y en el futuro de la producción de corderos, de las perspectivas climáticas presentes y futuras y de toda otra cuestión que sirva a los efectos de conocer la realidad de la situación para que la toma de decisiones sea la correcta.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, que vería con agrado se diagrama en conjunto con los organismos provinciales y el sector productivo afectado, un paquete de medidas sociales, productivas, económicas e impositivas, tendientes a paliar la situación de desastre agropecuario decretada por ley provincial y homologada por la Nación, que afecta a la Región Sur Rionegrina, aplicando las leyes número 26509 (Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de

Emergencias y Desastres Agropecuarios), ley número 26680 (Recuperación de la Ganadería Ovina), ley número 26698 (Programa Transitorio de Retención y Reposición de Vientres y Condonación de Créditos) como asimismo, toda otra norma vinculada a la situación expuesta.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 196/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las partes signatarias del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro al Estado Nacional de fecha 31 de mayo de 1996, que con vigencia a partir del 2 de mayo fuera ratificado por la ley L número 2988, suscripto entre el Estado Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, que solicita la modificación o agregado en el tercer párrafo de la cláusula decimotercera del siguiente texto: “Los titulares de los beneficios previsionales al momento de la presente transferencia continuarán adheridos a la Obra Social Provincial, con excepción de los retirados y jubilados del ex Banco de la Provincia de Río Negro, quienes al momento de la transferencia eran, y actualmente son, afiliados a la Obra Social Nacional (ISSB hoy OSBA – Solidaridad), para quienes regirán la ley nacional número 23660 y los decretos nacionales número 9/93, 292/93, 504/98 y concordantes, que asegurarán el acceso a la libre opción de traspaso de Obra Social”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 197/11

-----oOo-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés energético, económico y social la “**Jornada Regional sobre Política Energética y Desarrollo Económico-Social**” realizadas el Lunes 30 de mayo en instalaciones del Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue.

Dicha actividad fue organizada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto Regional de Desarrollo Sustentable (In.Re.De.S).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 288/11

JORNADA SOBRE POLITICA ENERGETICA Y DESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL

El próximo **Lunes 30 de Mayo**, a las **17:30** se llevará a cabo **La Jornada sobre Política Energética -ruptura y continuidades- y Desarrollo Económico – Social**, organizada por La Facultad de Economía y Administración -Departamento de Economía- de la Universidad Nacional del Comahue y El Instituto Regional de Desarrollo Sustentable (In.Re.De.S) con el auspicio del Banco CREDICOOP.

La misma se realizará **en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la UNC** (Buenos Aires al 1400) y contará con la exposición de los especialistas Gustavo Nadal de La fundación Bariloche, Diego Mansilla del Centro de la Cooperación Floreal Gorini, como así también Adriana Giuliani, Graciela Landriscini y Patricia Laría del Departamento de Economía de la UNC.

Durante la Jornada, **Diego Mansilla** abordará la temática de Política Energética desde una perspectiva nacional mientras que Adriana Giuliani lo hará focalizando la temática en la realidad provincial/regional.

Gustavo Nadal expondrá sobre la cuestión energética vinculada al desarrollo y a la sustentabilidad de las Energías No Convencionales y **Patricia Laría** disertará sobre la creación de un cluster industrial y tecnológico a partir de la creación de parques eólicos. El efecto encadenamiento del sector energético sobre el desarrollo regional es el tema que tendrá a su cargo la Licenciada Graciela Landriscini.

Las exposiciones son abiertas a todo público y la asistencia es libre y gratuita.

Contactos, Información y Entrevistas: Lic. **Pablo Alá Rue** (Vice Decano Fac. Economía UNC), Cel: 0299 – **154-108904** y Dr. **Ricardo Mendaña** (In.Re.De.S): 0299-**155-324500.-**

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, productivo y económico, el Congreso de Empresas Familiares del Agro que contó con la participación de FunBaPa, organizado por la Facultad de Agronomía de la UBA, realizado los días 27 y 28 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 289/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto "Recorriendo Nuestros Derechos" dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 290/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y sanitario, las actividades que cumple la "Fundación Patagónica INAUN Salud" de la ciudad de Viedma, en su tarea de promover el crecimiento y el desarrollo de las personas, en un ámbito de salud psicológica-física, espiritual y social en armonía con el medio ambiente y de generar espacios y recursos para la educación, la cultura, la creatividad, la recreación y el trabajo en un marco de libertad e igualdad de oportunidades y derechos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 291/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural las "Jornadas Preparatorias para el III Simposio Internacional: Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: "Intervenir en tiempos de infancia y de adolescencia: en los límites de la experiencia y del saber disciplinar" realizadas en la ciudad de Viedma los días 24 y 25 de junio de 2011, organizadas por la Universidad Nacional del Comahue Centro Universitario Regional Zona Atlántica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 292/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social la "I Jornada de Enseñanza de la Medicina" realizada el 4 y 5 de agosto de 2011 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 293/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico, social, sanitario y cultural el “Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A.”, que se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 294/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural, productivo y económico el “Primer Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida de la Argentina”, organizado por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), realizado los días 27 y 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 295/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y científico el “Curso de Capacitación sobre Principios y Aplicaciones para la Ecología de Poblaciones de Insectos Forestales”, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Bariloche, desarrollado desde el 11 al 14 de octubre del corriente en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 296/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y artístico la producción discográfica “MISTY desvelado encuentro con el Jazz” de la cantante roquense Marcela Laría, con el acompañamiento musical de Andrés Fuhr, Mauricio Costanzo y Ernesto Amstein, quien además tiene a su cargo la dirección musical.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 297/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo las actividades de la “Noche de los Museos” de Viedma – Río Negro, que cada año se celebra en conmemoración del Día de los Museos -18 de mayo- organizada por un grupo de instituciones de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 298/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, sanitario y educativo las jornadas llevadas a cabo durante la semana del 5 al 10 de septiembre denominadas “Una Noche sin Alcohol”, organizadas por la “Mesa 6 de Septiembre” de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 299/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural las actividades que se desarrollan por el “Día de la Alfabetización” – el 8 de septiembre de cada año en toda la Provincia de Río Negro, por parte del Programa de Alfabetización Rionegrino (PAR), del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 300/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el “VI Encuentro Nacional de PAR – por una comunicación no sexista” llevado a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año en las sedes General Roca - Río Negro y Neuquén capital, organizado por Periodistas de la Argentina en Red –PAR-.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 301/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el Programa de Educación Ambiental Revista Promonte, que tiene por objeto generar conciencia a través de ejemplos locales de conservación de la vida silvestre patagónica, dado que el desmonte y la pérdida del hábitat son uno de los mayores problemas ambientales de nuestra Patagonia Norte.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 302/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, histórico y literario el encuentro que se realizó en la biblioteca popular de Dina Huapi los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011 denominado Encuentro Regional de Escritores: Paisaje y Literatura, de Testigos a Protagonistas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 303/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, productivo, educativo y económico, la charla sobre producción de cereza, organizada por la Agencia de Extensión Rural (AER) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Valle Medio, la Municipalidad de Chimpay y la Delegación de Producción Valle Medio a través de la subdelegación Chimpay, desarrollada el viernes 16 de septiembre de 2011 en dicha localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 304/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su apoyo al Movimiento Estudiantil de Chile por el reclamo de la democratización y la gratuidad de la educación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 305/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social las “Jornadas Patagónicas de Asesoramiento Educacional, Nuevos Enfoques para el Siglo XXI”, organizadas por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, realizadas durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en esa casa de altos estudios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 306/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico, la jornada técnica sobre raleo en manzano, peral y cerezo, organizada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Alto Valle y el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Río Negro, realizada el día 19 de septiembre de 2011 en Juan José Gómez.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 307/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, productivo, educativo y económico el curso teórico-práctico sobre calibración de pulverizadoras frutícolas, organizado por la Estación Experimental Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, realizado los días 20 y 21 de septiembre de 2011 en la zona rural de Allen, Ruta Nacional 22, km. 1190.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 308/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, educativo y social la jornada taller: Educación Ambiental “Diálogo entre el Pensamiento Ambiental y las Nuevas Tecnologías en el Ambito Educativo”, instancia en la cual disertó el Licenciado en Filosofía Felipe Maya, Docente Universitario de Cali-Colombia. La misma se llevó a cabo el 11 de octubre en instalaciones del Centro Cultural de Cipolletti.

Dicha actividad fue organizada por el grupo local “Cipoleños Unidos por el Ambiente (C.U.P.Am), la Escuela de Formación “Rodolfo Walsh” de la UnTER y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 309/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social, productivo y económico la obra de tendido eléctrico para el suministro de energía destinado al Paraje Treneta de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 310/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo, el libro "Catriel Antiguo y sus pobladores" de Francisco José Dehais, de la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 311/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural, el libro "El viejo Cinco Saltos y sus familias" del autor Francisco José Dehais.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 312/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social, productivo y económico el llamado a licitación para el suministro de energía eléctrica destinado al Paraje Río Chico Abajo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 313/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento cuyo objeto es la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro y el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 314/11

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Ciclo de Cine "Rompe Cocxs", el cual se llevó a cabo el 14 de octubre en instalaciones de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Cipolletti.

Dicha actividad fue organizada por el Grupo Diversidad de Río Negro y Neuquén en conjunto con el Servicio Municipal de Prevención de la Violencia Familiar de Cipolletti "Ruca Quimei".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 315/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo las decimocuartas "Jornadas Bariloenses de Enfermería" que se realizaron entre los días 16 y 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Legislatura provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 316/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el trabajo social de Elena Durón Miranda, quien ha sido reconocida como CNN Héroe 2011 por el impacto y el liderazgo para poner fin a la explotación infantil, en su emprendimiento social como presidenta y fundadora de la Fundación PETISOS (radicada en San Carlos de Bariloche), organización sin fines de lucro que se dedica a la erradicación del trabajo infantil en basurales y otro tipo de abusos, mediante un acompañamiento integral de los menores (y sus familias) en edad escolar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 317/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el "II Encuentro CEAPEDI - Comahue: La Decolonialidad y sus retos en el presente", organizado por el Proyecto de Investigación "Indagación crítica interpelativa del presente: Coordenadas de matrices de pensamiento: hibridación e interdiscursividad" y el Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad (CEAPEDI) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que se realizó los días 27 y 28 de octubre del presente en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 318/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la antología "Historias de Humor, Lujuria y Suspenso", de la autora Emma Ester Caldironi, de Editorial Dunken.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 319/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, educativo y económico el encuentro para la presentación y evaluación de vinos experimentales elaborados con variedades no tradicionales para la zona, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Alto Valle, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Centro de Desarrollo Vitícola Patagonia Norte, realizado el jueves 17 de noviembre de 2011 en J.J. Gómez.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 320/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y artístico la trayectoria de la señora Gladys Arden por su vocación, dedicación en la enseñanza y el arte de la escritura en la Región Sur Rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 321/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Curso de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue titulado "Lo sonoro-musical como recurso para la subjetividad" a cargo de las musicoterapeutas Carolina Dai, Julieta Arrese Igor, Mercedes Gómez y Verónica Jiménez; quienes integran el Grupo Musicoterapeutas Bariloche - El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 322/11

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el Taller de Formación de Mediadores Comunitarios Barriales, organizado por la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, desarrollado el Módulo I los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre y el Módulo II los días 10, 11 y 12 de noviembre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 323/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico, cultural, social y religioso el Festival Jánuca 2011, que se desarrollará el 20 de diciembre en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Comunidad Judía de esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 324/11

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, regional, comunitario y social, la labor desarrollada en estos años por la Escuela Municipal de Folklore y Tango de la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 325/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, social, cultural y educativo la filmación y producción del documental "Huemul: ¿Fracaso o punto de partida?" filmado íntegramente en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y realizado por los estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María, Provincia de Córdoba e impulsada y financiada por la Secretaría de Comunicación Institucional de dicha casa de altos estudios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 326/11

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés humanitario, comunitario y deportivo, las actividades que desarrolla la joven no vidente, Cecilia Soledad Ullúa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 327/11

-----oOo-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la provincia, al Contador Daniel Rodolfo Bossero, D.N.I. 7.575.182.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 27/11

-----oOo-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Título 1

**DE LOS MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO
DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Artículo 1º.- Conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia estará a cargo de los siguientes ministros:

- i) de Gobierno.
- j) de Economía.
- k) de Obras y Servicios Públicos.

- l) de Educación.
- m) de Desarrollo Social.
- n) de Salud.
- o) de Producción.
- p) de Turismo.

Artículo 2º.- Asimismo, funcionarán con dependencia directa del señor Gobernador de la provincia, con rango y jerarquía de ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- d) Secretaría General.
- e) Secretaría Legal y Técnica.
- f) Secretaría de Información y Coordinación.

Título 2

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS

Artículo 3º.- Ministros. Asistencia al Gobernador: El Gobernador de la Provincia de Río Negro será asistido en sus funciones por los ministros individualmente, en materia de las responsabilidades que esta norma les asigna como competencia, y en conjunto, constituyendo el Gabinete provincial.

Artículo 4º.- Funciones: Las funciones de los ministros serán:

- c) Como integrantes del Gabinete provincial.
 - 1. Intervenir en la determinación de los objetivos políticos.
 - 2. Intervenir en la determinación de las políticas y estrategias provinciales.
 - 3. Intervenir en la asignación de prioridades y en la aprobación de planes, programas y proyectos de la acción de gobierno.
 - 4. Intervenir en los supuestos previstos en los artículos 143 inciso 2) y 181 inciso 6) de la Constitución Provincial.
 - 5. Intervenir en la preparación del proyecto de presupuesto provincial.
 - 6. Informar sobre cuestiones propias de su competencia.
 - 7. Intervenir en todos aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo provincial someta a su consideración.
 - 8. Intervenir en el sistema de planificación provincial.
 - 9. Entender en la orientación del accionar de los organismos o empresas en las que la provincia participe, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el Gabinete provincial para cada rama de actividad.
- d) En materia de su competencia:
 - 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes vigentes.
 - 2. Refrendar y legalizar con su firma los actos de competencia del Gobernador.
 - 3. Elaborar y suscribir proyectos de leyes y decretos originados en el Poder Ejecutivo provincial, así como los reglamentos que deban dictarse para asegurar el cumplimiento de las leyes.
 - 4. Representar política y administrativamente a sus respectivos ministerios.
 - 5. Entender en la celebración de contratos en representación del Estado y en la defensa de los derechos de éste conforme la legislación vigente.

6. Proponer al Poder Ejecutivo provincial la estructura orgánica del ministerio a su cargo y las designaciones, promociones y remociones del personal de sus jurisdicciones.
7. Resolver por sí, todo asunto concerniente al régimen administrativo de su respectivo ministerio, ateniéndose a los criterios de gestión que se dicten y adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.
8. Promover la interacción y la complementación con los demás ministerios en la instrumentación de las acciones de gobierno.
9. Coordinar con los demás ministerios y secretarías los asuntos de interés compartido.
10. Velar por el cumplimiento de las decisiones que emanen del Poder Judicial en uso de sus atribuciones.
11. Proponer el presupuesto de su ministerio, conforme las pautas que fije el Gabinete provincial y a los programas que se proyecten en consecuencia.
12. Redactar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo provincial la memoria anual de la actividad cumplida por sus ministerios y el nivel de ejecución de los programas propuestos.
13. Intervenir en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva articulación regional del territorio provincial, conforme las pautas que determine la política provincial de ordenamiento territorial.
14. Coordinar con el Sistema de Planificación la organización de los equipos de planeamiento y desarrollo de sus respectivos ministerios.
15. Aportar todos los datos e informaciones que les sean requeridos, en el tiempo y modo que determinen las normas en vigencia.

Artículo 5º.- Responsabilidad: Cada ministro es responsable de los actos que legaliza y solidariamente de los que acuerda con sus colegas.

Artículo 6º.- Acuerdo General: Los ministros se reunirán en Acuerdo General, siempre que lo requiera el Gobernador. Los acuerdos que den origen a decretos y resoluciones conjuntas serán suscriptos en primer término por aquél a quien compete el asunto o por el que lo haya iniciado. A continuación será suscripto por los demás en el orden del artículo 1º de esta ley y serán ejecutados por aquél a cuyo departamento corresponda o por el que se designe al efecto en el acuerdo mismo.

Artículo 7º.- Refrendo: Los actos del Poder Ejecutivo provincial serán refrendados por el titular de la cartera que sea competente en razón de la materia de que se trate. Cuando ésta sea atribuible a más de un ministro, o en caso de dudas acerca del ministerio que corresponda el asunto, el titular del Poder Ejecutivo provincial determinará la forma y el plazo en que cada uno de ellos tomará intervención.

En caso de ausencia transitoria, por cualquier motivo o vacancia, los ministros serán reemplazados en la forma que determine el Poder Ejecutivo provincial. A los fines del refrendo de los correspondientes actos de gobierno, las Secretarías de Estado, las Secretarías de la Gobernación, la Contaduría General de la provincia y la Fiscalía de Estado estarán vinculadas con el Ministerio de Gobierno.

Artículo 8º.- Incompatibilidad laboral: Los cargos de ministros son incompatibles con el ejercicio de cualquier otra actividad rentada o no u otro cargo nacional, provincial o municipal, sea electivo o no, con excepción de cargos en la docencia, que no exijan dedicación exclusiva.

Los ministros no podrán intervenir en los asuntos en los que estén interesados sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán aceptar designaciones de ningún tipo en litigios judiciales, contencioso-administrativos o sometidos a Tribunales Arbitrales.

Igualmente no podrán ser presidente o miembro del directorio o consejos administradores, representantes, agentes, apoderados, gestores, asesores o consejeros, patrocinantes o empleados de empresas privadas que exploten servicios públicos o gocen de subvenciones u otras ventajas análogas de la Nación, provincia, municipalidades o de otras reparticiones públicas descentralizadas. Tampoco podrán ejercer profesión liberal o desempeñar actividades en las cuales, sin estar comprometido el interés del Estado, su condición de funcionario pueda influir en la decisión de la autoridad competente o alterar el principio de igualdad ante la ley consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional. También rigen para los mismos las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en otras leyes nacionales.

Artículo 9°.- Excusación: Cuando alguno de los ministros se encontrase vinculado con algún asunto que tramitarse en la cartera a su cargo, en las condiciones descriptas por el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia (ley P número 4142), deberá proceder a excusarse mediante resolución fundada. El Gobernador deberá aceptar o denegar la excusación disponiendo, además, en caso afirmativo, quién será el ministro o secretario que se hará cargo del despacho del trámite en cuestión. Si dadas las condiciones establecidas para que proceda la excusación, ésta no se produjere, ello será causal suficiente de nulidad del acto, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieren corresponder.

Título 3

DE LAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS

Artículo 10.- Secretarías y Subsecretarías de los Ministerios y Secretarías de Estado: En los ministerios podrán crearse una o más secretarías o subsecretarías cuyos titulares serán designados por el Gobernador. En las Secretarías de Estado podrán crearse subsecretarías. Los secretarios y subsecretarios secundarán a los ministros o a los Secretarios de Estado en el despacho de sus carteras. Su creación, la asignación de responsabilidades y atribuciones, así como su organización interna, serán objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Título 4

DELEGACION DE FACULTADES

Artículo 11.- Delegación de facultades: Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar en los ministros y en los Secretarios de Estado, facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que se determine expresa y taxativamente por decreto.

Artículo 12.- Delegación funcional: Los ministros y Secretarios de Estado podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, en los funcionarios que determinen conforme con la organización de cada área.

Artículo 13.- Resoluciones. Efectos: Las resoluciones que dicten los ministros y Secretarios de Estado tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivas jurisdicciones, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.

Título 5

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

Artículo 14.- Competencia del Ministerio de Gobierno: Compete al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al gobierno político interno, al orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, procurando asegurar y preservar el sistema republicano y democrático de gobierno y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
3. Entender en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
4. Intervenir en la cuestión de los límites de la provincia, tratados interprovinciales y convenios y cuestiones regionales.
5. Entender en todo lo atinente al Régimen de las Personas Jurídicas de la provincia, al Régimen del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al Régimen Notarial y Escribanía General de Gobierno, al Régimen del Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de Contratos Públicos.
6. Entender en la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos, procurando garantizar el pleno ejercicio de las libertades y de los derechos humanos de los habitantes de la provincia.
7. Intervenir en la gestión de políticas de equiparación y reconocimiento tendientes a eliminar los obstáculos sociales, políticos y económicos, promoviendo la igualdad de posibilidades.
8. Entender en la promoción de la seguridad física, patrimonial y jurídica de los habitantes de la provincia.

9. Entender en todo lo concerniente a la organización y dirección de la Policía de Río Negro.
10. Entender en todo lo referente a la gestión del sistema penitenciario, la conmutación de penas y asistencia a liberados.
11. Entender en todo lo atinente a la Defensa Civil.
12. Entender en la fijación de criterios y políticas en materia de resolución de conflictos laborales, convenios laborales, regulación gremial y de mercados laborales.
13. Intervenir en todo lo referente a la promoción del empleo y a la definición de estrategias tendientes a compatibilizar el impacto de la política laboral y social sobre la economía provincial.
14. Intervenir en la promoción de la capacitación, formación y reconversión laboral de los trabajadores.

Artículo 15.- Competencia del Ministerio de Economía: Compete al Ministerio de Economía asistir al Gobernador en todo lo inherente a la gestión de la hacienda pública y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
3. Entender en la administración financiera del sector público provincial a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial.
4. Entender en lo relativo a las políticas, normas y sistemas de contrataciones del sector público provincial, incluyendo sistemas de compras y suministros.
5. Intervenir en la administración y control del crédito público interno y externo del Estado provincial y en la formulación de propuestas e implementación de las políticas relativas al financiamiento interno y externo del Estado provincial, controlando la aplicación de todo acto o negociación de financiamiento a celebrarse por la provincia o sus organismos o empresas por las que puedan originarse obligaciones de pago.
6. Coordinar junto con la Agencia de Recaudación Tributaria la fijación de la política tributaria en materia de recaudación, fiscalización, determinación y devolución de impuestos, tasas y contribuciones.
7. Coordinar junto con la Contaduría General los aspectos contables que hacen a la relación entre el Gobierno provincial, la Nación y los municipios.
8. Entender en todo lo inherente a las relaciones fiscales, económica y financiera entre la Provincia de Río Negro, el Estado Nacional, los municipios y otras jurisdicciones.
9. Intervenir en la regulación de los criterios de remuneración de los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
10. Entender en todo lo atinente a la regulación del comercio interno, asegurando la vigencia de los derechos del consumidor y su defensa.
11. Intervenir en la gestión y ejecución, en coordinación con el Gabinete provincial, del "Programa de Apoyo a la Modernización Productiva de la Provincia de Río Negro" otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
12. Entender en la supervisión y seguimiento del convenio de transferencia del sistema de previsión social de la provincia a la Nación.
13. Entender y supervisar la gestión de todo lo concerniente a Lotería para Obras de Acción Social.
14. Intervenir en lo relativo al Régimen de la Función Pública incluyendo la regulación de la definición de las estructuras organizativas, la selección e ingreso, la capacitación, desarrollo, carrera, deberes y derechos del personal, la estructura y composición de los salarios y la relación de éstos con el presupuesto provincial.

15. Supervisar la gestión y administración de las sociedades del Estado y/o anónimas en las que la provincia tenga participación accionaria.
16. Representar a la provincia en toda reunión y/o asambleas que efectúen las organizaciones mencionadas en el inciso anterior.
17. Conducir la sindicatura de empresas públicas.
18. Intervenir en la gestión de actividad de las empresas y organismos en liquidación.
19. Entender y supervisar la gestión de los siguientes organismos: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS).
20. Regular la participación accionaria o de capital de las empresas donde el Estado provincial sea socio o titular de dichas acciones o paquete accionario.
21. Coordinar la venta del paquete accionario en poder del Estado provincial, cuando ésta hubiese sido dispuesta por la norma legal correspondiente y sanear el pasivo en las empresas y sociedades sujetas a procesos de reconversión.

Artículo 16.- Competencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Compete al Ministerio de Obras y Servicios Públicos asistir al Gobernador en todo lo inherente a la gestión de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura social básica, puertos y vías navegables, emprendimientos viales, aeropuertos, obras sanitarias, edificios y bienes de dominio público y, en particular:

8. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
9. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
10. Intervenir en todo lo inherente al desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones para la administración pública provincial, incluyendo la auditoría de licencias, compatibilidad de programas, equipamiento y el asesoramiento técnico en la materia.
11. Entender en todo lo referente a la regulación de los servicios públicos de transporte, telecomunicaciones, energía eléctrica, servicios especiales de defensa de cursos de agua, control de inundaciones y régimen de aguas.
12. Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos de infraestructura que sean requeridos en todos los órdenes.
13. Intervenir en la determinación de las políticas a seguir por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado.
14. Entender en el mantenimiento de los bienes inmuebles del Estado provincial, así como del parque automotor y viviendas oficiales.

Artículo 17.- Competencia del Ministerio de Educación: Compete al Ministerio de Educación asistir al Gobernador en todo lo atinente a la gestión política en las áreas de educación y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
3. Ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo.
4. Intervenir en la planificación, regulación y control de los servicios educativos provinciales en todos sus niveles y modalidades.
5. Administrar los recursos destinados a la educación por el Estado provincial, asignando los fondos correspondientes a las diversas unidades administrativas que integran el sistema educativo.
6. Designar, trasladar, remover y ascender al personal técnico administrativo y/o de servicios bajo jurisdicción estatal provincial, así como licenciarlo o sancionarlo.

7. Intervenir en las relaciones académicas con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
8. Entender en lo atinente a residencias universitarias.
9. Entender en lo atinente a la capacitación y formación continua de los docentes de los diferentes niveles educativos.
10. Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos, programas y acciones en el aspecto educativo en todos los órdenes.

Artículo 18.- Competencia del Ministerio de Desarrollo Social: Compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Gobernador en todo lo inherente a la promoción y asistencia de las personas, familias y grupos en situación de emergencia social y, en particular:

12. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
13. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
14. Entender en todo lo atinente a la promoción, protección y desarrollo integral de las personas y familias.
15. Intervenir en la articulación de políticas del área con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales y los municipios.
16. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.
17. Entender en todo lo atinente a la promoción de nuevas modalidades de participación de los sectores interesados en la problemática social.
18. Entender en todo lo atinente a la atención de hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores con necesidades básicas insatisfechas y de personas indigentes o con discapacidad, tutela de instituciones y hogares permanentes y transitorios.
19. Intervenir en las políticas de equiparación de género.
20. Intervenir en la prevención y rehabilitación de adicciones sociales.
21. Entender en la conservación, promoción, rescate, enriquecimiento, difusión, defensa, desarrollo y extensión del patrimonio artístico cultural de la Provincia de Río Negro en su integridad.
22. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la ley Provincial T número 2038 de fomento de la recreación y el deporte.

Artículo 19.- Competencia del Ministerio de Salud: Compete al Ministerio de Salud asistir al Gobernador en todo lo atinente a la salud de la población y, en particular:

16. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
17. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
18. Entender en el desarrollo, administración y control de programas integrales de salud.
19. Entender en todo lo concerniente a la planificación y control de la prestación de servicios de atención de la salud en todo el ámbito de la provincia.
20. Entender en la regulación de las campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
21. Entender en la promoción de instancias de participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud e incorporación de nuevas tecnologías para el mejoramiento en la prestación de servicios.
22. Entender en la promoción del sistema de autogestión en los establecimientos hospitalarios de la provincia.

23. Entender en todos los aspectos relativos a la función de policía sanitaria y realización de investigaciones en materia de salud.
24. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.
25. Entender en todos los aspectos inherentes a la regulación, registro y control del funcionamiento de las obras sociales.
26. Entender en todos los aspectos inherentes al control de medicamentos, control de drogas y alimentos en coordinación con otras organizaciones del Poder Ejecutivo, municipios, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector salud.
27. Entender en la gestión del Programa Zonal de Medicamentos.
28. Entender en todo lo referido al otorgamiento y fiscalización de permisos, habilitaciones y categorizaciones de los establecimientos sanitarios y regulación del ejercicio profesional en el sector salud.
29. Del Ministerio de Salud dependen funcionalmente y son fiscalizados en su gestión los siguientes organismos y programas: Consejo Provincial de Salud Pública (CPSP), Programa Zonal de Medicamentos (PROZOME) y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPRoSS).
30. Ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo.

Artículo 20.- Competencia del Ministerio de Producción: Compete al Ministerio de Producción asistir al Gobernador en todo lo atinente al desarrollo de las actividades económicas y a la promoción de los intereses económicos provinciales como asimismo al impulso y desarrollo de la fruticultura, la agricultura, ganadería, recursos naturales, industria, comercio, transporte, hidrocarburos y minería, tecnología e innovación tecnológica y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
3. Entender en todos los aspectos relativos a la promoción y fomento de los sectores de producción primaria, comercial e industrial.
4. Entender en la determinación de objetivos y políticas sobre los recursos naturales agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales, mineros, hidrocarbúricos y de minerales nucleares.
5. Entender en todo lo referido al régimen de las tierras fiscales de la provincia, como así también en lo concerniente al ordenamiento de la ocupación y uso del suelo.
6. Entender en todo lo referente a las políticas de promoción del desarrollo rural, dando prioridad al apoyo a la actividad de los pequeños y medianos productores y el fortalecimiento institucional de sus asociaciones.
7. Intervenir en la regulación tecnológica y ambiental de la investigación y del uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la promoción, fiscalización y control de la calidad en su uso, manejo y explotación.
8. Intervenir en todo lo relativo al sistema provincial de ciencia y tecnología.
9. Intervenir y reglamentar la promoción, difusión, fiscalización y desarrollo de las disciplinas científicas y técnicas y su implementación.
10. Entender en la promoción, constitución y consolidación de la pequeña y mediana empresa, orientando el acceso al crédito y a la información a través de la asociación estratégica y la integración de los productos a las cadenas de valor.
11. Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
12. Entender en el fomento y fiscalización de las actividades frutícolas como así también a todos los aspectos institucionales vinculados con la misma.

13. Entender en la defensa de la transparencia del negocio frutícola y presidir las comisiones de las leyes de transparencia frutícola y sanidad vegetal.
14. Entender en lo inherente a la investigación, experimentación y extensión de las actividades frutícolas.
15. Entender en la búsqueda de la tipificación, certificación de calidad, trazabilidad y normalización de los productos frutícolas.
16. Entender en la vinculación con la Secretaría de Agricultura de la Nación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Comisión Nacional de la Fruticultura y demás entidades y organismos nacionales que se relacionan con el área.
17. Entender en la protección, fiscalización y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y la defensa fitosanitaria de la provincia.
18. Entender en la participación provincial en la Fundación Barrera Sanitaria (FUNBAPA).
19. Entender en la vinculación con el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).
20. Entender en los aspectos de promoción del consumo, desarrollo de mercados internos y externos para los productos de la provincia y en los aspectos publicitarios en coordinación con el área correspondiente del Poder Ejecutivo.
21. Entender en la promoción de la asociación y formación de consorcios de producción y comercialización de los pequeños y medianos productores.
22. Intervenir en coordinación con el Ministerio de Educación en lo inherente a la educación técnica.
23. Entender en la vinculación y gestión de los siguientes organismos: la Agencia Provincial para el Desarrollo Rionegrino (APRODER), el Ente de Desarrollo de la Línea Sur; el Ente de Desarrollo de la Zona de Conesa; el Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMÁS), el Ente de Desarrollo del Lago Pellegrini - Península Ruca Co y el Perilago (ENDECIC), el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI); la Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA); la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero de la Provincia (EDHIPSA), Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA), Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima (INVAP S.A.) e Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).
24. Elaborar la planificación estratégica, táctica y operacional de las acciones de promoción y desarrollo de la economía de la provincia y su interacción con el país, el Mercosur y el mundo, en el marco de la planificación general de la provincia y las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 21.- Competencia del Ministerio de Turismo: Compete al Ministerio de Turismo:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
3. Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de la actividad turística de la provincia.
4. Intervenir en la administración, control y vigilancia de aquellas reservas de fauna que por su importancia desde el punto de vista turístico sean puestas bajo su jurisdicción, sin perjuicio de la ingerencia que por motivos técnicos y científicos corresponda al Ministerio de Producción y áreas de medio ambiente.
5. Intervenir en oportunidad de la realización de obras de interés turístico.

Título 6

DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO EN PARTICULAR

Artículo 22.- Competencia de las Secretarías de Estado: Compete a las Secretarías de Estado asistir al Gobernador directamente y en todo lo inherente a la coordinación del Gabinete provincial, la planificación general de la provincia y el control de la gestión de gobierno. Sus titulares integrarán el Gabinete

provincial, con funciones similares a las enunciadas en el artículo 4º inciso a) de la presente norma. En particular, les compete:

d) A la Secretaría General:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
3. Entender en la convocatoria y coordinación de las reuniones del Gabinete provincial, conforme lo disponga el Gobernador.
4. Entender en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo provincial.
5. Entender en todo lo concerniente al desarrollo de actividades de planificación y supervisión de las políticas públicas y programas de acción de gobierno, según lo disponga el Gobernador.
6. Entender en la planificación general de la provincia.
7. Entender en la supervisión jerárquica de la Casa de Río Negro y demás delegaciones del Poder Ejecutivo provincial.
8. Desarrollar las actividades inherentes del servicio administrativo y atención del público despacho del señor Gobernador.
9. Entender en las relaciones institucionales con los otros poderes del Estado y sus órganos que no se encuentren expresamente determinadas en la presente ley.
10. Producir los informes que el Gobernador le encomiende pudiendo recabar los antecedentes necesarios de los distintos ministerios, secretarías, organismos, entes y empresas.
11. Entender en las relaciones institucionales con los municipios y las comunas.
12. Entender en todo lo atinente al funcionamiento de las Comisiones de Fomento.
13. Entender en las relaciones institucionales con las iglesias, cultos, pueblos originarios y organizaciones no gubernamentales.
14. Entender en todo lo atinente al Régimen Electoral y en las relaciones institucionales con los partidos políticos.
15. Entender en las relaciones institucionales con el Defensor del Pueblo.
16. Entender en las relaciones institucionales con el Gobierno Nacional y los demás Gobiernos provinciales.
17. Entender en las relaciones institucionales con el Cuerpo Consular que cumpla su misión en la provincia y con los diplomáticos en tránsito y de visita.
18. Entender en las relaciones institucionales con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
19. Supervisar y controlar los bienes inmuebles del Estado provincial, así como el ordenamiento del parque automotor y del régimen de viviendas oficiales.

e) A la Secretaría Legal y Técnica:

9. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
10. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
11. Entender en todo lo atinente al servicio administrativo y despacho del señor Gobernador, Asesoría Legal y Técnica incluyendo la promoción en sede legislativa de proyectos de leyes elaborados por el Poder Ejecutivo provincial y la supervisión de la

Dirección del Boletín Oficial, registro y publicación de leyes, decretos y demás actos administrativos.

12. Producir los informes que el Gobernador le encomiende pudiendo recabar los antecedentes necesarios de los distintos ministerios, secretarías, organismos, entes y empresas.
 13. Intervenir junto con cada ministerio en la elaboración de la planificación sectorial.
 14. Entender en las relaciones institucionales con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, el Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la provincia.
 15. Asistir al Gobernador en su función de presidente del Consejo del artículo 204 de la Constitución de la Provincia de Río Negro.
 16. Coordinar las acciones que disponga el Poder Ejecutivo provincial vinculadas con provincias limítrofes que impliquen la generación de proyectos de integración económica y/o funcional.
- f) A la Secretaría de Información y Coordinación:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
 3. Entender en la difusión de los actos de gobierno y política de comunicación del Estado y órgano de aplicación de las políticas relativas a radiodifusión, televisión y espectro de frecuencias.
 4. Supervisar la gestión de los siguientes organismos: Radio y Televisión Río Negro S.E.
 5. Entender en las actividades inherentes del servicio de Ceremonial y Protocolo del señor Gobernador.
 6. Entender en todo lo concerniente al desarrollo de actividades de coordinación y supervisión de las políticas públicas y programas de acción de gobierno, según lo disponga el Gobernador.

Título 7 DE LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACION Y COMISIONES DE ASESORAMIENTO

Artículo 23.- De las Secretarías de la Gobernación: Funcionará bajo la dependencia directa del Gobernador las siguientes secretarías:

- a) Secretaría de Medio Ambiente.

Sus titulares tendrán rango equivalente a secretarios y serán integrados al Gabinete provincial cuando lo disponga el Gobernador.

El Poder Ejecutivo determinará la organización, funcionamiento y estructura de las Secretarías de la Gobernación.

Artículo 24.- Cuando la implementación de programas especiales o la atención de asuntos extraordinarios de envergadura lo demanden, el señor Gobernador podrá designar funcionarios con la jerarquía de Secretarios de la Gobernación y dependencia directa de éste, que se encargarán de aquéllos.

Artículo 25.- Competencia de la Secretaría de Medio Ambiente: Compete a la Secretaría de Medio Ambiente:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo provincial.
3. Entender en la elaboración y fiscalización de las normas de preservación, protección y recuperación del medio ambiente.

4. Entender en la regulación y control de los agentes, actividades y procesos contaminantes.
5. Intervenir en la promoción de la educación ambiental y en la difusión de prácticas tendientes a la preservación ecológica.
6. Entender en la promoción, integración y fortalecimiento de los consejos ambientales locales y regionales.
7. Entender en todo lo relativo a la sección de áreas naturales protegidas y el Programa de Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica.

Artículo 26.- Comisiones de Asesoramiento. Asesorías: El Poder Ejecutivo provincial podrá disponer la creación de Comisiones de Asesoramiento o simples Asesorías permanentes o transitorias con dependencia directa del Gobernador, o del ministerio o Secretario de Estado al cual se lo autorice, sin funciones ejecutivas.

Título 8

DE LOS ENTES, ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

Artículo 27.- De los entes, organismos y empresas del Estado. El Gabinete provincial intervendrá en la orientación del accionar de los entes, organismos o empresas gestionados por el sector público, que a continuación se mencionan en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el mismo para cada rama de actividad:

- d) Entes y organismos: Agencia Provincial para el Desarrollo Rionegrino (APRODER); Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Ente de Desarrollo de la Línea Sur, Ente de Desarrollo de la Zona de Conesa, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este, Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS), Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Lotería para Obras de Acción Social y Coordinación de Organismos en Liquidación.
- e) Sociedades del Estado: Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), Radio y Televisión Río Negro S.E.; Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), Viviendas Rionegrinas S.E., Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE) y Servicio Aéreo Patagónico Sociedad del Estado (SAPSE).
- f) Sociedades Anónimas: Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA); Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA); Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero de la Provincia (EDHIPSA); Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA), Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.; Río Negro Fiduciaria S.A.; Servicio Ferroviario Patagónico Sociedad Anónima (SEFEPA S.A.), Transportadora de Energía del Comahue Sociedad Anónima (Transcomahue S.A.) e Investigaciones Aplicadas Sociedad Anónima (INVAP S.A.).

Título 9

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 28.- Reorganización ministerial: Autorizar al Poder Ejecutivo para poner en funcionamiento la organización ministerial establecida por esta ley, pudiendo a tal efecto ordenar la transferencia de los correspondientes organismos y servicios a las respectivas jurisdicciones ministeriales que aquí se establecen, de acuerdo a la naturaleza específica de las funciones y cometidos de aquéllos. A tal fin podrá reestructurar los créditos del presupuesto vigente, realizar cambios de estructuras presupuestarias, partidas existentes o crear nuevas, reestructurar, refundir, desdoblar y transferir.

Artículo 29.- Transferencia de competencias: Como consecuencia de las transferencias de competencias derivadas de la presente ley, las referencias contenidas en leyes, decretos y demás normativas en vigencia, como así también las nominaciones orgánicas, se entenderán referidas a la nueva estructura de organización. En caso de duda se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a determinar a qué área asigna la competencia comunicando a la Legislatura tal decisión.

Artículo 30.- Estructura orgánica ministerial: Cada uno de los ministros y Secretarios de Estado deberán elevar al Gabinete provincial propuesta fundada de estructura orgánica para el área a su cargo, la que sometida a consideración del Gabinete deberá ser aprobada en definitiva por el Gobernador.

Artículo 31.- Transferencias de títulos: Facultar al Poder Ejecutivo provincial para que efectúe las transferencias dentro de la órbita del Estado, de títulos representativos del capital estatal mayoritario,

sociedades del Estado, sociedades anónimas, a fin de ajustarse a las competencias establecidas en la presente.

Artículo 32.- Distribución de personal y bienes: El Poder Ejecutivo provincial determinará la distribución de personal y de bienes muebles e inmuebles que demande el cabal cumplimiento de lo normado por la presente ley.

Artículo 33.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2011.

Artículo 34.- Derógase la ley K número 4002 a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Artículo 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----